

HOJA DE TRAMITE DOCUMENTARIO Nro. **UADA0020130002894**

Clase : Copia 30 Recepción **Fecha de Registro** : 24/04/2013
Documento : CARTA SIN Fax **Fecha Doc.** : 24/04/2013
Procedencia : RIVERA & ASOCIADOS E-mail **Documento Original**
Firmante : ALBERTO PINTO TORPOCO **Fecha Doc.** : **Area** :
Referencia : RESOLUCIÓN DE CONTRALORIA N°433-2012-CG DEL 17DIC2012 **Anexos** : MEMORANDU - 761-2013-DV-04 MEMORANDU - 495-2013-DV-04
Registro Ref. : MEMORANDU - 765-2013-DV-04 MEMORANDU - 498-2013-DV-04
- 487-2013-DV-04 DFICD - 317-2013-DV-04

ASUNTO REMITE MEMORANDUM DE CONTROL INTERNO N°01-2012-R&A, REFERIDO A LAS DEBILIDADES DE CONTROL INTERNO, ASIMISMO SOLICITA ALCANZAR EN UN PLAZO DE CINCO (05) DÍAS SUS COMENTARIOS SOBRE LAS ACCIONES CORRECTIVAS PARA SUBSANAR DEFICIENCIAS CONTENIDAS EN EL PRESENTE MEMORANDO

Remitido A	Acciones		Nota de Derivación	Firma
OAJ PERCY ANBALARAJO GOMEZ	18	18/07/2013 14:37	PROYECTO DE RESOLUCION DE SECRETARIA GENERAL SOBRE IMPLEMENTACION DE RECOMENDACION N° 7 DEL MEMORANDO DE CONTROL INTERNO AUDITORIA FINANCIERA Y EXAMEN ESPECIAL A LA INFORMACION PRESUPUESTARIA DE DEVIDA, PERIODO TERMINADO AL 30/06/2012	
OA	05-12	18/07/13		
S. Gerard	01	19.07.13	con Memo N° 771-2013-DV-07	
OA	12	19.07.13	con Resolución N° 100-2013-DV-16. Notificar e incluir copia a OCI, PE	
UADA	02-12	22-07-13		
Sg	09	24.07.13	Se Notifican Segun lo Indicado	

DEVIDA
SECRETARIA GENERAL
25 JUL. 2013
RECIBIDO
Firma: *[Signature]* Hora: 13:58 Registro N°: 699

ACCIONES:

- | | | | |
|---------------------|----------------------------|---------------------------|--------------------------|
| 01. Para firma | 05. Informe | 09. Según lo solicitado | 13. Prepare contestación |
| 02. Atención | 06. Por corresponderle | 10. Tomar nota y devolver | 14. Proyecto Resolución |
| 03. Su conocimiento | 07. Para conversar | 11. Archiva | 15. Ver Observaciones |
| 04. Opinión | 08. Acompañar antecedentes | 12. Acción Necesaria | 16. Para V.B. |
| | | | 17. Para su aprobación |

Observaciones/Instrucciones : ADJUNTA (01) SOBRE CERRADO.

DEVIDA
OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
10 JUL. 2013
RECIBIDO
Firma: *[Signature]* Hora: 13:17 Registro N°: *[Number]*

MEMORANDUM N° 771-2013-DV-OA

PARA : MARIA MEJIA CARRIÓN
Secretaria General (e)

DE : FREDY ZELAYA HERRERA
Jefe de la Oficina de Administración

ASUNTO : Implementación de Recomendación 7° del Memorándum de Control Interno sobre hechos observados – "Auditoría Financiera y Examen Especial a la Información Presupuestaria de DEVIDA, periodo terminado al 31 de Diciembre de 2012"

REFERENCIA: a) Memorándum N° 326-2013-DV-SG
b) Memorándum N° 061-2013-DV-PE

FECHA : Lima, 18 JUL. 2013



Tengo a bien dirigirme a usted, con relación a los documentos de la referencia, a fin de remitir a su despacho el proyecto de Resolución de Secretaría General que aprueba la conformación del Comité integrado por representantes de las Unidades Ejecutoras 001 y 003 del Pliego 012- DEVIDA, que se encargue de elaborar el Informe técnico, financiero, administrativo y patrimonial de la Unidad Ejecutora 003, así como de efectuar la transferencia de la documentación generada y los bienes adquiridos por ésta a la Unidad Ejecutora 001, en el marco de los lineamientos establecidos para la fusión de Unidades Ejecutoras en las entidades públicas;

Al respecto, debo precisarle que la propuesta que se eleva a su Despacho está relacionada con la observación y recomendación 7° formuladas por la SOA Rivera & Asociados en el marco de la "Auditoría Financiera Examen Especial a la información Presupuestaria de la Comisión Nacional para el Desarrollo y vida Sin Drogas – DEVIDA, periodo terminado al 31 de diciembre de 2012", las mismas que señalan:

• **OBSERVACIÓN**

"Al 31 de Diciembre de 2012 en libros contables de la Unidad Ejecutora N° 001 fueron incluidos los vehículos, maquinarias y otros de la Unidad Ejecutora N° 003 cuyo valor neto ascendía a S/. 4,109.64; sin embargo, dichos bienes no fueron incorporados en la base de datos del Área de Control Patrimonial".

• **RECOMENDACIÓN 7°**

"El Jefe de Administración deberá emitir la respectiva Resolución de Alta de Bienes Muebles, el mismo que deberá ser alcanzada al especialista de Control Patrimonial a efectos que procesa con la incorporación de los activos fijos antes indicados".

Para la implementación de la referida Recomendación, la Oficina a mi cargo ha considerado la necesidad de conformar un Comité integrado por representantes de las Unidades Ejecutoras 001 y 003, para formular el informe final sobre la situación real de la Unidad Ejecutora 003 en cuanto a la gestión, cierre y liquidación de la misma, tomando en consideración para dicho cometido los aspectos técnicos, financieros, administrativos y patrimoniales, así como otros aspectos necesarios de conformidad a la Directiva N°001-2011-EF/93.01 "Lineamientos para el proceso de fusión por absorción en las entidades públicas".



F. ZELAYA

Por lo expuesto solicito a su despacho, se sirva aprobar el proyecto de Resolución que se adjunta, a fin de cumplir con la implementación de la recomendación antes señalada.

Atentamente,



DEVIDA
Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas

Econ. FREDY M. ZELAYA HERRERA
Jefe de la Oficina de Administración

FZH/ma



PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida Sin Drogas - DEVIDA

"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"
"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"

MEMORANDUM MULTIPLE N° 061 -2013-DV-PE



- De : Carmen Masías Claux
Presidenta Ejecutiva
- Para : Eduardo O'Brien Neira
Director (e) Asuntos Técnicos
- Mario Ríos Espinoza
Director (e) Promoción y Monitoreo
- Alberto Hart Potestà
Director (e) Compromiso Global
- Percy Araujo Gómez
Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica
- Hernán Yalpen Arestegui
Jefe (e) de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto
- Fredy Zelaya Herrera
Jefe de la Oficina de Administración
- Karina Quinde Mogollón
Encargada del Área Relaciones Institucionales y Comunicación
- Carlos Figueroa Henostroza
Responsable del PPER PIR DAIS
- Lourdes Sevilla Carnero
Responsable del PPER PTGD
- Carlos Pilco Pérez
Responsable del PPER GICOD
- Marleny Salazar Ocampo
Jefe Oficina Zonal San Martín
- Juan Luna Linares
Jefe (e) Oficina Zonal Tingo María
- Laura L. Mantilla Seljas
Jefe (e) Oficina Zonal Pucallpa
- Manuel Lambruschini Pardo
Jefe (e) Oficina Zonal La Merced
- Ana María Vanini Laura
Jefe Oficina Zonal – San Francisco VRAE
- José Figueroa Otazu
Jefe Oficina Zonal Quillabamba
- Wilman Heredia Escobar
Jefe Oficina Zonal San Juan del Oro

Asunto : Se dispone brindar facilidades para ejecución de Actividad de Control

Referencia : Memorando N° 118-2013-DV-OCI del 01/07/2013

Fecha : - 3 JUL. 2013

Me dirijo a ustedes, a efecto de manifestarles que el Órgano de Control Institucional a través del Memorando de la referencia comunica a este Despacho que dará inicio a la realización de la Actividad de Control "Verificación y Seguimiento de Implementación de



PERÚ

Presidencia del
Consejo de Ministros

Comisión Nacional para el Desarrollo
y Vida Sin Drogas - DEVIDA

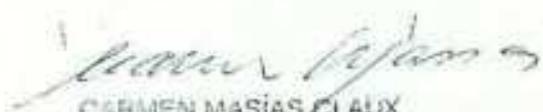
"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"
"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"

Recomendaciones derivadas de Informes de Acciones de Control, al 30.JUN.2013", la cual estará a cargo de la LIC. MAURA YNDIRA SINCHE MANRIQUE.

Por lo que para el fiel cumplimiento de las funciones que le son inherentes, solicito a ustedes brindar las facilidades del caso al Funcionario de Control acreditado, para la realización de la citada Actividad; haciendo extensivo la presente solicitud a todo el personal que se encuentra dentro del ámbito de sus respectivas competencias.

Atentamente,

 **DEVIDA**
Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida Sin Drogas


CARMEN MASIAS CLAUX
Presidenta Ejecutiva

cc. SG



PERÚ

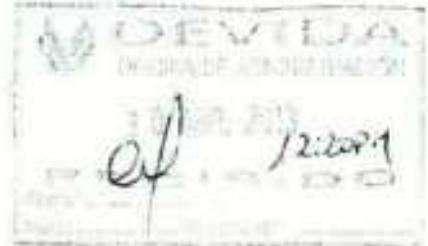
Presidencia del Consejo de Ministros

Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida Sin Drogas - DEVIDA

URGENTE

"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"
"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"

MEMORANDUM N° 326 -2013-DV-SG



De : **María Mejía Carrión**
Secretaria General (e)

Para : **Fredy Zelaya Herrera**
Jefe de la Oficina de Administración

Asunto : Implementación de Recomendaciones Nros. 01,02,03,04,05,06
07,08 y 09 sobre hechos observados.

Referencia : a) Memorandum de Control Interno N° 001-2013-R&A
b) Carta S/N del 24/04/2013

Fecha : **30 ABR. 2013**

Me dirijo a usted, a efecto de manifestarle que la Sociedad de Auditoría Rivera & Asociados ha elevado a este Despacho el Memorandum de Control Interno de la referencia a), en el cual pone de manifiesto determinadas deficiencias que inciden en la gestión de las Unidades a su cargo, las cuales son formuladas en el marco de la "Auditoría Financiera y Examen Especial a la Información Presupuestaria de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida Sin Drogas - DEVIDA, periodo terminado al 31 de Diciembre de 2012".

Por lo que remitió a usted dicho documento, a fin que tome conocimiento de su contenido y adopte las medidas correctivas para implementar las Recomendaciones formuladas, cuyos resultados deberán acreditarse en un plazo no mayor de cinco (05) días útiles a partir de la recepción del presente, para ser comunicadas a dicha Firma Auditora conforme a lo solicitado en su Carta de la referencia b).

Atentamente,

 **DEVIDA**
Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas.
María Mejía Carrión
MARÍA MEJÍA CARRIÓN
Secretaria General (e)



Resolución de Presidencia Ejecutiva

Lima, 18 JUL 2011

VISTO:

El Memorandum N° 838-2011-DV-GAI de la Gerencia de Administración e Informática, a través del cual se solicita encargar labores como Contador de la Unidad Ejecutora 003- Unidad de Gestión de Desarrollo Alternativo Tocache – Uchiza;



M. MEJÍA

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29142 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2008, se autorizó la creación de la Unidad Ejecutora N° 003- Unidad de Gestión de Desarrollo Alternativo Tocache – Uchiza como parte integrante del Pliego 012 Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas;

Que, mediante la Resolución Directoral N° 002-2011-EF/51.01, la Dirección Nacional de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas aprueba la Directiva N° 001-2011-EF/51.01 que norma la "Preparación y presentación de información financiera y presupuestaria trimestral y semestral por las entidades usuarias del Sistema de Contabilidad Gubernamental";

Que, mediante la Resolución Directoral N° 003-2011-EF/51.01, la Dirección Nacional de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, se dispone prorrogar el plazo de presentación de la información financiera y presupuestaria del primer trimestre del ejercicio 2011 para entidades gubernamentales comprendidas en la Directiva N° 001-2011- EF/51.01", hasta el 15 de Julio del presente año;



ALVARADO



C. PAREDES



Resolución de Presidencia Ejecutiva

Lima, 02 JUL 2010

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva No. 029-2009-DV-PE se encargó, a partir del 21 de abril de 2009, al Ingeniero Zootecnista César Enrique Reátegui Bartra el cargo de Jefe de la Unidad Ejecutora N° 003 – Unidad de Gestión de Desarrollo Alternativo Tocache-Uchiza, con retención de las funciones que tenía asignadas el cargo del cual era titular;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva No. 051-2010-DV-PE se dió por concluido a partir del 12 de mayo de 2010 el destaque del Ingeniero Zootecnista César Enrique Reátegui Bartra, Profesional III – Especialista en Asuntos Agropecuarios Productivos de la Oficina Desconcentrada de Pucallpa, en la Oficina de Coordinación de Tocache dependiente de la Oficina Desconcentrada de San Martín;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva No. 051-2010-DV-PE se destacó a partir del 12 de mayo de 2010 al Ingeniero Civil Gunther Vásquez Pérez, Profesional II – Especialista en Infraestructura de la Oficina Desconcentrada de San Martín a la Oficina de Coordinación de Tocache.

Que, estando a tales hechos resulta necesario que al Ingeniero Civil Gunther Vásquez Pérez se le encargue el cargo de Jefe de la Unidad Ejecutora N° 003 – Unidad de Gestión de Desarrollo Alternativo Tocache-Uchiza en reemplazo del Ingeniero Zootecnista César Enrique Reátegui Bartra.

Con la visaciones del Gerente de Asesoría Legal, del Gerente de Administración e Informática y del Gerente General;

De conformidad con lo establecido en los incisos o) y v) del artículo 30° del Decreto Supremo N° 032-2002-PCM, el artículo 7 de la Ley N° 28411, el artículo 49 de la Directiva Nacional de Tesorería;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - Dar por concluida, a partir de la fecha, la encargatura del Ingeniero Zootecnista César Enrique Reátegui Bartra en el cargo de Jefe de la Unidad Ejecutora N° 003 – Unidad de Gestión de Desarrollo Alternativo Tocache-Uchiza.

Artículo Segundo. - Encargar, a partir de la fecha, al Ingeniero Civil Gunther Vásquez Pérez el cargo de Jefe de la Unidad Ejecutora N° 003 – Unidad de Gestión de Desarrollo Alternativo Tocache-Uchiza, con retención de las funciones que tiene asignadas el cargo del cual es titular.

Artículo Tercero. - Remitir copia de la presente Resolución a la Gerencia General y a los demás órganos de la Institución, para los fines pertinentes.

Regístrese y comuníquese,

DEVIDA
Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas

RÓMULO PIZARRO TOMASIO
Presidente Ejecutivo del Consejo Directivo





Resolución de Presidencia Ejecutiva

Lima, 21 ABR 2009

VISTO:

El Oficio No. 065-2009-UE003 del 13 de abril de 2009 emitido por la Unidad Ejecutora No.003- Unidad Gestión de Desarrollo Alternativo Tocache-Uchiza y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 29289 aprueba el Presupuesto Anual de Gastos para el Año Fiscal 2009, que comprende, entre otros los créditos presupuestarios correspondientes al Pliego 12 Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas, incluyendo el de la Unidad Ejecutora No.003-Unidad de Gestión de Desarrollo Alternativo Tocache-Uchiza;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva No. 104-2008-DV-PE del 13 de octubre de 2008 y en relación a la Unidad Ejecutora No.003-Unidad de Gestión de Desarrollo Alternativo Tocache-Uchiza se encargaron los cargos de Jefe al Ing. Lucio Batallanos Rodríguez, de Administrador al Ing. Jesús López Cabrejos y de Tesorero al Sr. Lizardo Meneses Alzamora;

Que, estando a lo solicitado mediante el documento de visto, resulta necesario dar por concluidas las citadas encargaturas y encargar a los profesionales propuestos;

Con la visación del Gerente de Asesoría Legal, el Gerente de Administración e Informática y el Gerente General;

De conformidad con lo establecido en los incisos o) y v) del artículo 30° del Reglamento de Organización y Funciones de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas aprobado por Decreto Supremo N° 032-2002-PCM, el artículo 7 de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto aprobada por Ley N° 28411 y el artículo 13°, 49 de la Directiva N° 001-2007-EF/77.15 del Sistema Nacional de Tesorería, aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - Dar por concluida, a partir de la fecha, la encargatura del Ing. Lucio Batallanos Rodríguez en el cargo de Jefe de la Unidad Ejecutora No.003-Unidad de Gestión de Desarrollo Alternativo Tocache-Uchiza, encargando en su reemplazo al Ing. César Enrique Reátegui Bartra, con retención de las funciones que tiene asignadas el cargo del cual es el titular.

Artículo Segundo. - Dar por concluida, a partir de la fecha, la encargatura del Ing. Jesús López Cabrejos en el cargo de Administrador de la Unidad Ejecutora No.003-Unidad de Gestión de Desarrollo Alternativo Tocache-Uchiza, encargando en su reemplazo al Sr. Lizardo Meneses Alzamora, con retención de las funciones que tiene asignadas el cargo del cual es el titular.

Artículo Tercero. - Dar por concluida, a partir de la fecha, la encargatura del Sr. Lizardo Meneses Alzamora en el cargo de Tesorero de la Unidad Ejecutora No.003-Unidad de Gestión de Desarrollo Alternativo Tocache-Uchiza, encargando en su reemplazo al Sr. Clofer Alberto López Briones, con retención de las funciones que tiene asignadas el cargo del cual es el titular.

Artículo Cuarto. - Remitir copia de la presente Resolución a la Gerencia General y a los demás órganos de la Institución, para los fines pertinentes.

Regístrese y comuníquese,

RÓMULO PIZARRO TOMASIO
Presidente Ejecutivo del Consejo Directivo



H. HERNANDEZ



H. ALVARADO



C. PAREDES



Resolución de Presidencia Ejecutiva

Lima, 13 OCT 2008

VISTO:

El Memorandum No. 553-2008-DV-GG del 03 de octubre del 2008 y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 28142-Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2008, se autorizó la creación de la Unidad Ejecutora No.003-Unidad de Gestión de Desarrollo Alternativo Tocache-Uchiza como parte integrante del Pliego 012: Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida Sin Drogas;

Con la visación del Gerente de Asesoría Legal, el Gerente de Administración e Informática y el Gerente General;

De conformidad con lo establecido en los incisos o) y v) del artículo 30° del Reglamento de Organización y Funciones de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas aprobado por Decreto Supremo N° 032-2002-PCM, el artículo 7 de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto aprobada por Ley N° 28411 y el artículo 13° y 14° de la Directiva N° 001-2007-EF/77.15 del Sistema Nacional de Tesorería, aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - Encargar, a partir de la fecha del 2008, las funciones inherentes al Responsable de la Unidad Ejecutora 003-Unidad de Gestión de Desarrollo Alternativo Tocache-Uchiza al Ing. Lucio Batallanos Rodríguez que correspondan de acuerdo a la normativa de los Sistemas Nacionales de Presupuesto y de Control del Sector Público y a la emanada de la Dirección General del Tesoro Público, por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo Segundo. - Encargar, a partir de la fecha del 2008, las funciones inherentes al Administrador de la Unidad Ejecutora 003-Unidad de Gestión de Desarrollo Alternativo Tocache-Uchiza al Ing. Jesús López Cabrejos que correspondan de acuerdo a la normativa de los Sistemas Nacionales de Presupuesto y de Control del Sector Público y a la emanada de la Dirección General del Tesoro Público, por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo Tercero. - Encargar, a partir de la fecha del 2008, las funciones inherentes al Tesorero de la Unidad Ejecutora 003-Unidad de Gestión de Desarrollo Alternativo Tocache-Uchiza al Sr. Lizardo Méndez Alzamora que correspondan de acuerdo a la normativa de los Sistemas Nacionales de Presupuesto y de Control del Sector Público y a la emanada de la Dirección General del Tesoro Público, por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo Cuarto. - Remitir copia de la presente Resolución a la Gerencia General y a los demás órganos de la Institución, para los fines pertinentes.

Regístrese y comuníquese,

El presente documento
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
Que he tenido a la vista

13 OCT 2008

RÓMULO PIZARRO TOMASIO
Presidente Ejecutivo del Consejo Directivo

MOISES LOO PALTÍ
FEDATARIO
Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas

[Firma]

A. HERMOZ

DEVIDA -
V° B°
Gerente de Asesoría Legal
ALVARO

DEVIDA -
V° B°
Gerente de Administración e Informática
PAREDES



DEVIDA

Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas

LIQUIDACION POR ABSORCION

DE LA UNIDAD EJECUTORA 1136

PROGRAMA DE GESTION DE DESARROLLO ALTERNATIVO

TOCACHE UCHIZA

INFORME N° 004-2013-DV-OA-UCONT/LMA

PARA : **LUCIA NORIEGA ULFE**
Jefe de la Unidad de Contabilidad

DE : **LIZARDO MENESES ALZAMORA**
Especialista de Unidad de Contabilidad

ASUNTO : *Solicitud de Información*

REFERENCIA: *Memorándum N° 022-2013-DV-UCONT*
Memorándum N° 379-2013-DV-OA
Memorándum N° 259-2013-DV-SG

FECHA : *Lima, 15 de Abril de 2013*



Tengo a bien dirigirme a usted, con relación a los documentos de la referencia, a fin de informarle respecto al estado situacional del Cierre y Liquidación de la Unidad Ejecutora N° 003 – Unidad de Gestión de Desarrollo Alternativo Tocache – Uchiza,

Para lo cual, se adjunta una Ayuda Memoria y un (01) archivador que contiene los documentos elaborados hasta la fecha.

Atentamente,



Lizardo Meneses Alzamora
Especialista de Unidad de Contabilidad

SITUACION ACTUAL
UNIDAD EJECUTORA N° 003 – UNIDAD DE GESTIÓN DE DESARROLLO
ALTERNATIVO TOCACHE - UCHIZA

La Entidad Unidad de Gestión de Desarrollo Alternativo Tocache – Uchiza – Unidad Ejecutora N° 003, se formó al amparo de lo dispuesto en la Ley 29142 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2008, adscrito al Pliego 012 - Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas - DEVIDA.

En Anexo a la citada Ley, se señalan los recursos asignados para el cumplimiento de sus fines, los mismos que inicialmente estuvieron previstos por Recursos Ordinarios y Donaciones y Transferencias, sin embargo, durante la ejecución de sus actividades sólo se ha recibido y aplicado, Recursos Ordinarios, no habiéndose recibido recursos por Donaciones. Al respecto se manifiesta que La Unidad Ejecutora N° 003, inicio a desarrollar sus actividades, en el segundo semestre del ejercicio 2008.

Por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 029-2009-DV-PE, de fecha 21 de Abril de 2009, del Pliego 012- DEVIDA, se designa la Encargatura de la Unidad Ejecutora N° 003 al Ingeniero César Enrique Reátegui Bartra y Encargatura de Administrador al Lic. Adm. Lizardo Meneses Alzamora.

Mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 067-2010-DV-PE de fecha 02 de Julio del 2010, del Pliego 012-DEVIDA, se da por concluida la encargatura del Ing. Cesar Enrique Reategui Bartra como Jefe de la Unidad de Gestión de Desarrollo Alternativo Tocache - Uchiza y se encarga a partir de la fecha al Ingeniero civil Gunther Vásquez Perez como Jefe de la misma

Con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 091-2011-DV-PE. De fecha 18 de Julio de 2011, se designa como Contador al CPC. Jorge Luis Pachas Acevedo.

Cierre de la Unidad Ejecutora 1136 - Programa de Gestión de Desarrollo Alternativo
Tocache Uchiza

La Unidad de Gestión de Desarrollo Alternativo Tocache - Uchiza, ha procedido a realizar el Cierre de la U.E. 1136, al 30 de Noviembre de 2012 (Liquidación) de acuerdo a la siguiente documentación:

1. Directiva N° 002-2012-EF/51.01 "Preparación y presentación de la información financiera, presupuestaria y complementaria trimestral y semestral por las empresas y entidades de tratamiento empresarial del Estado"
2. Resolución Directoral N° 005-2011-EF/93.01 "Aprueba la Directiva N° 001-2011-EF/93.01"
3. Directiva N° 001-2011-EF/93.01 "Lineamientos para el Proceso de Fusión por Absorción en las Entidades Públicas", como parte del Pliego 012- Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas.
4. Oficio N° 436-2012-DV-OA de fecha 12.11.2012 dirigido a la DNTP, donde se solicita se efectúe la instalación de los archivos de Apertura de Casilla de la Unidad Ejecutora 1136- Programa de Gestión de Desarrollo Alternativo Tocache Uchiza, con el fin de transmitir los Estados Financieros.

Asimismo es de mencionar que los Estados Financieros al 31-12-2012, han sido preparados de acuerdo al módulo contable de Cierre y Liquidación Extinción y/o Fusión difundida por la Dirección General de Contabilidad, de acuerdo a la Resolución Directoral N° 005-2011-



EF/93.01 que aprueba la Directiva N° 001-2011-EF/93.01 "Lineamientos para el proceso de Fusión por Absorción en las Entidades Públicas" (Publicada en el Diario Oficial el Peruano el 11-03-2011)

Liquidación por Absorción de la Unidad Ejecutora 1136 - Programa de Gestión de Desarrollo Alternativo Tocahe Uchiza

La Unidad de Gestión de Desarrollo Alternativo Tocahe - Uchiza, procedió a realizar el Cierre de la U.E. 1136 Unidad de Gestión Tocahe Uchiza o Absorción, por parte de la Unidad Ejecutora 1064 del Pliego Presupuestal DEVIDA 012 al 31 de Diciembre de 2012 (Absorción).

Asimismo para la Liquidación por Absorción de la Unidad Ejecutora 1136 - Programa de Gestión de Desarrollo Alternativo Tocahe Uchiza se cursaron los siguientes documentos:

1. Memorándum N° 010-2011-DV-GAI/CONT del 20.01.2011, la Jefatura de la Unidad de Contabilidad de la Gerencia de Administración e Informática, manifiesta que el Cierre del Ejercicio 2010 por parte de la Unidad Ejecutora N°003 son sus últimos Estados Financieros y Presupuestales a presentar, dado que recomienda la inmediata absorción por parte del pliego de los saldos que existieran al 31.12.2010, en aplicación a lo dispuesto por la Dirección Nacional de Contabilidad Pública, en vista que para el presente ejercicio 2011 no tienen asignado presupuesto alguno.
2. Memorándum N° 017-2011-DV-GAI/PPTO del 26.01.2011, la Jefatura de la Unidad de Presupuesto de la Gerencia de Administración e Informática, señala que en armonía a lo dispuesto en el Artículo 5° de la Ley N° 29626, recomienda que cualquier incidencia de gastos de la Unidad Ejecutora N° 003 efectuadas en el 2011 deben de ser absorbidas por la Unidad Ejecutora N° 001 DEVIDA.
3. Oficio N° 003-2011-UE003/ADM del 04.02.2011, la Administración de la Unidad Ejecutora N° 003 emitió un documento dirigido a la Gerencia General, donde manifiesta que en el periodo 2010 la Unidad Ejecutora N° 003 no contó con un presupuesto institucional asignado, dado que los recursos presupuestales con los que contaba en el PIA del 2010 para la ejecución de proyectos de inversión fueron transferidos al presupuesto de la Municipalidad Provincial de Tocahe bajo la modalidad de transferencia de partidas mediante tal como se manifiesta en el Decreto Supremo N° 094-2010-EF; asimismo se indicó que para el ejercicio 2011 no se programa recursos presupuestales para la presente unidad, poniendo como referencia los documentos 1) y 2) de la presente Ayuda Memoria.
4. Oficio N° 177-2011-DV-GG del 09.03.2011 la Gerencia General responde al documento 3) de la Ayuda Memoria, al señalar que para el presente ejercicio fiscal 2011, la Unidad Ejecutora N° 003, pasara a ser absorbida por el Pliego Presupuestal 012 DEVIDA.
5. Resolución Directoral N° 005-2011-EF/93.01 del 03.03.2011 se aprueba la Directiva N°001-2011-EF/93.01 "Lineamientos para el proceso de fusión por absorción en las entidades públicas".
6. Oficio N° 266-2011-DV-GG del 09.05.2011, la Gerencia General se dirige a la Dirección Nacional de Contabilidad Pública, donde se solicita se nos manifieste cuales son los pasos a seguir para efectos del cierre y fusión de la Unidad Ejecutora N° 003 con la Unidad Ejecutora N° 001, dentro del pliego presupuestal 012 - DEVIDA, tomando en consideración la existencia de la Directiva N° 001-2011-EF/93.01.
7. Oficio N° 028-2011-EF/51.03 del 23.05.2011 la Dirección Nacional de Contabilidad Pública, nos manifiesta que la R.D. N° 005-2011-EF/93.01 que aprueba la Directiva





DEVIDA

Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas

N°001-2011-EF/93.01 Lineamientos para el Proceso de Fusión por Absorción en las Entidades Públicas, la que establece que los pliegos o unidades ejecutoras comprendidas en dicho proceso, deberán coordinar con los órganos rectores de endeudamiento y tesoro y presupuesto, a fin de realizar las acciones de conciliación de saldos, transferencia de saldos disponibles a las UEs absorbentes, cierre de cuentas bancarias, entre otros, necesarios para concluir con sus operaciones administrativas en el módulo SIAF-SP. Asimismo, el numeral 4.2 establece que "Luego de concluidas las acciones correspondientes con los entes rectores de los sistemas que conforman la administración financiera del sector público, la unidad ejecutora en proceso de fusión por absorción solicitará a la DNCP, la instalación del módulo para llevar a cabo el cierre contable y transferencia de saldos a la unidad ejecutora y/o pliego absorbente".

8. Oficio N° 426-2011-DV-GG del 12.07.2011 dirigido a la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público, se solicita se proceda a la cancelación y cierre de la cuenta corriente moneda nacional N° 0498-003370 del Banco de la Nación, a nombre de DEVIDA-Unidad de Gestión de Desarrollo Alternativo Tocache Uchiza para con ello proceder con el cierre y fusión correspondiente, para lo cual se adjuntó el último extracto bancario de la cuenta corriente mencionada con saldo cero.
9. Oficio N° 487-2011-DV-SG del 03.08.2011 dirigido a la Dirección Nacional de Contabilidad Pública, se solicita la instalación del Módulo de Cierre y Liquidación Contable del SIAF-SP, dado que se ha cumplido con las etapas anteriormente mencionadas.
10. Oficio N° 437-2012-DV-OA del 12.11.2012 dirigido Dirección Nacional de Contabilidad Pública, se solicita la instalación del módulo de Cierre contable y transferencia de saldos para concluir el proceso de fusión por absorción; para lo cual se indicó el mes a considerar como cierre contable y la posterior liquidación.

Finalmente manifestarle que se instaló el módulo de cierre por parte de sectorista del SIAF (MEF) en el servidor de la Unidad Ejecutora N° 003, procediéndose a la liquidación por absorción, de la Unidad Ejecutora 1136, a la Unidad ejecutora 1064, al 31 de diciembre de 2012, estando a la fecha por gestionar la transferencia del acervo documentario.





DEVIDA

Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas

MEMORANDUM N° 022 -2013-DV-UCONT

De : **Lucia Noriega Ulfe**
Jefe de la Unidad de Contabilidad

Para : **Lizardo Meneses Alzamora**
Especialista de la Unidad de Contabilidad

Asunto : Solicitud de información

Referencia : a).Memorándum N°379-2013-DV-OA del 09.04.2013
b).Memorándum N°259-2013-DV-OA del 09.04.2013

Fecha : Lima, *12.04.2013*

Por medio del presente me dirijo a usted, en atención a los documentos de la referencia a) y b), para que se sirva remitir a este despacho a la mayor brevedad, el informe solicitado por Secretaria General, debidamente sustentado sobre la Liquidación de la Unidad Ejecutora N°003 DEVIDA-Unidad de Gestión de Desarrollo Alternativo Tocache-Uchiza.

Al respecto, se le solicita dicha información por ser a la fecha el Administrador de la Unidad Ejecutora N°003.

Atentamente


DEVIDA
Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas

GPC LUCIA NORIEGA ULFE
Jefe Unidad de Contabilidad

MEMORÁNDUM N° 379 -2013-DV-OA

De : Fredy Zelaya Herrera
Jefe de la Oficina de Administración

Para : Lucía Fátima Noriega Ulfe
Jefa de la Unidad de Contabilidad

Asunto : Solicitud de información

Referencia : Memorándum N° 259-2013-DV-SG

Fecha : 09 ABR. 2013



Me dirijo a usted con relación al Memorándum de la referencia, a través del cual la Secretarían General solicita a esta Oficina que se le remita un Informe debidamente sustentado sobre la situación de las Liquidaciones de las Unidades Ejecutoras-002 (DEVIDA-Unidad de Gestión de Desarrollo Alternativo Pozuzo-Palcazu) y 003 (DEVIDA-Unidad de Gestión de Desarrollo Alternativo Tocache-Uchiza).

Al respecto, se solicita que la Unidad a su cargo a la brevedad posible elabore y presente a esta Oficina el informe señalado en el párrafo precedente, a fin de que sea remitido a la Secretaria General de acuerdo a lo solicitado en el Memorándum de la referencia.

Atentamente,

**DEVIDA**
Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin DrogasEcon. FREDY M. ZELAYA HERRERA
Jefe de la Oficina de Administración



PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida Sin Drogas - DEVIDA

"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"
"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"

MEMORANDUM N° 259 -2013-DV-SG



De : **Yalile Martinez Beltran**
Secretaria General (e)

Para : **Fredy Zelaya Herrera**
Jefe de la Oficina de Administración

Asunto : Solicitud de información

Fecha : **08 ABR. 2013**

Me dirijo a usted, a fin de solicitarle se sirva alcanzar a este Despacho el Informe debidamente sustentado, sobre la situación de las Liquidaciones de las Unidades Ejecutoras 002 (DEVIDA – Unidad de Gestión del Programa de Desarrollo Alternativo Pozuzo – Palcazu) y 003 (DEVIDA – Unidad de Gestión de Desarrollo Alternativo Tocache – Uchiza), para conocimiento y acciones a que hubiere lugar.

En tal sentido, deberá absolver el presente a la mayor brevedad.

Atentamente,


DEVIDA
 Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas
MARÍA MEJÍA GARRIÓN
 Secretaria General (e)

Aprueban Directiva sobre Lineamientos para implementar el proceso de fusión de entidades de la Administración Pública Central

RESOLUCIÓN MINISTERIAL
N° 084-2007-PCM

Lima, 15 de marzo de 2007

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, se declara al Estado Peruano en Proceso de Modernización, estableciendo principios, acciones, mecanismos y herramientas para llevar a cabo dicho proceso y establece que, el proceso de modernización de la gestión del Estado tiene como finalidad fundamental la obtención de mayores niveles de eficiencia del aparato estatal, de manera que se logre una mejor atención a la ciudadanía, priorizando y optimizando el uso de los recursos públicos;

Que, el artículo 13° de la Ley N° 27658 establece que la fusión de direcciones, programas, dependencias, entidades, organismos públicos descentralizados, comisiones y en general toda instancia de la Administración Pública Central, así como la modificación respecto de la adscripción de un Organismo Público Descentralizado de un sector a otro, se realizará por decreto supremo, con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros previo informe favorable de la Secretaría de Gestión Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros;

Que, de conformidad con el Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros, aprobado por Decreto Supremo N° 094-2005-PCM, la Secretaría de Gestión Pública es el órgano competente en materia de organización del Estado, para lo cual aprueba y propone normas en materia de estructura del Estado y sistemas administrativos, en concordancia con las normas de modernización, racionalización y descentralización del Estado;

Que, resulta pertinente aprobar una Directiva que establezca disposiciones que permitan a las entidades involucradas en procesos de fusión, contar con lineamientos uniformes para llevar a cabo un proceso ordenado;

De conformidad con el Decreto Legislativo No. 569, la Ley N° 27658 y el Decreto Supremo N° 094-2005-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Aprobación
Aprobar la Directiva N° 001-2007-PCM/SGP - Lineamientos para implementar el proceso de fusión de Entidades de la Administración Pública Central, que como anexo forma parte de la presente Resolución Ministerial.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JORGE DEL CASTILLO GÁLVEZ
Presidente del Consejo de Ministros

DIRECTIVA N° 001-2007-PCM/SGP

LINEAMIENTOS PARA IMPLEMENTAR EL PROCESO DE FUSIÓN DE ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRAL

Artículo 1°.- Proceso de Fusión
El proceso de fusión de direcciones, programas, dependencias, entidades, organismos públicos descentralizados, comisiones y en general toda instancia de la Administración Pública Central se inicia con la aprobación del decreto supremo correspondiente. El proceso de fusión culmina cuando vence el plazo legal establecido para tal efecto.
La transferencia patrimonial y asunción de derechos y obligaciones por parte de la entidad absorbente operan

durante el plazo establecido para la culminación de la fusión. La transferencia patrimonial se entiende referida al acervo documentario, recursos presupuestales, bienes muebles e inmuebles, personal, obligaciones contractuales, entre otros.

Artículo 2°.- Vigencia de la entidad absorbida

Durante el proceso de fusión, la entidad absorbida mantiene vigente su estructura organizacional y ejerce las funciones que le son propias. Asimismo, mantiene las responsabilidades y obligaciones que le corresponden.

Sin perjuicio de lo anterior, acorde con las medidas adoptadas por la Comisión de Transferencia o por disposiciones complementarias, la entidad absorbente podrá, durante el proceso de fusión, asumir obligaciones de toda naturaleza de la entidad absorbida.

La entidad absorbida deberá, durante el proceso de fusión, limitar su accionar a aspectos que garanticen mantener un adecuado funcionamiento de la entidad debiendo someter a consideración de la Comisión de Transferencia cualquier obligación que exceda el plazo de fusión, incluidas las renovaciones o contrataciones de personal así como aquellos contratos que sean suscritos desde la entrada en vigencia del Decreto Supremo.

Artículo 3°.- Obligaciones de la entidad absorbida

La entidad absorbida deberá brindar información a la Comisión de Transferencia en relación con los siguientes aspectos:

a) Informe sobre el estado situacional de las actividades inherentes a las funciones de la entidad. Esto incluye la información sobre los principales proyectos en ejecución y de aquellos cuyo inicio hubiese sido previsto en el corto plazo, así como el estado de ejecución de los Planes Operativo y Estratégico Institucional.

b) Documentos de gestión.

c) Estado del proceso de transferencia de funciones por descentralización si las hubiere.

d) Aspectos patrimoniales, relación de bienes muebles e inmuebles, pasivos y activos correspondientes a la entidad absorbida, el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones, la ejecución presupuestaria y financiera, las modificaciones a nivel funcional programático y propuesta de corte contable y presupuestal que sustente las normas referidas a la transferencia de partidas presupuestales.

e) Relación de personal, debiendo indicar el área a la que están asignados, su régimen de contratación, periodo de contratación, tiempo que tienen trabajando en la entidad, monto de la planilla de activos, cesantías, entre otros.

f) Relación priorizada de contratos vigentes de bienes y servicios incluyendo los contratos de servicios no personales, vigencia y estado de ejecución de los contratos vigentes, procesos de contratación en trámite, entre otros.

g) Relación de comisiones, consejos entre otros, en los que tiene representación la entidad.

h) Cualquier otra información que le sea requerida por parte de la Comisión de Transferencia, la Dirección Nacional de Presupuesto Público o la Secretaría de Gestión Pública.

Los titulares de los órganos de la entidad absorbida son responsables de la entrega oportuna de la información señalada en el presente artículo, así como de la veracidad de la misma.

Artículo 4°.- Comisión de Transferencia

Con el objeto de dar inicio al proceso de fusión, los titulares de las entidades involucradas deben nombrar a los representantes que integren la respectiva comisión de transferencia. Dicho nombramiento debe darse en el plazo legal establecido, conforme a lo previsto en la norma correspondiente.

La Comisión de Transferencia apoya y evalúa el proceso de fusión, ésta encargada de la transferencia de bienes, recursos, personal y materiales de la entidad absorbida y apoya a la entidad absorbente en la culminación del proceso.

Realiza como mínimo las siguientes acciones:



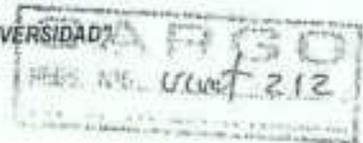
PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida Sin Drogas - DEVIDA

"AÑO DE LA INTEGRACIÓN NACIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"



Oficio N° 436 -2012-DV-OA

Lima, 12 NOV. 2012



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
Oficina de Atención al Usuario
Trámite Documentario y Archivo

1-2-NOV. 2012

RECIBIDO
N° Reg. 157374

Señor

Carlos Linares Peñaloza

Director General de Endeudamiento y Tesoro Público

Ministerio de Economía y Finanzas.

Presente

Asunto : *Apertura de Casilla de la Unidad Ejecutora 1136 - Programa de Gestión de Desarrollo Alternativo Tocache Uchiza.*

Referencia: a) *Resolución Directoral N° 002 - 2012 - EF/51.01.*
b) *Resolución Directoral N° 005 - 2011 - EF/93.01*
c) *Directiva N° 001-2011 - EF/93.01 "Lineamientos para el Proceso de Fusión por Absorción en las Entidades Públicas."*

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con la finalidad de comunicarle que la Unidad Ejecutora 1136 – Programa de Gestión de Desarrollo Alternativo Tocache Uchiza, está en proceso de Liquidación bajo la modalidad de Absorción por la Unidad Ejecutora 1064 Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas de acuerdo a la Resolución Directoral N° 005 - 2011 - EF/93.01. Directiva N° 001-2011 - EF/93.01 "Lineamientos para el Proceso de Fusión por Absorción en las Entidades Públicas".

Por tal motivo, es necesario la presentación y transmisión de los Estados Financieros del Tercer Trimestre 2012 de la Unidad Ejecutora 1136 – Programa de Gestión de Desarrollo Alternativo Tocache Uchiza, al Pliego 012 de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas - DEVIDA; por tal motivo, se solicita a su despacho se sirva coordinar con quien corresponda se efectúe la instalación de los archivos de "Apertura de Casilla" con la finalidad de transmitir la información señalada.

Sin otro particular, me es grato expresarle mi especial consideración y estima



Atentamente,
DEVIDA
Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas

Escritura M. V. HERRERA
10/11/12
Inscripción

FZH/Inu



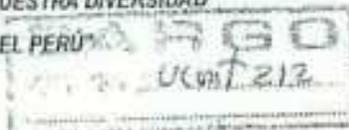
PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida Sin Drogas - DEVIDA

"AÑO DE LA INTEGRACIÓN NACIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"



Oficio N° 437 -2012-DVFOA



MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
Oficina de Atención al Usuario
Trámite Documentario y Archivo

12 NOV. 2012

RECIBIDO

Hora: 5:11 N° Reg: 57369

Lima, 12 NOV. 2012

Señor

Oscar Pajuelo Ramírez

Contador General de la Nación

Dirección Nacional de Contabilidad Pública

Presente

Asunto : Liquidación por Absorción de la Unidad Ejecutora 1136 - Programa de Gestión de Desarrollo Alternativo Tocahe Uchiza.

Referencia: a) Resolución Directoral N° 005 - 2011 - EF/93.01.
b) Directiva N° 001-2011 - EF/93.01 "Lineamientos para el Proceso de Fusión por Absorción en las Entidades Públicas".

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con relación al asunto de la referencia, a fin de comunicarle que la Unidad Ejecutora 1136 - Programa de Gestión de Desarrollo Alternativo Tocahe Uchiza - Unidad Ejecutora N° 003 del pliego DEVIDA, está en proceso de Liquidación bajo la modalidad de Absorción por la Unidad Ejecutora 1064 Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas; ello dentro del marco de la Resolución Directoral N° 005-2011-EF/93.01 la misma que aprueba la Directiva N° 001-2011-EF/93.01 "Lineamientos para el Proceso de Fusión por Absorción en las Entidades Públicas".

Por tal motivo, se solicita a su despacho se sirva coordinar con quien corresponda la instalación del modulo de cierre contable y transferencia de saldos para concluir el proceso de fusión por absorción; para lo cual se deberá tener en cuenta que el mes a considerar como cierre contable se realizará en noviembre del 2012 y posteriormente la liquidación se efectuara en diciembre del 2012.

Sin otro particular, me es grato expresarle mi especial consideración y estima

Atentamente
DEVIDA
Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas

FREDY M. ZELAYA HERRERA
Jefe de la Oficina de Administración

FZH/lnu



PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida Sin Drogas - DEVIDA

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
Oficina de Atención al Usuario
05-AGO-2011
RECIBIDO
Hora: 5:52 N° Reg:

Oficio N° 0487-2011-DV-SG

Lima, 03 AGO. 2011

Señor
Oscar Pajuelo Ramirez
Contador General de la Nación
Dirección Nacional de Contabilidad Pública
Presente.-



SERVICIO PRECATORIO (de 1993)
05/08/2011-17081-DEVIDA-CAL
OSCAR PAJUELO RAMIREZ
SE LAMARÁ EN LIMA O EN
SU RESIDENCIA OFICIO 0487-2011

[Handwritten signature]

Asunto: Solicitud de Instalación del Módulo de Cierre y Liquidación Contable del SIAF-SP

- Ref. : a) Resolución Directoral N° 005-2011-EF/93.01
 b) Directiva N° 001-2011-EF/93.01
 c) Oficio N° 177-2011-DV-GG
 d) Oficio N° 003-2011-UE003/ADM
 e) Memorándum N° 017-2011-DV-GAI/PPTO
 f) Memorándum N° 010-2011-DV-GAI/CONT
 g) Oficio N° 0266-2011-DV-GG
 h) Oficio N° 028-2011-EF/51.03
 i) Oficio N° 0426-2011-DV-GG

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, con relación al asunto del rubro, para manifestarle que mediante la resolución de la referencia a), se aprobó la Directiva de la referencia b), denominada "Lineamientos para el proceso de fusión por absorción en las entidades públicas".

Sobre el particular debo informarle que, la Unidad Ejecutora 1136 - Unidad de Gestión de Desarrollo Alternativo Tocache - Uchiza, ha venido consolidando su información financiera y presupuestal con el Pliego 012- Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas - DEVIDA; al respecto según lo dispuesto por este Despacho con el documento de la referencia c), dicha unidad ejecutora deberá ser absorbida por la Unidad Ejecutora 1064- Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas - DEVIDA, tal como se contempla en los documentos de la referencia d), e) y f).

De igual manera, con el documento de la referencia g), se solicitó a su despacho se nos manifieste cuales son los pasos a seguir para efectos del cierre y fusión de la Unidad Ejecutora 1136 - Unidad de Gestión de Desarrollo Alternativo Tocache - Uchiza por parte de la Unidad Ejecutora 1064 - Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas - DEVIDA, dentro del pliego presupuestal 012 DEVIDA, es así que con documento de la referencia h) se nos indica que se deberá coordinar con los sectores correspondientes, a fin de realizar la conciliación de saldos, transferencia de saldos existentes, cierre de cuentas bancarias, entre otros.

Asimismo, con documento c) a la referencia i) se solicitó a la Dirección Nacional de Endeudamiento y Tesoro Público la cancelación y cierre de la cuenta corriente a nombre de la Unidad de Gestión de Desarrollo Alternativo Tocache - Uchiza, para con ello proceder con el cierre y fusión correspondiente.



[Handwritten signature]

Sede Central: Av. Benavides N° 2199 "B" - Miraflores - Lima
Telefax: (51-1) 449-0007 / 449-0057 / 449-0528
www.devida.gob.pe

DEVIDA
ADMINISTRACION DOCUMENTARIA
05-AGO. 2011
RECIBIDO
Firma:
Hora: 10:00 N°

Por consiguiente y a efectos de proceder con la fusión por absorción de la Unidad Ejecutora 1136 - Unidad de Gestión de Desarrollo Alternativo Tocache - Uchiza, señalada en los párrafos precedentes; es necesaria la instalación del Módulo de Cierre y Liquidación Contable del SIAF-SP; por este motivo, solicito a Usted se sirva disponer a quien corresponda, se nos provea del módulo en mención.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle el sentimiento de mi especial consideración y estima.

Atentamente

 **DEVIDA**
Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas


Ing. ABEL E. BERMOZA JERI
Secretario General





PERÚ

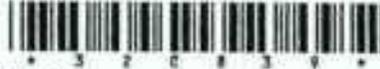
Presidencia del Consejo de Ministros

Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida Sin Drogas - DEVIDA

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"

CARGO
REG. N° 50000-2011/02

Oficio N° 0426 -2011-DV-GG



SERVICIO INMEDIATO (24 HRS.)
13/07/2011-16:53-DEVIDA - CA
CARLOS LINARES PEÑALOZA
R. U. P. D. I. 369 - M. F. L. 10
CD - 10000 - OFICIO 426-2011-

Lima, 11 2 JUL. 2011

Señor
CARLOS LINARES PEÑALOZA
Director General de Endeudamiento y Tesoro Público
Dirección Nacional de Endeudamiento y Tesoro Público
Ministerio de Economía y Finanzas
Presente.-

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
Oficina de Atención al Usuario
Trámite Documentario y Archivo
13 JUL. 2011
RECIBIDO
Hora: 16:54 N° Reg: 031335

Asunto : Solicitud de Cancelación y Cierre de la Cta. Cte. N° 0498-003370 del Banco de la Nación de la Unidad Ejecutora N°1136 del pliego 012 DEVIDA

Ref. : a) Oficio N° 0177-2011-DV-GG
b) Oficio N° 0266-2011-DV-GG
c) Oficio N° 028-2011-EF/51.03

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, con relación al asunto de la referencia, para manifestarle que en el periodo 2010 la Unidad Ejecutora 1136 - Unidad de Gestión de Desarrollo Alternativo Tocache – Uchiza del pliego 012 DEVIDA, no contó con un presupuesto institucional asignado; dado que los recursos presupuestales con los que contaba en el Presupuesto Inicial de Apertura (PIA) del 2010 para la ejecución de proyectos de inversión establecidos en un inicio, fueron transferidos al presupuesto de la Municipalidad Provincial de Tocache bajo la modalidad de transferencia de partidas, mediante Decreto Supremo N° 094-2010-EF.

Asimismo, señalar que para el presente ejercicio, no se cuenta con recursos, dado que en la etapa de programación y formulación del presupuesto para el año 2011 no se programó recursos presupuestales para esta referida Unidad Ejecutora.

Con Oficio N° 0177-2011-DV-GG, la Gerencia General de DEVIDA, manifiesta a la Unidad Ejecutora 1136 - Unidad de Gestión de Desarrollo Alternativo Tocache – Uchiza, que en el presente ejercicio fiscal, pasará a ser absorbida por la Unidad Ejecutora 1064 – Comisión Nacional para el Desarrollo y vida sin Drogas del pliego presupuestal 012 DEVIDA.

Por lo antes expuesto, se solicita autorice a quien corresponda proceda a la cancelación y cierre de la cuenta corriente moneda nacional N° 0498-003370 del Banco de la Nación, a nombre de DEVIDA – Unidad de Gestión de Desarrollo Alternativo Tocache – Uchiza; para con ello proceder con el cierre y fusión de la Unidad Ejecutora 1136 – Unidad de Gestión de Desarrollo Alternativo Tocache – Uchiza con la Unidad Ejecutora 1064 – DEVIDA, dentro del pliego presupuestal 012 - DEVIDA, tomando en consideración la existencia de la Directiva N°001-2011-EF/93.01.

En tal sentido, se adjunta copia del último extracto bancario de la cuenta corriente mencionada, en el que se muestra saldo cero.

Administración Documentaria
13 JUL. 2011
RECIBIDO
Hora: 11:12 Registro N°:



Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarles el sentimiento de mi especial consideración y estima.

Atentamente

 **DEVIDA**
Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas


Ing. ABEL E. HERMOZA JERI
Gerente General



C. PAREDES



PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

Vice Ministerio de Hacienda

Dirección General de Contabilidad Pública

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHUPICCHU PARA EL MUNDO"

Lima, 23 MAYO 2011

OFICIO N° 028-2011-EF/51.03

Señor Ing.

ABEL E. HERMOZA JERÍ

Gerente General

COMISIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO Y VIDA SIN DROGAS

DEVIDA

Av. Benavides N° 2199 "B" Miraflores

MIRAFLORES.-

Asunto : Fusión por Absorción de la UE 1136 Unidad de Gestión y Desarrollo Alternativo Tocache - Uchiza

Referencia : Oficio N° 0266-2011-DV-GG



Tengo el agrado de dirigirme a usted en relación al asunto y documento de la referencia, mediante el cual nos comunica que la Unidad Ejecutora 1136 Unidad de Gestión de Desarrollo Alternativo Tocache - Uchiza, del Pliego 012 DEVIDA, no tuvo ejecución presupuestal en el ejercicio 2010, ya que el presupuesto aprobado en el PIA de dicho periodo fue transferido a la Municipalidad Provincial de Tocache bajo la modalidad de Transferencia de Partidas dispuesta por el DS N° 094-2010-EF; asimismo, señala que en el presente periodo no cuenta con presupuesto aprobado y que con Oficio N° 0177-2011-DV-GG, la Gerencia General ha comunicado que será absorbido por la Sede central del Pliego 012 DEVIDA, solicitando se les de las orientaciones correspondientes.

Sobre el particular, manifestamos a su Despacho que la R.D. N° 005-2011-EF/93.01 aprueba la Directiva N° 001 - 2011-EF/93.01 Lineamientos para el Proceso de Fusión por Absorción en las Entidades Públicas, la que establece que los Pliegos o Unidades Ejecutoras Comprendidas en dicho proceso, deberán coordinar con los Órganos Rectores de Endeudamiento y Tesoro y Presupuesto, a fin de realizar las acciones de conciliación de saldos, transferencia de saldos disponibles a las UEs absorbentes, cierre de cuentas bancarias, entre otros, necesarios para concluir con sus operaciones administrativas en el módulo SIAF-SP.

Asimismo, el numeral 4.2 establece que "Luego de concluidas las acciones correspondientes con los entes rectores de los Sistemas que conforman la Administración Financiera del Sector Público, la Unidad Ejecutora y/o el Pliego en proceso de fusión por absorción solicitará a la Dirección Nacional de Contabilidad Pública, la instalación del módulo para llevar a cabo el cierre contable y transferencia de saldos a la Unidad Ejecutora y/o Pliego absorbente, según el caso", lo que hacemos de su conocimiento para la toma de acciones pertinentes.

Sin otro particular, expreso a usted mi especial consideración.

Atentamente,

[Signature]
CPC. OSCAR A. PAJUELO RAMÍREZ
Contador General de la Nación





PERÚ

Presidencia del
Consejo de MinistrosComisión Nacional para el Desarrollo
y Vida Sin Drogas - DEVIDA"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"

Oficio N° 1064 -2011-DV-GG

SERVICIO NACIONAL DE REGISTRO
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
NEFMINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
Oficina de Atención al Usuario
Trámite Documentario y Archivo

10 MAYO 2011

RECIBIDO

Hora: 15:28 N° Reg: 003028

Lima, 09 MAYO 2011

Señor
Oscar Pajuelo Ramírez
Contador General de la Nación
Dirección Nacional de Contabilidad Pública
Ministerio de Economía y Finanzas
Presente.-Asunto : Cierre de la Unidad Ejecutora N° 1136 o Absorción por
parte de la Unidad Ejecutora N° 1064 del pliego 012
DEVIDARef. : a) Oficio N° 177-2011-DV-GG
b) Memorandum N° 010-2011-DV-GAI/CONT

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, con relación al asunto de la referencia, para manifestarle que en el periodo 2010 la Unidad Ejecutora 1136 - Unidad de Gestión de Desarrollo Alternativo Tocache - Uchiza del pliego 012 DEVIDA, no contó con un presupuesto institucional asignado; dado que los recursos presupuestales con los que contaba en el Presupuesto Inicial de Apertura (PIA) del 2010 para la ejecución de proyectos de inversión establecidos en un inicio, fueron transferidos al presupuesto de la Municipalidad Provincial de Tocache bajo la modalidad de transferencia de partidas, mediante Decreto Supremo N° 094-2010-EF.

Asimismo, señalar que para el presente ejercicio, no se cuenta con recursos, dado que en la etapa de programación y formulación del presupuesto para el año 2011 no se programo recursos presupuestales para esta referida Unidad Ejecutora.

Del mismo modo, con documento de la referencia b) la Jefatura de la Unidad de Contabilidad de la Gerencia de Administración e Informática de DEVIDA, manifiesta que el cierre del ejercicio 2010 por parte de la Unidad Ejecutora 1136 son sus últimos Estados Financieros y Presupuestales a presentar, dado que recomienda la inmediata absorción por parte del pliego de los saldos que existieran al 31.12.2010, en aplicación a lo dispuesto por la Dirección Nacional de Contabilidad Pública, en vista que para el presente ejercicio no tienen asignado presupuesto alguno.

Cabe señalar que en los Estados Financieros presentados por la Unidad Ejecutora 1136 - Unidad de Gestión de Desarrollo Alternativo Tocache - Uchiza del pliego 012 DEVIDA al cierre del ejercicio 2010, presentan en el Balance General EF-1 solo movimientos en la cuenta de Vehículos, Maquinarias y Otros (Neto) y Resultados Acumulados.

Con Oficio N° 0177-2011-DV-GG, la Gerencia General de DEVIDA, manifiesta a la Unidad Ejecutora 1136 - Unidad de Gestión de Desarrollo Alternativo Tocache - Uchiza, que en el presente ejercicio fiscal, pasará a ser absorbida por el pliego presupuestal 012 DEVIDA.

Al respecto, en vista que la Unidad Ejecutora 1136 - Unidad de Gestión de Desarrollo Alternativo Tocache - Uchiza del pliego 012 DEVIDA no cuenta con un presupuesto en el presente ejercicio, así como se visualiza un mínimo movimiento financiero en el periodo 2010.

Por consiguiente, se solicita a su despacho se nos manifieste cuales son los pasos a seguir para efectos del cierre y fusión de la Unidad Ejecutora 1136 – Unidad de Gestión de Desarrollo Alternativo Tocache – Uchiza con la Unidad Ejecutora 1064 – DEVIDA, dentro del pliego presupuestal 012 - DEVIDA, tomando en consideración la existencia de la Directiva N°001-2011-EF/93.01.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarles el sentimiento de mi especial consideración y estima.

Atentamente

 **DEVIDA**
Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas


Ing. ARFEL E. HERCOZA JARI
Gerente General

CPZ/lma





DEVIDA
Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas

0224
21 ENE 2011

MEMORANDUM N° 010-2011-DV-GAI/CONT

PARA : Carlos Paredes Zuñiga
Gerente de Administración e Informática

DE : Felipe Effio Isaacs
Jefe de la Unidad de Contabilidad

ASUNTO : Requerimiento de Profesional contable para los EE. FF., de la UE 03
PPRODATU, por el ejercicio 2010

REF : Oficio N° 001-2011-UE03/ADM

FECHA : 20 de Enero del 2011

Me dirijo a su Despacho, para comunicarle respecto al requerimiento del profesional para la elaboración de los Estados Financieros de la Unidad Ejecutora 03 PRODATU, necesariamente debe ser un Contador Público Colegiado, contratado para tal fin quien además debe suscribir los Balances Generales y toda la documentación complementaria que exige la norma.

Actualmente la Unidad de Contabilidad se encuentra abocada en la revisión de las rendiciones de cuenta de los Encargos Externos e Internos y viáticos del ejercicio fiscal 2010, teniendo en consideración que la Oficina de Auditoría Interna viene solicitando la liquidación de los mismos, tenemos personal DE LA Unidad de Contabilidad designado para la ejecución del Inventario Físico de Activo Fijo y Bienes de Almacén, igualmente se está supliendo la Jefatura de la Unidad de Tesorería por descanso vacacional de la titular, habiéndose dado inicio según Directiva del Ministerio de Economía y Finanzas el cierre y presentación de los Estados Financieros del 2010 del Pliego DEVIDA.

Asumimos que la Unidad Ejecutora 03 PRODATU emitirá sus últimos estados financieros y presupuestarios, para iniciar de inmediato la absorción por parte del pliego de los saldos que existieran al 31.12.2010, en aplicación de lo dispuesto por la Dirección Nacional de Contabilidad Pública, en vista de que en el presente ejercicio no tienen asignado presupuesto alguno.

Atentamente


DEVIDA
Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas

C.P.C. FELIPE EFFIO ISAACS
Contador General
Mat. CCPL 5100



DEVIDA

Instituto para el Desarrollo y Vida en Oportunidad

S. S. S. /
D

MEMORANDUM N° 017-2011-DV-GAI/PPTO

Para : Carlos Paredes Zuñiga
Gerente de Administración e Informática

De : Hernán Yaipen Arestegui
Jefe de la Unidad de Presupuesto

Asunto : Financiamiento para contratar servicios específicos.

Referencia : Solicitud de Crédito Presupuestal N° GAI000010

Fecha : Lima, 26 de Enero de 2011

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al documento de la referencia mediante el cual solicita la aprobación del Crédito Presupuestal N° GAI000010 para financiar los gastos que señala el Memorandum N° 101-2011-DV-GAI.

Al respecto debo manifestarle lo siguiente:

1. Causa preocupación que el requerimiento se emita por parte del Administrador de la Unidad Ejecutora N° 003, cuando dicha Unidad no ha operado ningún compromiso en el año 2010 y no tiene recursos en el año 2011, por lo que se asume que no existe Administrador que pueda hacer requerimiento alguno de gastos en el presente año, a pesar de haberse designado al cargo en el 2009 o años anteriores, toda vez que su vigencia administrativa solo estuvo relacionado a dichos años en función del periodo del ejercicio fiscal.
2. De otro lado, no existen recursos presupuestales en el año 2011 para financiar las demandas del Memorandum N° 101-2011-DV-GAI, dado que en la etapa de programación y formulación del presupuesto para el año 2011 no se programó ni previó los mismos, por cuanto la Unidad Ejecutora 003 no tiene movimiento de ingresos y gastos desde enero 2010.
3. En armonía a lo dispuesto por el Art. 5 de la Ley N° 29626, recomiendo a su Despacho que cualquier incidencia de gastos de la ex Unidad Ejecutora N° 003 efectuadas en el 2011, deben ser absorbidas por la Unidad Ejecutora N° 001 DEVIDA por las razones antes señaladas.

Ateentamente,

c.c. Gerencia General

HYA/vagn



DEVIDA

Unidad de Gestión de Desarrollo Alternativo Tocache - Uchiza

Oficio N° 003-2011-UE003/ADM

Lima, 04 de Febrero de 2011

Señor Ing.
ABEL HERMOZA JERI
Gerente General
DEVIDA

DEVIDA
Gerencia de Administración e Informática
07 FEB. 2011
RECIBIDO

DEVIDA GENERAL
A. 250 04 FEB. 2011
RECIBIDO

DEVIDA
ADMINISTRACIÓN DOCUMENTARIA
04 FEB. 2011
RECIBIDO

DEVIDA
Gerencia de Administración e Informática
02 MAR. 2011
RECIBIDO

DEVIDA
Gerencia de Administración e Informática
17 FEB. 2011
RECIBIDO

DEVIDA
Gerencia de Administración e Informática
04 MAR. 2011
RECIBIDO

Asunto: Cierre de la Unidad Ejecutora N° 003 y Absorción por parte de la Unidad Ejecutora N° 01 del pliego DEVIDA
Referencia: a). Memorandum N° 017-2011-DV-GAI/PPTO
b). Memorandum N° 010-2011-DV-GAI/CONT

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en representación del Jefe de la Unidad Ejecutora N°003 y en relación al asunto de la referencia, a fin de manifestarle que en el período 2010 la Unidad Ejecutora N° 003 no contó con un presupuesto institucional asignado; dado que los recursos presupuestales con los que contaba en el Presupuesto Inicial de Apertura (PIA) del 2010 para la ejecución de los proyectos de inversión establecidos en un inicio, fueron transferidos al presupuesto de la Municipalidad Provincial de Tocache bajo la modalidad de transferencia de partidas, mediante Decreto Supremo N° 094-2010-EF.

Asimismo, señalar que para el presente ejercicio, no se cuenta con recursos, dado que en la etapa de programación y formulación del presupuesto para el año 2011 no se programo recursos presupuestales para esta referida Unidad Ejecutora.

Al respecto, con documento de la referencia a) la Jefatura de la Unidad de Presupuesto de la Gerencia de Administración e Informática, señala que en armonía a lo dispuesto en el Artículo 5° de la Ley N° 29626, recomienda que cualquier incidencia de gastos de la Unidad Ejecutora N° 003 efectuadas en el 2011 deben de ser absorbidas por la Unidad Ejecutora N° 001 DEVIDA.

Del mismo modo, con documento de la referencia b) la Jefatura de la Unidad de Contabilidad de la Gerencia de Administración e Informática, manifiesta que el Cierre del ejercicio 2010 por parte de la Unidad Ejecutora N° 003 son sus últimos estados financieros y presupuestales a presentar, dado que recomienda la inmediata absorción por parte del pliego de los saldos que existieran al 31.12.2010, en aplicación a lo dispuesto por la Dirección Nacional de Contabilidad Pública, en vista que para el presente ejercicio no tienen asignado presupuesto alguno.

Por consiguiente y de acuerdo a lo señalado en los párrafos precedentes, solicitamos a su despacho se sirva disponer ante las instancias pertinentes, se realicen las acciones administrativas y legales a efectos de que se formalice la absorción de la Unidad Ejecutora N°003 por parte de la Unidad Ejecutora N° 001 del pliego DEVIDA

Sin otro particular, me es grato expresarle los sentimientos de mi especial consideración y

DEVIDA
CONTABILIDAD
03 MAR. 2011
RECIBIDO

Atentamente,
UNIDAD DE GESTIÓN DE DESARROLLO ALTERNATIVO TOCACHE-UCHIZA
Lic. LIZARDO MENESES ALZAMORA
Administrador - Unidad Ejecutora 003

DEVIDA
Gerencia de Asesoría Legal
18 FEB. 2011
RECIBIDO

C.C. Gerente de Administración e Informática DEVIDA



PERÚ

Presidencia del
Consejo de Ministros

Comisión Nacional para el Desarrollo
y Vida Sin Drogas - DEVIDA

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"

Lima, 09 MAR. 2011

Oficio N° 0177-2011-DV-GG

Señor
Lizardo Meneses Alzamora
Administrador
Unidad Ejecutora 003.Tocache Uchiza



Referencia: a) Oficio N° 003-2011-UE003/ADM

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme usted, para informarle que, de acuerdo a lo manifestado en el Oficio de la referencia, en el presente ejercicio fiscal la Unidad Ejecutora 003 Tocache Uchiza, pasará a ser absorbida por el Pliego Presupuestal 012 DEVIDA.

Para tal efecto agradeceré se sirva tener en consideración las acciones necesarias que se requieren para llevar a cabo la gestión de absorción.

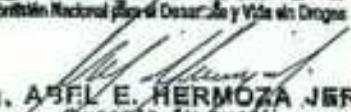
- Tener en consideración lo dispuesto en los Artículos 55°, 60° (60.1, 60.2. 60.), y 75° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15.
- Deberá solicitar mediante Oficio al Ministerio de Economía y Finanzas (SIAF) la instalación del Módulo de Liquidación Contable.
- Presentar los Estados Financieros de la UE 003 al 31 de Diciembre del 2010, debidamente suscritos.
- Relación de Bienes contenidos en el Activo y Contingencias contenidas en el Pasivo de los Estados Financieros al 31 de Diciembre del 2010.
- Presentar los Estados de Cuentas Corrientes debidamente conciliadas con los saldos igual al de los Estados Financieros al 31.12.2010.
- Ubicación específica de los bienes y contingencias que hubieran, según los Estados Financieros al 31 de Diciembre 2010.
- Trámites de Baja del Registro Único del Contribuyente RUC.

Igualmente, un Informe final de las operaciones realizadas, así como de actividades que estuvieran pendientes de liquidarse.

Hago propicia la oportunidad para expresarle mi consideración y estima personal.

Atentamente,

 **DEVIDA**
Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas


Ing. **ASEL E. HERMOZA JARI**
Gerente General

CP2/FEV/cr



DEVIDA

Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas

COPIA

		DEVIDA
		SECRETARÍA GENERAL
5.05pm	03 AGO. 2011	
RECIBIDO		
Firma: _____	Registro N°: _____	
Hora: _____		

MEMORANDUM N° 913 -2011-DV-OA

Para : **ABEL HERMOZA JERI**
Secretario General

De : **CARLOS PAREDES ZUÑIGA**
Jefe de la Oficina de Administración

Asunto : *Solicitud de Instalación del Modulo de Cierre y Liquidación Contable del SIAF-SP.*

Referencia :
 a) Resolución Directoral N° 005-2011-EF/93.01
 b) Directiva N° 001-2011-EF/93.01
 c) Oficio N° 177-2011-DV-GG
 d) Oficio N° 003-2011-UE003/ADM
 e) Memorandum N° 017-2011-DV-GAI/PPTO
 f) Memorandum N° 010-2011-DV-GAI/CONT
 g) Oficio N° 0266-2011-DV-GG
 h) Oficio N° 028-2011-EF/51.03
 i) Oficio N° 0426-2011-DV-GG

Fecha : 03 AGO. 2011

Tengo el agrado de dirigirme a usted con relación al asunto de las referencias, a fin de manifestarle que la Unidad Ejecutora 1136 - Unidad de Gestión de Desarrollo Alternativo Tocache - Uchiza, pasará a ser absorbida por la Unidad Ejecutora 1064 - Comisión Nacional para el Desarrollo y vida sin Drogas - DEVIDA, dentro del pliego presupuestal 012 DEVIDA, tal como se manifestó en el documento de la referencia c); por tal motivo se esta procediendo a solicitar a la Dirección Nacional de Contabilidad Publica el modulo de cierre y liquidación contable del SIAF-SP.

Al respecto, se esta alcanzado a su despacho para su firma de considerarlo pertinente, el documento a ser remitido a dicha entidad.

Atentamente,

DEVIDA
Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas

[Firma manuscrita]
CPC CARLOS PAREDES ZUÑIGA
 Jefe de la Oficina de Administración

CPZ/ma



PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

Viceministerio de Hacienda

Dirección General de Contabilidad Pública

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHUPICCHU PARA EL MUNDO"

Lima, 23 MAYO 2011

OFICIO N° 028 -2011-EF/51.03

Señor Ing.

ABEL E. HERMOZA JERÍ

Gerente General

COMISIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO Y VIDA SIN DROGAS

DEVIDA

Av. Benavides N° 2199 "B" Miraflores

MIRAFLORES.-

Asunto : Fusión por Absorción de la UE 1136 Unidad de Gestión y Desarrollo Alternativo Tocache - Uchiza

Referencia : Oficio N° 0266-2011-DV-GG



Tengo el agrado de dirigirme a usted en relación al asunto y documento de la referencia, mediante el cual nos comunica que la Unidad Ejecutora 1136 Unidad de Gestión de Desarrollo Alternativo Tocache - Uchiza, del Pliego 012 DEVIDA, no tuvo ejecución presupuestal en el ejercicio 2010, ya que el presupuesto aprobado en el PIA de dicho período fue transferido a la Municipalidad Provincial de Tocache bajo la modalidad de Transferencia de Partidas dispuesta por el DS N° 094-2010-EF; asimismo, señala que en el presente periodo no cuenta con presupuesto aprobado y que con Oficio N° 0177-2011-DV-GG, la Gerencia General ha comunicado que será absorbido por la Sede central del Pliego 012 DEVIDA, solicitando se les de las orientaciones correspondientes.

Sobre el particular, manifestamos a su Despacho que la R.D. N° 005-2011-EF/93.01 aprueba la Directiva N° 001 - 2011-EF/93.01 Lineamientos para el Proceso de Fusión por Absorción en las Entidades Públicas, la que establece que los Pliegos o Unidades Ejecutoras Comprendidas en dicho proceso, deberán coordinar con los Órganos Rectores de Endeudamiento y Tesoro y Presupuesto, a fin de realizar las acciones de conciliación de saldos, transferencia de saldos disponibles a las UEs absorbentes, cierre de cuentas bancarias, entre otros, necesarios para concluir con sus operaciones administrativas en el módulo SIAF-SP.

Asimismo, el numeral 4.2 establece que "Luego de concluidas las acciones correspondientes con los entes rectores de los Sistemas que conforman la Administración Financiera del Sector Público, la Unidad Ejecutora y/o el Pliego en proceso de fusión por absorción solicitará a la Dirección Nacional de Contabilidad Pública, la instalación del módulo para llevar a cabo el cierre contable y transferencia de saldos a la Unidad Ejecutora y/o Pliego absorbente, según el caso", lo que hacemos de su conocimiento para la toma de acciones pertinentes.

Sin otro particular, expreso a usted mi especial consideración.

Atentamente,

C^oC. OSCAR A. PAJUELO RAMÍREZ
Contador General de la Nación





PERÚ

Presidencia del
Consejo de MinistrosComisión Nacional para el Desarrollo
y Vida Sin Drogas - DEVIDA

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"

"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"

Oficio N° 0264 -2011-DV-GG

Lima, 09 MAYO 2011

Señor
Oscar Pajuelo Ramírez
 Contador General de la Nación
 Dirección Nacional de Contabilidad Pública
 Ministerio de Economía y Finanzas
 Presente.-



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
 Oficina de Atención al Usuario
 Trámite Documentario y Archivo

10 MAYO 2011
RECIBIDO
 Hora 5:28 N° Reg. 003028

Asunto : Cierre de la Unidad Ejecutora N° 1136 o Absorción por parte de la Unidad Ejecutora N° 1064 del pliego 012 DEVIDA

Ref. : a) Oficio N° 177-2011-DV-GG
 b) Memorandum N° 010-2011-DV-GAI/CONT

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, con relación al asunto de la referencia, para manifestarle que en el período 2010 la Unidad Ejecutora 1136 - Unidad de Gestión de Desarrollo Alternativo Tocache - Uchiza del pliego 012 DEVIDA, no contó con un presupuesto institucional asignado; dado que los recursos presupuestales con los que contaba en el Presupuesto Inicial de Apertura (PIA) del 2010 para la ejecución de proyectos de inversión establecidos en un inicio, fueron transferidos al presupuesto de la Municipalidad Provincial de Tocache bajo la modalidad de transferencia de partidas, mediante Decreto Supremo N° 094-2010-EF.

Asimismo, señalar que para el presente ejercicio, no se cuenta con recursos, dado que en la etapa de programación y formulación del presupuesto para el año 2011 no se programó recursos presupuestales para esta referida Unidad Ejecutora.

Del mismo modo, con documento de la referencia b) la Jefatura de la Unidad de Contabilidad de la Gerencia de Administración e Informática de DEVIDA, manifiesta que el cierre del ejercicio 2010 por parte de la Unidad Ejecutora 1136 son sus últimos Estados Financieros y Presupuestales a presentar, dado que recomienda la inmediata absorción por parte del pliego de los saldos que existieran al 31.12.2010, en aplicación a lo dispuesto por la Dirección Nacional de Contabilidad Pública, en vista que para el presente ejercicio no tienen asignado presupuesto alguno.

Cabe señalar que en los Estados Financieros presentados por la Unidad Ejecutora 1136 - Unidad de Gestión de Desarrollo Alternativo Tocache - Uchiza del pliego 012 DEVIDA al cierre del ejercicio 2010, presentan en el Balance General EF-1 solo movimientos en la cuenta de Vehículos, Maquinarias y Otros (Neto) y Resultados Acumulados.

Con Oficio N° 0177-2011-DV-GG, la Gerencia General de DEVIDA, manifiesta a la Unidad Ejecutora 1136 - Unidad de Gestión de Desarrollo Alternativo Tocache - Uchiza, que en el presente ejercicio fiscal, pasará a ser absorbida por el pliego presupuestal 012 DEVIDA.

Al respecto, en vista que la Unidad Ejecutora 1136 - Unidad de Gestión de Desarrollo Alternativo Tocache - Uchiza del pliego 012 DEVIDA no cuenta con un presupuesto en el presente ejercicio, así como se visualiza un mínimo movimiento financiero en el período 2010.

Por consiguiente, se solicita a su despacho se nos manifieste cuales son los pasos a seguir para efectos del cierre y fusión de la Unidad Ejecutora 1136 - Unidad de Gestión de Desarrollo Alternativo Tocache - Uchiza con la Unidad Ejecutora 1064 - DEVIDA, dentro del pliego presupuestal 012 - DEVIDA, tomando en consideración la existencia de la Directiva N°001-2011-EF/93.01.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarles el sentimiento de mi especial consideración y estima.

Atentamente

 **DEVIDA**
Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas

Ing. **ARIEL E. HERMOZA JERI**
Gerente General

CPZ/ma



PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

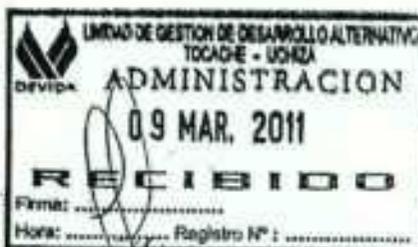
Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida Sin Drogas - DEVIDA

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"

Lima, 09 MAR. 2011

Oficio N° 0177-2011-DV-GG

Señor
Lizardo Meneses Alzamora
Administrador
Unidad Ejecutora 003.Tocache Uchiza



Referencia: a) Oficio N° 003-2011-UE003/ADM

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme usted, para informarle que, de acuerdo a lo manifestado en el Oficio de la referencia, en el presente ejercicio fiscal la Unidad Ejecutora 003 Tocache Uchiza, pasará a ser absorbida por el Pliego Presupuestal 012 DEVIDA.

Para tal efecto agradeceré se sirva tener en consideración las acciones necesarias que se requieren para llevar a cabo la gestión de absorción.

- Tener en consideración lo dispuesto en los Artículos 55°, 60° (60.1, 60.2, 60.), y 75° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15.
- Deberá solicitar mediante Oficio al Ministerio de Economía y Finanzas (SIAF) la instalación del Módulo de Liquidación Contable.
- Presentar los Estados Financieros de la UE 003 al 31 de Diciembre del 2010, debidamente suscritos.
- Relación de Bienes contenidos en el Activo y Contingencias contenidas en el Pasivo de los Estados Financieros al 31 de Diciembre del 2010.
- Presentar los Estados de Cuentas Corrientes debidamente conciliadas con los saldos igual al de los Estados Financieros al 31.12.2010.
- Ubicación específica de los bienes y contingencias que hubieran, según los Estados Financieros al 31 de Diciembre 2010.
- Trámites de Baja del Registro Único del Contribuyente RUC.

Igualmente, un Informe final de las operaciones realizadas, así como de actividades que estuvieran pendientes de liquidarse.

Hago propicia la oportunidad para expresarle mi consideración y estima personal.

Atentamente,

 **DEVIDA**
Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas

Ing. 
Abel E. HERMOZA JERI
Gerente Uchiza

CPZFE/ta

HOJA DE TRAMITE DOCUMENTARIO Nro.

UADA0020110000549

Original
OFICIO 003-2011-UE003ADM
UNIDAD EJECUTORA 003
LIZARDO MENESES ALZAMORA
MEMO N° 017-2011-DV-GAVPPTO, MEMO N° 010-2011-DV-GAVCO Anexos :

Recepción
Fax
E-mail

Fecha de Registro
Fecha Doc. : 04/02/11
Documento Original
Fecha Doc. :

DEVIDA CONTABILIDAD
03 MAR. 2011
RECIBIDO
Firma: _____
Hora: _____ Registro N°: _____

Objeto Ref. CIERRE DE LA UNIDAD EJECUTORA N° 003 Y ABSORCIÓN POR PARTE DE LA UNIDAD EJECUTORA N° 01 DEL PUEBLO DE VIDA. ADJUNTA MEMORANDUM DE LA REFERENCIA.

Remitido A	Acciones	Nota de Derivación	Firma
ABEL HERMOZA JERI	02	04/02/2011 15:45	
GAI	04	04.02.11	
CONTABILIDAD	04	8.2.11	
CAJ	12	17-02-11	de con H/R DADA-13
GR	16	18.2.11	de con REC UADA 013
LOGISTICA	12	18/2/11	
CAJ	09	02/03/11	
CONTABILIDAD	12	03/3/11	
CAJ	09/15	04/03/11	
GG	01	08-3-11	con Acom 257.34
GAI	12	09 MAR. 2011	en Q.N. DPT 222-DV-EG - UEDD
Lizardo Menezes	12	9/3	
GAI	06		Cargo de Oficio

Multiple circular stamps from 'DEVIDA' and 'CONTABILIDAD' with signatures and dates. One prominent stamp is dated 03 MAR. 2011 and signed by C. PAREDES.

- ACCIONES:**
- 01. Para firma
 - 02. Atención
 - 03. Su conocimiento
 - 04. Opinión
 - 05. Informe
 - 06. Por correspondiente
 - 07. Para conversar
 - 08. Acompañar antecedentes
 - 09. Según lo solicitado
 - 10. Tomar nota y devolver
 - 11. Archiva
 - 12. Acción Necesaria
 - 13. Prepare contestación
 - 14. Proyecto Resolución
 - 15. Ver Observaciones
 - 16. Para V.B.
 - 17. Para su aprobación

Observaciones/Instrucciones: 15 Se adjunta proyecto de oficio a UEDD y Menezes GG



MEMORANDUM N° 297 -2011-DV-GAI

Para : Abel Hermoza Jeri
Gerente General

De : Carlos Paredes Zuñiga
Gerente de Administración e Informática

Asunto : Absorción de la Unidad Ejecutora 003 Tocache Uchiza

Referencia : Oficio N° 003-2011-UE003/ADM

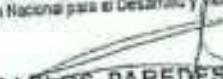
Fecha : 08 MAR. 2011



Me dirijo a su Despacho para alcanzarle el proyecto de Oficio, que deberá dirigir al Administrador de la UE 003 Tocache Uchiza, para iniciar las acciones que exigen las normas vigentes, para los efectos de su liquidación, teniendo en consideración que la Unidad Ejecutora corresponde al Pliego Presupuestal 012 DEVIDA, y de acuerdo a lo que dispone la Directiva de Tesorería 001-2007/EF/15.01, en sus artículos 55°, 60° y 75°, deberá ser absorbida por el Pliego presupuestal al que corresponde.

Para tal efecto se le está precisando al Administrador de la Unidad Ejecutora las acciones que debe realizar dicha Unidad para concretar la absorción solicitada en el documento de la referencia

Atentamente
 **DEVIDA**
Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas


CPC. CARLOS PAREDES ZUÑIGA
Gerente de Administración e Informática



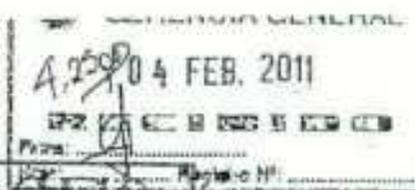
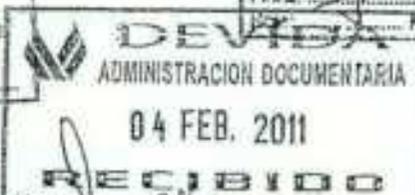
DEVIDA

Unidad de Gestión de Desarrollo
Alternativo Tocache - Uchiza

Oficio N° 003-2011-UE003/ADM

Lima, 04 de Febrero de 2011

Señor Ing.
ABEL HERMOZA JERI
Gerente General
DEVIDA



Asunto:

Cierre de la Unidad Ejecutora N° 003 y Absorción por parte de la Unidad Ejecutora N° 01 del pliego DEVIDA

Referencia:

- a). Memorandum N° 017-2011-DV-GAI/PPTO
- b). Memorandum N° 010-2011-DV-GAI/CONT

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en representación del Jefe de la Unidad Ejecutora N°003 y en relación al asunto de la referencia, a fin de manifestarle que en el periodo 2010 la Unidad Ejecutora N° 003 no contó con un presupuesto institucional asignado; dado que los recursos presupuestales con los que contaba en el Presupuesto Inicial de Apertura (PIA) del 2010 para la ejecución de los proyectos de inversión establecidos en un inicio, fueron transferidos al presupuesto de la Municipalidad Provincial de Tocache bajo la modalidad de transferencia de partidas, mediante Decreto Supremo N° 094-2010-EF.

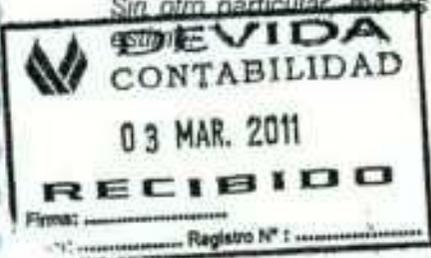
Asimismo, señalar que para el presente ejercicio, no se cuenta con recursos, dado que en la etapa de programación y formulación del presupuesto para el año 2011 no se programo recursos presupuestales para esta referida Unidad Ejecutora.

Al respecto, con documento de la referencia a) la Jefatura de la Unidad de Presupuesto de la Gerencia de Administración e Informática, señala que en armonía a lo dispuesto en el Artículo 5° de la Ley N° 29626, recomienda que cualquier incidencia de gastos de la Unidad Ejecutora N° 003 efectuadas en el 2011 deben de ser absorbidas por la Unidad Ejecutora N° 001 DEVIDA.

Del mismo modo, con documento de la referencia b) la Jefatura de la Unidad de Contabilidad de la Gerencia de Administración e Informática, manifiesta que el Cierre del ejercicio 2010 por parte de la Unidad Ejecutora N° 003 son sus últimos estados financieros y presupuestales a presentar, dado que recomienda la inmediata absorción por parte del pliego de los saldos que existieran al 31.12.2010, en aplicación a lo dispuesto por la Dirección Nacional de Contabilidad Pública, en vista que para el presente ejercicio no tienen asignado presupuesto alguno.

Por consiguiente y de acuerdo a lo señalado en los párrafos precedentes, solicitamos a su despacho se sirva disponer ante las instancias pertinentes, se realicen las acciones administrativas y legales a efectos de que se formalice la absorción de la Unidad Ejecutora N°003 por parte de la Unidad Ejecutora N° 001 del pliego DEVIDA

Sin otro particular, me es grato expresarle los sentimientos de mi especial consideración y



Atentamente,
UNIDAD DE GESTIÓN DE DESARROLLO ALTERNATIVO
TOCACHE-UCHIZA

Lic. LIZARDO MENESES ALZAMORA
Administrador - Unidad Ejecutora 003



C.C. Gerente de Administración e Informática DEVIDA

SIST
D

MEMORANDUM N° 017-2011-DV-GAI/PPTO

Para : **Carlos Paredes Zuñiga**
Gerente de Administración e Informática

De : **Hernán Yaipen Arestegui**
Jefe de la Unidad de Presupuesto

Asunto : **Financiamiento para contratar servicios específicos.**

Referencia : **Solicitud de Crédito Presupuestal N° GAI000010**

Fecha : **Lima, 26 de Enero de 2011**

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al documento de la referencia mediante el cual solicita la aprobación del Crédito Presupuestal N° GAI000010 para financiar los gastos que señala el Memorandum N° 101-2011-DV-GAI.

Al respecto debo manifestarle lo siguiente:

1. Causa preocupación que el requerimiento se emita por parte del Administrador de la Unidad Ejecutora N° 003, cuando dicha Unidad no ha operado ningún compromiso en el año 2010 y no tiene recursos en el año 2011, por lo que se asume que no existe Administrador que pueda hacer requerimiento alguno de gastos en el presente año, a pesar de haberse designado al cargo en el 2009 o años anteriores, toda vez que su vigencia administrativa solo estuvo relacionado a dichos años en función del periodo del ejercicio fiscal.
2. De otro lado, no existen recursos presupuestales en el año 2011 para financiar las demandas del Memorandum N° 101-2011-DV-GAI, dado que en la etapa de programación y formulación del presupuesto para el año 2011 no se programó ni previó los mismos, por cuanto la Unidad Ejecutora 003 no tiene movimiento de ingresos y gastos desde enero 2010.
3. En armonía a lo dispuesto por el Art. 5 de la Ley N° 29626, recomiendo a su Despacho que cualquier incidencia de gastos de la ex Unidad Ejecutora N° 003 efectuadas en el 2011, deben ser absorbidas por la Unidad Ejecutora N° 001 DEVIDA por las razones antes señaladas.

Ate: 

c.c. Gerencia General

HYAagn



DEVIDA
Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas

01-2011
2011

MEMORANDUM N° 010-2011-DV-GAI/CONT

PARA : Carlos Paredes Zuñiga
Gerente de Administración e Informática

DE : Felipe Effio Isaacs
Jefe de la Unidad de Contabilidad

ASUNTO : Requerimiento de Profesional contable para los EE. FF., de la UE 03
PPRODATU, por el ejercicio 2010

REF : Oficio N° 001-2011-UE03/ADM

FECHA : 20 de Enero del 2011

Me dirijo a su Despacho, para comunicarle respecto al requerimiento del profesional para la elaboración de los Estados Financieros de la Unidad Ejecutora 03 PRODATU, necesariamente debe ser un Contador Público Colegiado, contratado para tal fin quien además debe suscribir los Balances Generales y toda la documentación complementaria que exige la norma.

Actualmente la Unidad de Contabilidad se encuentra abocada en la revisión de las rendiciones de cuenta de los Encargos Externos e Internos y viáticos del ejercicio fiscal 2010, teniendo en consideración que la Oficina de Auditoría Interna viene solicitando la liquidación de los mismos, tenemos personal DE LA Unidad de Contabilidad designado para la ejecución del Inventario Físico de Activo Fijo y Bienes de Almacén, igualmente se está supliendo la Jefatura de la Unidad de Tesorería por descanso vacacional de la titular, habiéndose dado inicio según Directiva del Ministerio de Economía y Finanzas el cierre y presentación de los Estados Financieros del 2010 del Pliego DEVIDA.

Asumimos que la Unidad Ejecutora 03 PRODATU emitirá sus últimos estados financieros y presupuestarios, para iniciar de inmediato la absorción por parte del pliego de los saldos que existieran al 31.12.2010, en aplicación de lo dispuesto por la Dirección Nacional de Contabilidad Pública, en vista de que en el presente ejercicio no tienen asignado presupuesto alguno.

Atentamente

 **DEVIDA**
Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas

CPC. FELIPE EFFIO ISAACS
Contador General
Mat. CCPL 3100



PERÚ

Presidencia del
Consejo de Ministros

Comisión Nacional para el Desarrollo
y Vida Sin Drogas - DEVIDA

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"

Lima, 09 MAR. 2011

Oficio N° 0177-2011-DV-GG

Señor
Lizardo Meneses Alzamora
Administrador
Unidad Ejecutora 003.Tocache Uchiza

Referencia: a) Oficio N° 003-2011-UE003/ADM

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme usted, para informarle que, de acuerdo a lo manifestado en el Oficio de la referencia, en el presente ejercicio fiscal la Unidad Ejecutora 003 Tocache Uchiza, pasará a ser absorbida por el Pliego Presupuestal 012 DEVIDA.

Para tal efecto agradeceré se sirva tener en consideración las acciones necesarias que se requieren para llevar a cabo la gestión de absorción.

- Tener en consideración lo dispuesto en los Artículos 55°, 60° (60.1, 60.2, 60.), y 75° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15.
- Deberá solicitar mediante Oficio al Ministerio de Economía y Finanzas (SIAF) la instalación del Módulo de Liquidación Contable.
- Presentar los Estados Financieros de la UE 003 al 31 de Diciembre del 2010, debidamente suscritos.
- Relación de Bienes contenidos en el Activo y Contingencias contenidas en el Pasivo de los Estados Financieros al 31 de Diciembre del 2010.
- Presentar los Estados de Cuentas Corrientes debidamente conciliadas con los saldos igual al de los Estados Financieros al 31.12.2010.
- Ubicación específica de los bienes y contingencias que hubieran, según los Estados Financieros al 31 de Diciembre 2010.
- Trámites de Baja del Registro Único del Contribuyente RUC.

Igualmente, un Informe final de las operaciones realizadas, así como de actividades que estuvieran pendientes de liquidarse.

Hago propicia la oportunidad para expresarle mi consideración y estima personal.

Atentamente,

 **DEVIDA**
Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas


Ing. **ABEL E. HERMOZA JERI**
Gerente General

CPZFEVctr

Sede Central: Av. Benavides N° 2195 "B" - Miraflores - Lima
Telefax: (51-1) 449-0007 / 449-0057 / 449-0528
www.devida.gob.pe

DIRECTIVA DE TESORERÍA N° 001-2007-EF/77.15

1. OBJETO

Establecer las disposiciones y procedimientos generales relacionados con la ejecución financiera y demás operaciones de tesorería, además de las condiciones y plazos para el cierre de cada Año Fiscal, a ser aplicados por las Unidades Ejecutoras de los pliegos presupuestarios del Gobierno Nacional y de los Gobiernos Regionales; así como por los Gobiernos Locales; en este último caso incluye disposiciones específicas que, adicionalmente, deben ser cumplidas por dicho nivel de gobierno.

2. BASE LEGAL

- Ley N° 28112, Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público, y modificatorias.
- Ley N° 28693, Ley General del Sistema Nacional de Tesorería, y modificatorias.
- Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, y modificatorias.
- Ley Anual de Presupuesto del Sector Público.
- Artículo 10°, párrafo 10.3 de la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización.
- Artículo 33° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.
- Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.
- Decreto Supremo N° 195-2001-EF.
- Decreto Supremo N° 083-2004-PCM, Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado y modificatorias.
- Decreto Supremo N° 084-2004-PCM, Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado y modificatorias.

3. ALCANCE

Están comprendidas en la presente Directiva, las Unidades Ejecutoras correspondientes a los Pliegos Presupuestarios del Gobierno Nacional y de los Gobiernos Regionales, en adelante Unidades Ejecutoras; así como las Municipalidades Provinciales y Distritales, en adelante las Municipalidades.

4. VIGENCIA

La presente Directiva tiene carácter permanente.

TÍTULO I DISPOSICIONES Y PROCEDIMIENTOS GENERALES

CAPÍTULO I DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA Y OPERACIONES DE TESORERÍA

SUBCAPÍTULO I EJECUCIÓN FINANCIERA DE INGRESOS DISTINTOS DE RECURSOS ORDINARIOS

Artículo 1°.- Determinación de los ingresos públicos

1.1 La determinación se realiza sobre la base de la norma legal que autoriza la percepción o recaudación de los fondos, debiendo establecerse el monto, el concepto, e identificar al deudor, con indicación de la fecha en que deberá hacerse efectiva la cobranza correspondiente y, de ser el caso, la periodicidad de la cobranza, intereses aplicables y tratamiento presupuestal de la percepción o recaudación.

1.2 La información de esta etapa de la ejecución de los ingresos se registra en el SIAF-SP sobre la base de la documentación sustentatoria respectiva.

Artículo 2°.- Percepción de los ingresos públicos

2.1 La percepción es la etapa de la ejecución financiera de los ingresos en la que se recauda, capta u obtiene efectivamente los ingresos sobre la base de la emisión o, de ser el caso, la notificación de la documentación generada en la fase de la determinación.

SUBCAPÍTULO III LIQUIDACIÓN Y CIERRE DE CUENTAS BANCARIAS

Artículo 55°.- Cierre de cuentas bancarias autorizadas por la DNTP

55.1 Se procede al cierre de cuentas bancarias autorizadas por la DNTP únicamente en los casos siguientes:

- a) Unidades Ejecutoras a ser desactivadas por absorción o fusión.
- b) Encargos cuya continuidad no haya sido prevista.
- c) Fuentes de financiamiento no vigentes.
- d) Por instrucciones expresas de la DNTP.

55.2 La DNTP dispone el cierre de las subcuentas bancarias de gasto y de las cuentas corrientes abiertas en el Banco de la Nación, cuyas aperturas hayan sido instruidas por la DNTP.

55.3 Las cuentas bancarias autorizadas por la DNTP para el manejo de fondos distintos de los administrados y procesados a través de la mencionada Dirección Nacional son canceladas por las Unidades Ejecutoras o Municipalidades. Dichas cancelaciones son comunicadas a la DNTP.

Artículo 56°.- Cheques sin utilizar por cierre de cuentas bancarias

Los cheques sin utilizar por el cierre de cuentas bancarias deben ser destruidos y sobre este acto debe levantarse el acta correspondiente según el modelo del Anexo N° 6. Dicha acta debe ser archivada en la Tesorería institucional u oficina que haga sus veces y, de ser el caso, en las Unidades Operativas "Encargadas".

Artículo 57°.- Responsabilidad de la Conciliación de las cuentas bancarias

Los titulares de las cuentas bancarias son responsables de efectuar la conciliación bancaria y compatibilizar los movimientos de los montos girados y de los cargos y abonos registrados en el SIAF-SP, gestionando ante el Banco de la Nación la regularización de las operaciones consideradas indebidas; o, de ser el caso, solicitando la modificación en los registros pertinentes con la sustentación correspondiente.

CAPÍTULO IV LIQUIDACIÓN Y CIERRE DE UNIDADES EJECUTORAS

ATENCIÓN DE GASTO COMPROMETIDO Y DEVENGADO Y OTRAS OPERACIONES DE LIQUIDACIÓN Y CIERRE

Artículo 58°.- Atención del Gasto Comprometido

El Gasto Comprometido en estado "A" por cualquier fuente de financiamiento, registrado en el SIAF-SP a la fecha de la liquidación de la Unidad Ejecutora absorbida dentro de un Año Fiscal, es procesado por la Unidad Ejecutora absorbente, previa solicitud expresa a la DNTP, con indicación de los registros, fuente de financiamiento, Función, Programa, Grupo Genérico de Gasto y monto para que se continúe con la ejecución y registro de las siguientes etapas del gasto que corresponda, de ser el caso.

Artículo 59°.- Atención del Gasto Devengado

El Gasto Devengado en estado "V" por cualquier fuente de financiamiento, registrado en el SIAF-SP a la fecha de liquidación de la Unidad Ejecutora absorbida, será atendido por la Unidad Ejecutora absorbente, para cuyo efecto esta última solicitará en forma expresa a la DNTP con indicación de los registros, fuente de financiamiento, Función, Programa, Grupo Genérico de Gasto y monto.

Artículo 60°.- Tratamiento de los saldos y cierre de cuentas bancarias

60.1 Los saldos de las cuentas bancarias de la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados y de las otras fuentes de financiamiento distintas a las administradas por la DNTP, de aquellas Unidades Ejecutoras que sean absorbidas son transferidos a las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora absorbente, previa conciliación.

60.2 Una vez efectuada las transferencias correspondientes se procede a la cancelación de las respectivas cuentas bancarias. Si se trata de cuentas instruidas por la DNTP, dicha cancelación se realiza a solicitud de la Unidad Ejecutora absorbente, adjuntando el estado bancario con saldo cero.

60.3 Dispuesta la absorción, la Unidad Ejecutora a ser absorbida cesa en sus facultades para percibir ingresos así como contraer compromisos, realizar devengados y ordenar pagos.

Artículo 61°.- Registro de reversiones, anulaciones y rendiciones

El registro de operaciones tales como anulaciones de cheques, devoluciones y rendiciones de cuentas del Fondo para Pagos en Efectivo o Caja Chica o Encargos, derivadas de la ejecución procesada por la Unidad Ejecutora absorbida en el módulo SIAF-SP a la fecha de su liquidación, es efectuado por la Unidad Ejecutora absorbente en el indicado módulo.

Las reversiones por conceptos distintos a los señalados se registran en el módulo de la Unidad Ejecutora absorbente utilizando el Tipo de Operación Ingreso/Gasto (Y/G).

CAPITULO V OTRAS OPERACIONES DE TESORERÍA

Artículo 62°.- Del manejo de fondos en la modalidad de "Encargos"

62.1 Se denomina "Encargo", en el marco de lo establecido en el inciso b) del artículo 59° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, a la ejecución de determinadas actividades y proyectos por parte de:

- a) Unidades desconcentradas conformantes de la misma Unidad Ejecutora, que para el efecto se denominan "Unidades Operativas";
- b) Otra Unidad Ejecutora, distinta de aquella en la cual han sido aprobados los créditos presupuestarios correspondientes, siempre que pertenezca a otro pliego presupuestal.

62.2 Se denomina "Encargante" a la Unidad Ejecutora de donde proceden los recursos y "Encargada" a la Unidad Ejecutora u Operativa que los recibe.

Artículo 63°.- Casos de Encargos

63.1 El manejo de fondos públicos en la modalidad de "Encargos" puede darse en los casos siguientes:

- a) Entre Unidades Ejecutoras que pertenecen a diferentes pliegos presupuestales. En este caso, los titulares del pliego o los funcionarios a quienes les sea delegada esta función en forma expresa, suscriben un Convenio.
- b) Entre la Unidad Ejecutora y una o más de sus Unidades Operativas. En este caso, el titular del pliego o el funcionario a quien se le delegue esta función en forma expresa deberá emitir una Directiva.

63.2 Las Unidades Operativas "Encargadas" deben efectuar el registro de sus operaciones de gasto en el módulo SIAF-SP, que será instalado en la oportunidad en que la Unidad Ejecutora correspondiente asegure a la DNTP la disponibilidad de equipos, software y líneas de comunicación necesarias para ello.

63.3 Sólo proceden los "Encargos" a Municipalidades que utilizan el SIAF-SP.

Artículo 64°.- Principales términos y condiciones de Convenios y Directivas de Encargos

Los Convenios y las Directivas a que se refiere el artículo precedente, entre otros términos y condiciones que se estimen pertinentes para garantizar la adecuada ejecución de los encargos, deben contemplar lo siguiente:

- a) La fuente de financiamiento de los recursos a ser ejecutados en la modalidad de "Encargo".

- 73.3 Las devoluciones por montos menores al cinco por ciento (5%) de una UIT pueden ser efectuadas en efectivo. Mediante resolución administrativa se podrá constituir un "Fondo de Devoluciones en Efectivo", la que establecerá los procedimientos, condiciones y plazos que garanticen su adecuado uso.

CAPITULO VI DISPOSICIONES PARA EL CIERRE DEL AÑO FISCAL

Artículo 74°.- Gasto Devengado por toda fuente de financiamiento al cierre del Año Fiscal

- 74.1 El pago del Gasto Devengado debidamente formalizado y procesado en estado "V" en el SIAF-SP al 31 de diciembre de cada Año Fiscal, por toda fuente de financiamiento, se atenderá hasta el 31 de marzo del Año Fiscal siguiente.
- 74.2 Las Autorizaciones de Pago para la atención del Gasto Devengado, con cargo a las cuentas de la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios y otras administradas por la DNTP, se aprueban de acuerdo con la "mejor fecha" registrada en el SIAF-SP.
- 74.3 Lo dispuesto en el presente artículo también es aplicable para la ejecución del gasto en la modalidad de "Encargo".

Artículo 75°.- Gasto Devengado de Unidades Ejecutoras desactivadas

El pago del Gasto Devengado debidamente formalizado y registrado en el SIAF-SP al 31 de diciembre de cada Año Fiscal por Unidades Ejecutoras desactivadas a la indicada fecha será procesado por la Unidad Ejecutora absorbente con código "13" en el campo "Medio de Pago" del SIAF-SP.

Para tal efecto, la Unidad Ejecutora absorbente solicita a la DNTP su procesamiento con indicación de los respectivos registros para su atención hasta el 31 de marzo del Año Fiscal siguiente.

Artículo 76°.- Liquidación del Fondo para Pagos en Efectivo, Fondo Fijo para Caja Chica y los Encargos entregados a personal de la institución al cierre del Año Fiscal

- 76.1 Durante el mes de enero de cada Año Fiscal se deposita y registra en el SIAF-SP el saldo que al 31 de diciembre del Año Fiscal anterior resulte de la liquidación del Fondo para Pagos en Efectivo, mediante Papeleta de Depósitos (T-6).
- 76.2 El plazo y condiciones indicadas en el párrafo anterior también se aplica para la devolución del saldo que resulta de la liquidación del Fondo Fijo para Caja Chica y de los montos de encargos entregados a personal de la institución, los que se depositan en la cuenta de la fuente de financiamiento correspondiente y se registran en el SIAF-SP.

Artículo 77°.- Liquidación de "Encargos Recibidos"

- 77.1 El importe del Gasto no Devengado al 31 de diciembre de cada Año Fiscal por la Unidad Ejecutora, Unidad Operativa o Municipalidad "Encargada" de fondos administrados y procesados por la DNTP, será devuelto por la "Encargante" durante el mes de enero del siguiente Año Fiscal mediante Papeleta de Depósitos (T-6).
- 77.2 El registro en el SIAF-SP de la información relacionada con la liquidación de la ejecución del gasto en la modalidad de Encargo del Año Fiscal anterior será efectuado hasta el décimo día útil del mes de mayo de cada año.

Artículo 78°.- Fondos Públicos transferidos al CAFAE

De conformidad con lo dispuesto en el inciso a.4 de la Novena Disposición Transitoria de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, los fondos de la fuente de Financiamiento "Recursos Ordinarios" transferidos al CAFAE que no hubieran sido utilizados al 31 de diciembre de cada Año Fiscal deben ser depositados a la cuenta principal del Tesoro Público 00-000-299294 durante el mes de enero del siguiente Año Fiscal.



PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

Presidencia del Consejo de Ministros

Dirección General de Contabilidad Pública

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHUPICCHU PARA EL MUNDO"

Lima, 23 MAYO 2011

OFICIO N° 028 -2011-EF/51.03

Señor Ing.
ABEL E. HERMOZA JERÍ
Gerente General
COMISIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO Y VIDA SIN DROGAS DEVIDA
Av. Benavides N° 2199 "B" Miraflores
MIRAFLORES.-

Asunto : Fusión por Absorción de la UE 1136 Unidad de Gestión y Desarrollo Alternativo Tocache – Uchiza

Referencia : Oficio N° 0266-2011-DV-GG



Tengo el agrado de dirigirme a usted en relación al asunto y documento de la referencia, mediante el cual nos comunica que la Unidad Ejecutora 1136 Unidad de Gestión de Desarrollo Alternativo Tocache – Uchiza, del Pliego 012 DEVIDA, no tuvo ejecución presupuestal en el ejercicio 2010, ya que el presupuesto aprobado en el PIA de dicho periodo fue transferido a la Municipalidad Provincial de Tocache bajo la modalidad de Transferencia de Partidas dispuesta por el DS N° 094-2010-EF; asimismo, señala que en el presente periodo no cuenta con presupuesto aprobado y que con Oficio N° 0177-2011-DV-GG, la Gerencia General ha comunicado que será absorbido por la Sede central del Pliego 012 DEVIDA, solicitando se les de las orientaciones correspondientes.

Sobre el particular, manifestamos a su Despacho que la R.D. N° 005-2011-EF/93.01 aprueba la Directiva N° 001 - 2011-EF/93.01 Lineamientos para el Proceso de Fusión por Absorción en las Entidades Públicas, la que establece que los Pliegos o Unidades Ejecutoras Comprendidas en dicho proceso, deberán coordinar con los Órganos Rectores de Endeudamiento y Tesoro y Presupuesto, a fin de realizar las acciones de conciliación de saldos, transferencia de saldos disponibles a las UEs absorbentes, cierre de cuentas bancarias, entre otros, necesarios para concluir con sus operaciones administrativas en el módulo SIAF-SP.

Asimismo, el numeral 4.2 establece que "Luego de concluidas las acciones correspondientes con los entes rectores de los Sistemas que conforman la Administración Financiera del Sector Público, la Unidad Ejecutora y/o el Pliego en proceso de fusión por absorción solicitará a la Dirección Nacional de Contabilidad Pública, la instalación del módulo para llevar a cabo el cierre contable y transferencia de saldos a la Unidad Ejecutora y/o Pliego absorbente, según el caso", lo que hacemos de su conocimiento para la toma de acciones pertinentes.

Sin otro particular, expreso a usted mi especial consideración.

Atentamente,

CPC. OSCAR A. PAJUELO RAMÍREZ
Contador General de la Nación





PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida Sin Drogas - DEVIDA

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"



Oficio N° 0426 -2011-DV-GG

Lima, 11 2 JUL. 2011

Señor
CARLOS LINARES PEÑALOZA
Director General de Endeudamiento y Tesoro Público
Dirección Nacional de Endeudamiento y Tesoro Público
Ministerio de Economía y Finanzas
Presente.-



SERVICIO INMEDIATO (en PRE)
13/07/2011-14:552-DEVIDA - CA
CARLOS LINARES PEÑALOZA
R. LINDRIN 99 - MEF 100
101-02288-OFICIO 426-2011-



Asunto : **Solicitud de Cancelación y Cierre de la Cta. Cte. N° 0498-003370 del Banco de la Nación de la Unidad Ejecutora N°1136 del pliego 012 DEVIDA**

Ref. : a) Oficio N° 0177-2011-DV-GG
b) Oficio N° 0266-2011-DV-GG
c) Oficio N° 028-2011-EF/51.03

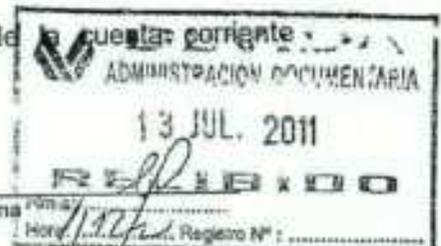
Tengo el agrado de dirigirme a Usted, con relación al asunto de la referencia, para manifestarle que en el periodo 2010 la Unidad Ejecutora 1136 - Unidad de Gestión de Desarrollo Alternativo Tocache - Uchiza del pliego 012 DEVIDA, no contó con un presupuesto institucional asignado; dado que los recursos presupuestales con los que contaba en el Presupuesto Inicial de Apertura (PIA) del 2010 para la ejecución de proyectos de inversión establecidos en un inicio, fueron transferidos al presupuesto de la Municipalidad Provincial de Tocache bajo la modalidad de transferencia de partidas, mediante Decreto Supremo N° 094-2010-EF.

Asimismo, señalar que para el presente ejercicio, no se cuenta con recursos, dado que en la etapa de programación y formulación del presupuesto para el año 2011 no se programo recursos presupuestales para esta referida Unidad Ejecutora.

Con Oficio N° 0177-2011-DV-GG, la Gerencia General de DEVIDA, manifiesta a la Unidad Ejecutora 1136 - Unidad de Gestión de Desarrollo Alternativo Tocache - Uchiza, que en el presente ejercicio fiscal, pasará a ser absorbida por la Unidad Ejecutora 1064 - Comisión Nacional para el Desarrollo y vida sin Drogas del pliego presupuestal 012 DEVIDA.

Por lo antes expuesto, se solicita autorice a quien corresponda proceda a la cancelación y cierre de la cuenta corriente moneda nacional N° 0498-003370 del Banco de la Nación, a nombre de DEVIDA - Unidad de Gestión de Desarrollo Alternativo Tocache - Uchiza; para con ello proceder con el cierre y fusión de la Unidad Ejecutora 1136 - Unidad de Gestión de Desarrollo Alternativo Tocache - Uchiza con la Unidad Ejecutora 1064 - DEVIDA, dentro del pliego presupuestal 012 - DEVIDA, tomando en consideración la existencia de la Directiva N°001-2011-EF/93.01.

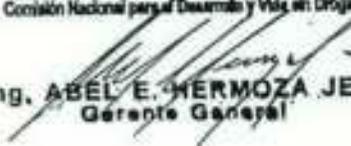
En tal sentido, se adjunta copia del último extracto bancario de la cuenta corriente mencionada, en el que se muestra saldo cero.



Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarles el sentimiento de mi especial consideración y estima.

Atentamente

 **DEVIDA**
Comisión Nacional para el Desempeño y Vigilancia de las Drogas


Ing. ABEL E. HERMOZA JERI
Gerente General



C. PAREDES



DEVIDA
Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas

COPIA

MEMORANDUM N° 828 -2011-DV-GAI

Para : ABEL HERMOZA JERI
Gerente General

De : CARLOS PAREDES ZUÑIGA
Gerente de Administración e Informática

Asunto : Solicitud de Cancelación y Cierre de la Cta. Cte. N° 0498-003370 del Banco de la Nación de la Unidad Ejecutora N° 1136 del pliego 012 DEVIDA.

Referencia : a) Oficio N° 177-2011-DV-GG
b) Oficio N° 0266-2011-DV-GG
c) Oficio N° 028-2011-EF/51.03

Fecha : 11 JUL. 2011

Tengo el agrado de dirigirme a usted con relación al asunto de la referencia, a fin de manifestarle que la Unidad de Gestión de Desarrollo Alternativo Tocache – Uchiza – Unidad Ejecutora N° 1136, pasará a ser absorbida por el pliego presupuestal 012 DEVIDA, tal como se manifestó en el documento de la referencia a).

Considerando la respuesta de la Dirección Nacional de Contaduría Pública mediante el documento de la referencia c), a la consulta planteada mediante el documento de la referencia b), se esta solicitando a la Dirección Nacional de Tesoro Publico se proceda con la cancelación y cierre de la cuenta corriente moneda nacional N° 0498-003370 del Banco de la Nación, a nombre de DEVIDA – Unidad de Gestión de Desarrollo Alternativo Tocache – Uchiza, para efectos de continuar con dicho tramite.

Al respecto, se esta alcanzado a su despacho para su firma de considerarlo pertinente, el documento a ser remitido a dicha entidad.

Atentamente,

 **DEVIDA**
Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas

CPC. CARLOS PAREDES ZUÑIGA
Gerente de Administración e Informática

CPZ/lma



PERÚ

Presidencia del
Consejo de MinistrosComisión Nacional para el Desarrollo
y Vida Sin Drogas - DEVIDA

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"

"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"

Oficio N° 0264 -2011-DV-GG

Lima, 09 MAYO 2011

Señor
Oscar Pajuelo Ramírez
Contador General de la Nación
Dirección Nacional de Contabilidad Pública
Ministerio de Economía y Finanzas
Presente.-



Asunto : Cierre de la Unidad Ejecutora N° 1136 o Absorción por parte de la Unidad Ejecutora N° 1064 del pliego 012 DEVIDA

Ref. : a) Oficio N° 177-2011-DV-GG
b) Memorándum N° 010-2011-DV-GAI/CONT

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, con relación al asunto de la referencia, para manifestarle que en el periodo 2010 la Unidad Ejecutora 1136 - Unidad de Gestión de Desarrollo Alternativo Tocache - Uchiza del pliego 012 DEVIDA, no contó con un presupuesto institucional asignado; dado que los recursos presupuestales con los que contaba en el Presupuesto Inicial de Apertura (PIA) del 2010 para la ejecución de proyectos de inversión establecidos en un inicio, fueron transferidos al presupuesto de la Municipalidad Provincial de Tocache bajo la modalidad de transferencia de partidas, mediante Decreto Supremo N° 094-2010-EF.

Asimismo, señalar que para el presente ejercicio, no se cuenta con recursos, dado que en la etapa de programación y formulación del presupuesto para el año 2011 no se programó recursos presupuestales para esta referida Unidad Ejecutora.

Del mismo modo, con documento de la referencia b) la Jefatura de la Unidad de Contabilidad de la Gerencia de Administración e Informática de DEVIDA, manifiesta que el cierre del ejercicio 2010 por parte de la Unidad Ejecutora 1136 son sus últimos Estados Financieros y Presupuestales a presentar, dado que recomienda la inmediata absorción por parte del pliego de los saldos que existieran al 31.12.2010, en aplicación a lo dispuesto por la Dirección Nacional de Contabilidad Pública, en vista que para el presente ejercicio no tienen asignado presupuesto alguno.

Cabe señalar que en los Estados Financieros presentados por la Unidad Ejecutora 1136 - Unidad de Gestión de Desarrollo Alternativo Tocache - Uchiza del pliego 012 DEVIDA al cierre del ejercicio 2010, presentan en el Balance General EF-1 solo movimientos en la cuenta de Vehículos, Maquinarias y Otros (Neto) y Resultados Acumulados.

Con Oficio N° 0177-2011-DV-GG, la Gerencia General de DEVIDA, manifiesta a la Unidad Ejecutora 1136 - Unidad de Gestión de Desarrollo Alternativo Tocache - Uchiza, que en el presente ejercicio fiscal, pasará a ser absorbida por el pliego presupuestal 012 DEVIDA.

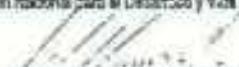
Al respecto, en vista que la Unidad Ejecutora 1136 - Unidad de Gestión de Desarrollo Alternativo Tocache - Uchiza del pliego 012 DEVIDA no cuenta con un presupuesto en el presente ejercicio, así como se visualiza un mínimo movimiento financiero en el periodo 2010.

Por consiguiente, se solicita a su despacho se nos manifieste cuales son los pasos a seguir para efectos del cierre y fusión de la Unidad Ejecutora 1136 – Unidad de Gestión de Desarrollo Alternativo Tocache – Uchiza con la Unidad Ejecutora 1064 – DEVIDA, dentro del pliego presupuestal 012 - DEVIDA, tomando en consideración la existencia de la Directiva N°001-2011-EF/93.01.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarles el sentimiento de mi especial consideración y estima.

Atentamente


DEVIDA
Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas


Ing. ARIEL E. HERMOZA JORJ
Gerente General

CPZ/ma



DEVIDA

Dirección Ejecutiva de la Unidad de Presupuesto y Gastos

S.S. / [Handwritten signature]

MEMORANDUM N° 017-2011-DV-GAI/PPTO

Para : **Carlos Paredes Zuñiga**
Gerente de Administración e Informática

De : **Hernán Yaipen Arestegui**
Jefe de la Unidad de Presupuesto

Asunto : **Financiamiento para contratar servicios específicos.**

Referencia : **Solicitud de Crédito Presupuestal N° GAI000010**

Fecha : **Lima, 26 de Enero de 2011**

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al documento de la referencia mediante el cual solicita la aprobación del Crédito Presupuestal N° GAI000010 para financiar los gastos que señala el Memorandum N° 101-2011-DV-GAI.

Al respecto debo manifestarle lo siguiente:

1. Causa preocupación que el requerimiento se emita por parte del Administrador de la Unidad Ejecutora N° 003, cuando dicha Unidad no ha operado ningún compromiso en el año 2010 y no tiene recursos en el año 2011, por lo que se asume que no existe Administrador que pueda hacer requerimiento alguno de gastos en el presente año, a pesar de haberse designado al cargo en el 2009 o años anteriores, toda vez que su vigencia administrativa solo estuvo relacionado a dichos años en función del periodo del ejercicio fiscal.
2. De otro lado, no existen recursos presupuestales en el año 2011 para financiar las demandas del Memorandum N° 101-2011-DV-GAI, dado que en la etapa de programación y formulación del presupuesto para el año 2011 no se programó ni previó los mismos, por cuanto la Unidad Ejecutora 003 no tiene movimiento de ingresos y gastos desde enero 2010.
3. En armonía a lo dispuesto por el Art. 5 de la Ley N° 29626, recomiendo a su Despacho que cualquier incidencia de gastos de la ex Unidad Ejecutora N° 003 efectuadas en el 2011, deben ser absorbidas por la Unidad Ejecutora N° 001 DEVIDA por las razones antes señaladas.

Atentamente,

[Handwritten signature]

c.c. Gerencia General

HYA/agn



DEVIDA
Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida en Oportunidad



MEMORANDUM N° 010-2011-DV-GAI/CONT

PARA : **Carlos Paredes Zuñiga**
Gerente de Administración e Informática

DE : **Felipe Effio Isaacs**
Jefe de la Unidad de Contabilidad

ASUNTO : Requerimiento de Profesional contable para los EE. FF., de la UE 03
PPRODATU, por el ejercicio 2010

REF : Oficio N° 001-2011-UE03/ADM

FECHA : 20 de Enero del 2011

Me dirijo a su Despacho, para comunicarle respecto al requerimiento del profesional para la elaboración de los Estados Financieros de la Unidad Ejecutora 03 PRODATU, necesariamente debe ser un Contador Público Colegiado, contratado para tal fin quien además debe suscribir los Balances Generales y toda la documentación complementaria que exige la norma.

Actualmente la Unidad de Contabilidad se encuentra abocada en la revisión de las rendiciones de cuenta de los Encargos Externos e Internos y viáticos del ejercicio fiscal 2010, teniendo en consideración que la Oficina de Auditoría Interna viene solicitando la liquidación de los mismos, tenemos personal DE LA Unidad de Contabilidad designado para la ejecución del Inventario Físico de Activo Fijo y Bienes de Almacén, igualmente se está supliendo la Jefatura de la Unidad de Tesorería por descanso vacacional de la titular, habiendose dado inicio según Directiva del Ministerio de Economía y Finanzas el cierre y presentación de los Estados Financieros del 2010 del Pliego DEVIDA.

Asumimos que la Unidad Ejecutora 03 PRODATU emitirá sus últimos estados financieros y presupuestarios, para iniciar de inmediato la absorción por parte del pliego de los saldos que existieran al 31.12.2010, en aplicación de lo dispuesto por la Dirección Nacional de Contabilidad Pública, en vista de que en el presente ejercicio no tienen asignado presupuesto alguno.

Atentamente

DEVIDA
Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida en Oportunidad
CPC. FELIPE EFFIO ISAACS
Contador General
Mat. CCPL 3100

DEVIDA CONTABILIDAD
 DIRECCIÓN GENERAL PARA EL DESARROLLO Y USO SIN DROGAS
 24 ENE. 2011

UADA0020110000013

RECEBIDO
 Original
 UNIDAD EJECUTORA 003
 LIZARDO MENESES ALZAMORA

URGENTE

DEVIDA CONTABILIDAD
 RECEBIDO
 05 ENE. 2011
 Fecha de Registro: 03/01/2011
 Fecha Doc.: 03/01/2011
 Documento Original
 Fecha Doc.:
 Firma:
 Hora: Registro N°:

PRESENTACIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA PRESUPUESTAL DEL CIERRE DEL EJERCICIO 2010 DE LA UNIDAD EJECUTORA N° 003, AL RESPECTO MANIFIESTA QUE LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN E INFORMÁTICA DE DEVIDA ESTÁ SOLICITANDO LA INFORMACIÓN A MÁS TARDAR PARA EL 31 DE ENERO. POR TAL MOTIVO SOLICITA LA CONTRATACIÓN DE UN PROFESIONAL ESPECIALISTA A FIN DE QUE

Remitido A	Acciones	Nota de Derivación	Firma
ABEL HERMOZA JERI	02	04/01/2011 11:01	
GAI	04-12-07-15	04.01.11	
UTABILIDAD	04	5/1/11	
AJ	09	20.01.11	Memo N° 010-2011-DVGA/CM
GS	17	21.01.11	con Memo 101.2311-DVGA
GAI	12	21.01.11	
CONTABILIDAD	12	21.01.11	
Unidad E.03	06-12	24.01.11	
PPTO	02	24.01.11	
GAI	01	26/01/11	

RECEBIDO
 ADMINISTRACIÓN E INFORMÁTICA

RECEBIDO
 DEVIDA CONTABILIDAD
 ADMINISTRACIÓN E INFORMÁTICA
 C. PAREDES
 C. PAREDES
 C. PAREDES

- OPCIONES:
- 01. Para firma
 - 02. Atención
 - 03. Su conocimiento
 - 04. Opinión
 - 05. Informe
 - 06. Por corresponderle
 - 07. Para conversar
 - 08. Acompañar antecedentes
 - 09. Según lo solicitado
 - 10. Tomar nota y devolver
 - 11. Archivar
 - 12. Acción Necesaria
 - 13. Prepare contestación
 - 14. Proyecto Resolución
 - 15. Ver Observaciones
 - 16. Para V.B.
 - 17. Para su aprobación

Observaciones/Instrucciones:
 (*) Ver la posibilidad de apoyar con un profesional del Pliego en obtener la información requerida.



DEVIDA
Ministerio del Desarrollo y Vida en Mejor

S.S.K
D

MEMORANDUM N° 017-2011-DV-GAI/PPTO

Para : **Carlos Paredes Zuñiga**
Gerente de Administración e Informática

De : **Hernán Yaipen Arestegui**
Jefe de la Unidad de Presupuesto

Asunto : *Financiamiento para contratar servicios específicos.*

Referencia : *Solicitud de Crédito Presupuestal N° GAI000010*

Fecha : *Lima, 26 de Enero de 2011*

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al documento de la referencia mediante el cual solicita la aprobación del Crédito Presupuestal N° GAI000010 para financiar los gastos que señala el Memorandum N° 101-2011-DV-GAI.

Al respecto debo manifestarle lo siguiente:

1. Causa preocupación que el requerimiento se emita por parte del Administrador de la Unidad Ejecutora N° 003, cuando dicha Unidad no ha operado ningún compromiso en el año 2010 y no tiene recursos en el año 2011, por lo que se asume que no existe Administrador que pueda hacer requerimiento alguno de gastos en el presente año, a pesar de haberse designado al cargo en el 2009 o años anteriores, toda vez que su vigencia administrativa solo estuvo relacionado a dichos años en función del periodo del ejercicio fiscal.
2. De otro lado, no existen recursos presupuestales en el año 2011 para financiar las demandas del Memorandum N° 101-2011-DV-GAI, dado que en la etapa de programación y formulación del presupuesto para el año 2011 no se programó ni previó los mismos, por cuanto la Unidad Ejecutora 003 no tiene movimiento de ingresos y gastos desde enero 2010.
3. En armonía a lo dispuesto por el Art. 5 de la Ley N° 29626, recomiendo a su Despacho que cualquier incidencia de gastos de la ex Unidad Ejecutora N° 003 efectuadas en el 2011, deben ser absorbidas por la Unidad Ejecutora N° 001 DEVIDA por las razones antes señaladas.

Atentamente,

c.c. Gerencia General

HYA/agn

SOLICITUD DE CREDITO PRESUPUESTAL

Nro : GAI000010

Fuente : GERENCIA DE ADMINISTRACION E IN Responsable : JUAN ENRIQUE RAMIREZ VELEZ Motivo : CONTRATACION DE SERVICIOS ESPECIFICOS PRESENTACION INFORMACION FINANCIERA Y PRESUPUESTAL	Tipo : Normal y/o Reembolso	Período Cont. : Del : Al :
---	-----------------------------	----------------------------------

Descripción	Específica	Fte. Flo.	Meta	Actividad	Monto Solicitado
OS SERVICIOS	2.3.2.7.2.99	RO	0013	07131301	3,500.00



Nota	Total S/. 3,500.00
------	-----------------------

Elaborado por: Firma:  JUAN ENRIQUE RAMIREZ VELEZ J. RAMIREZ	Aprobado por: Firma:  CPC. CARLOS PAREDES ZUÑIGA Gerente de Administración e Informática
--	---



21 ENE. 2011

DEVIDA
GERENCIA GENERAL
21 ENE. 2011
Firma: _____
Hora: _____ Registro N°: _____

DEVIDA
CONTABILIDAD
24 ENE. 2011
RECIBIDO
Firma: _____
Hora: _____ Registro N°: _____

MEMORANDUM N° 101 -2011-DV-GAI

PARA : ABEL E. HERMOZA JERI
Gerente General

DE : CARLOS PAREDES ZUÑIGA
Gerente de Administración e Informática

ASUNTO : Contratación de Servicios Específicos para la Presentación de la Información Financiera y Presupuestal del Cuarto Trimestre y Cierre del Ejercicio 2010 de la Unidad Ejecutora N° 003.

REFERENCIA: a) Oficio N° 001-2011-UE003/ADM
b) Memorandum N° 010-2011-DV-GAI/CONT

FECHA : Lima, 21 ENE. 2011

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en relación al asunto de la referencia, a fin de manifestarle que con documento de la referencia a), el Administrador de la Unidad Ejecutora N° 003 en representación del Jefe de dicha Unidad Ejecutora, solicita a su despacho se realice la contratación de un profesional especialista para la Elaboración de los Estados Financieros incluyendo notas y anexos del Cuarto Trimestre y Cierre del Ejercicio 2010 de la Unidad Ejecutora N° 003, en vista que no cuenta con un personal especialista en el tema, ni el presupuesto institucional para la contratación de dicho servicio.

Al respecto, ante su solicitud de ver la posibilidad del apoyo de un profesional del pliego a efectos de obtener la información requerida, se efectuó la consulta a la Jefatura de la Unidad de Contabilidad del pliego, el cual con documento de la referencia b), nos manifiesta que el personal que se encuentra laborando en dicha Unidad, se halla abocado a realizar distintas funciones institucionales propias de sus funciones o encargaturas que les han sido designadas, no contando por ello con el tiempo necesario para realizar dicha función.

Por lo tanto, en vista a lo señalado en los párrafos precedentes, se alcanza a su despacho los Términos de Referencia correspondientes para la contratación de un profesional especializado bajo la modalidad de Servicios Específicos contemplados en la partida específica 2.3.27.2.99 (Otros Servicios Similares) y por un periodo de 30 días, para su aprobación, de considerarlo pertinente y cumplir de esta manera con la Directiva N° 003-2010-EF/93.01 correspondiente al Cierre del Ejercicio 2010.

Atentamente,

**DEVIDA**
Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas

CPC. CARLOS PAREDES ZUÑIGA
Gerente de Administración e Informática

CPZ/ma



DEVIDA
Gerencia de Administración e Informática
21 ENE. 2011

TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACION DE LOCACION DE SERVICIOS PARA LA ELABORACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y PRESUPUESTARIOS DE CIERRE DEL EJERCICIO 2010, PARA LA UNIDAD EJECUTORA N° 003- UNIDAD DE GESTION DESARROLLO ALTERNATIVO TOCACHE – UCHIZA

OBJETO

La Gerencia de Administración e Informática del Pliego 012- Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA, como parte de sus funciones y responsabilidades, tiene a cargo la consolidación de la información financiera y presupuestaria que elaboran y transmiten las Unidades Ejecutoras que la conforman; a fin de elaborar la información oficial, a nivel de pliego, que es presentada a la Alta Dirección para su aprobación y presentación al órgano rector en materia contable (Actualmente la Dirección Nacional de Contabilidad Pública).

La Unidad Ejecutora N° 003, Unidad de Gestión de Desarrollo Alternativo Tocache – Uchiza, forma parte del Pliego 012- DEVIDA, por lo tanto, está en la obligación de presentarle sus Estados Financieros y Presupuestarios, de acuerdo a las disposiciones emanadas por el órgano rector, como es el caso de la Resolución Directoral N° 018-2010-EF/93.01 que aprobó la Directiva N° 003-2010-EF/93.01.

Con el propósito de elaborar la información financiera y presupuestaria de la Unidad Ejecutora N° 003, correspondiente al 4to. Trimestre y Cierre del Ejercicio 2010, y cumplir con la obligación de presentarla al Pliego DEVIDA, se requiere contratar un profesional Contador Público Colegiado para que asuma esta labor.

PERFIL DEL PERSONAL PROPUESTO

Profesión:

- a. Contador Público Colegiado.

Conocimientos

- a. En elaboración de información financiera y presupuestaria para el cierre de ejercicio contable en entidades gubernamentales.
- b. En el manejo del Sistema Integrado de Administración Financiera / SIAF-SP

Experiencia mínima

- a. Haber trabajado en entidades del sector público en el área de Contabilidad, o haber participado en el proceso de cierre contable y elaboración de información financiera y presupuestaria, correspondiente a 2 ejercicios, de una o más Unidades Ejecutoras del sector público, empresas públicas, o entidades de similar naturaleza de nivel regional o gobierno local.

Duración del Contrato

- a. Un plazo máximo de hasta 30 días.

Honorarios propuestos

- a. Tres mil Quinientos y 00/100 nuevos soles (S/. 3,500.00) por el total del servicio.

Forma de pago

- 100% del monto total, luego de presentados los Estados Financieros y Presupuestarios de cierre del ejercicio 2010.

Previamente al pago, deberá contarse con la conformidad de servicio que será otorgada por el Gerente de la Gerencia de Administración e Informática.

ACTIVIDADES A REALIZAR

- Contabilización, en el SIAF-SP, de las operaciones que se hayan originado después del 30 de Setiembre de 2010,
- Elaboración de las Notas de Contabilidad, relacionadas con los ajustes técnicos de cierre del ejercicio 2010.
- Elaboración de la información de las Cuentas de Enlace de la Unidad Ejecutora N° 3
- Elaboración de Estados Financieros y Presupuestarios del 4to. Trimestre y cierre del ejercicio 2010 de la Unidad Ejecutora N° 3, incluyendo Notas y Anexos Financieros, que correspondan, según las disposiciones de la Dirección Nacional de Contabilidad Pública, elaborados, impresos y transmitidos mediante el SIAF-SP
- Elaboración de una Base de Datos (en Excel) del trabajo realizado, que deberá ser entregada en un CD al Gerente de la Gerencia de Administración e Informática, para el manejo que estime pertinente, la cual deberá contener los reportes entregados físicamente.

PRODUCTOS A ENTREGAR

- Las Cuentas de Enlace, para su consolidación en el Pliego 012- DEVIDA.
- Los Estados Financieros y Presupuestarios, Notas y Anexos Financieros del cierre del ejercicio 2010 de la Unidad Ejecutora 003.
- Entrega de un disco compacto CD, conteniendo la Base de Datos, del trabajo realizado, que deberá ser entregada en un CD al Gerente de la Gerencia de Administración e Informática, la cual deberá contener los reportes entregados físicamente.

OBLIGACIONES DE DEVIDA

- DEVIDA, como entidad contratante proveerá las condiciones logísticas para el desarrollo del servicio contratado.
- DEVIDA, asumirá los gastos por movilidad local, viáticos y pasajes respectivos, para el desarrollo de actividades en las que El Contratado, deba desplazarse fuera de la Sede Central o al interior del país, por disposición de la Gerencia de Administración e Informática.

OBLIGACIONES DEL CONTRATADO

- El Contratado se compromete a cumplir con las actividades que exige el presente documento.
- El Contratado está obligado a la reserva de la información obtenida en el presente servicio. Los informes y documentos producidos durante la ejecución del contrato, no pueden ser divulgados por el contratado.
- Las actividades materia del presente documento, serán cumplidas por el contratado en el local institucional de DEVIDA.

CONFORMIDAD DEL SERVICIO

- La conformidad del servicio estará a cargo del Gerente de la Gerencia de Administración e Informática, quién ejercerá supervisión y control sobre las actividades que desarrolle el contratado.



MEMORANDUM N° 010-2011-DV-GAI/CONT

PARA : **Carlos Paredes Zuñiga**
Gerente de Administración e Informática

DE : **Felipe Effio Isaacs**
Jefe de la Unidad de Contabilidad

ASUNTO : Requerimiento de Profesional contable para los EE. FF., de la UE 03
PPRODATU, por el ejercicio 2010

REF : Oficio N° 001-2011-UE03/ADM

FECHA : 20 de Enero del 2011

Me dirijo a su Despacho, para comunicarle respecto al requerimiento del profesional para la elaboración de los Estados Financieros de la Unidad Ejecutora 03 PRODATU, necesariamente debe ser un Contador Público Colegiado, contratado para tal fin quien además debe suscribir los Balances Generales y toda la documentación complementaria que exige la norma.

Actualmente la Unidad de Contabilidad se encuentra abocada en la revisión de las rendiciones de cuenta de los Encargos Externos e Internos y viáticos del ejercicio fiscal 2010, teniendo en consideración que la Oficina de Auditoría Interna viene solicitando la liquidación de los mismos, tenemos personal DE LA Unidad de Contabilidad designado para la ejecución del Inventario Físico de Activo Fijo y Bienes de Almacén, igualmente se está supliendo la Jefatura de la Unidad de Tesorería por descanso vacacional de la titular, habiéndose dado inicio según Directiva del Ministerio de Economía y Finanzas el cierre y presentación de los Estados Financieros del 2010 del Pliego DEVIDA.

Asumimos que la Unidad Ejecutora 03 PRODATU emitirá sus últimos estados financieros y presupuestarios, para iniciar de inmediato la absorción por parte del pliego de los saldos que existieran al 31.12.2010, en aplicación de lo dispuesto por la Dirección Nacional de Contabilidad Pública, en vista de que en el presente ejercicio no tienen asignado presupuesto alguno.

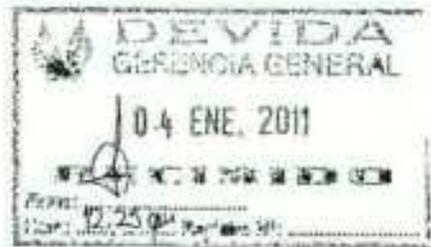
Atentamente


 **DEVIDA**
Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas
CPC. FELIPE EFFIO ISAACS
Contador General
Mat. LCPL 8190



DEVIDA

Unidad de Gestión de Desarrollo
Alternativo Tocache - Uchiza



Oficio N° 001-2011-UE003/ADM

Lima, 03 de Enero de 2011

Señor Ing.
ABEL HERMOZA JERI
Gerente General
DEVIDA
Presente.-

Asunto: *Presentación de la Información Financiera y Presupuestal del Cierre del Ejercicio 2010 de la Unidad Ejecutora N° 003.*

Referencia: a). Directiva N° 003-2010-EF/93.01

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en representación del Jefe de la Unidad Ejecutora N° 003 y en relación al asunto de la referencia, a fin de manifestarle que el plazo de presentación de la Información Financiera y Presupuestal correspondiente al Cierre del Ejercicio 2010 de los Estados Financieros incluyendo notas y anexos - Balance General para todas las entidades gubernamentales comprendidas en la Directiva N° 003-2010-EF/93.01; del cual forma parte la Unidad Ejecutora N° 003 del pliego 012 DEVIDA, vence el 30 de Marzo del presente año.

Al respecto, le manifiesto que la Gerencia de Administración e Informática de DEVIDA, en su condición de pliego, esta solicitando dicha información para su integración a más tardar el 31 de Enero del presente año.

En tal sentido, siendo necesaria la presentación de la información por parte de la Unidad Ejecutora para la integración y consolidación de la información financiera y presupuestal por parte del pliego DEVIDA (Elaboración de los Estados Financieros a nivel de pliego DEVIDA) y al no contar con el profesional especialista necesario para realizar las funciones indicadas en el párrafo precedente y no contar en la actualidad con un presupuesto institucional; es que solicitamos a su Despacho, de considerarlo pertinente, se realice la contratación de un profesional especialista bajo la modalidad de Servicio Específico contemplado en la partida específica 2.3.27.2.99 (Otros Servicios Similares); a fin de que realice dicha labor, para el cumplimiento de los fines institucionales.

Sin otro particular y a la espera de una pronta respuesta, me es grato expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima.

Atentamente,



UNIDAD DE GESTIÓN DE DESARROLLO ALTERNATIVO
TOCACHE - UCHIZA

Lic. **LIZARDO MENESES ALZAMORA**
Administrador - Unidad Ejecutora 003



C.C. Gerente de Administración e Informática DEVIDA

MARCO PRESUPUESTAL Vs COMPROMISO ANUAL - 2010
DEL MES DE ENERO A DICIEMBRE
 (EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 01 PRESIDENCIA CONSEJO MINISTROS
 PLIEGO : 012 COMISION NACIONAL PARA EL DESARROLLO Y VIDA SIN DROGAS - DEVIDA
 EJECUTORA : 003 DEVIDA- UNIDAD DE GESTION DE DESARROLLO ALTERNATIVO TOCACHE - UCHIZA [001135]

CATEGORIA EJECUTORA	PIA	MODIF. PPTALES	PM (w)	TOTAL COMPROMISOS (s)	SALDO (s-r)	% AVANCE (r/s)
01 PUBLICO Y SEGURIDAD						
0100 ORDINARIOS						
010000 FONDOS DE CAPITAL						
01000001 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	1,270,793	-1,270,793	0	0.00	0.00	0.00
0100000101 FONDCO	1,270,793	-1,270,793	0	0.00		
010000010101 EJECUTORA	1,270,793	-1,270,793	0	0.00	0.00	0.00
RESUMEN ...						
TOTAL	1,270,793.00	-1,270,793.00	0.00	0.00	0.00	0.00





MEMORÁNDUM N° 121 -2011-DV-GAI



A : Abel Hermoza Jeri
Gerente General

De : Carlos Paredes Zúñiga
Gerente de Administración e Informática

Asunto : Solicita autorización para transferencia de fondos por
S/.9,500.00 de la Alta Dirección a la GAI.

Fecha : 26 ENE. 2011

Me dirijo a usted, para solicitar su autorización para una transferencia de fondos de Alta Dirección a la GAI, por S/. 9,500.00, a fin de cubrir los contratos de un locador para trabajos de archivo y otro para la preparación del Balance Financiero-Presupuestal al 31.12.2010 de la Unidad Ejecutora N°003.

Atentamente,



CPC. CARLOS PAREDES ZÚNIGA
Gerente de Administración e Informática

Autorizado
Ady. de p.m. legal
Presupuesto



Cpz.

EJECUCION SIAF VS SALDO DE CERTIFICACIONES PRESUPUESTALES POR META Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO

AÑO- 2011

RESERVA DE GASTO	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	TOTAL	LIBERADO	SALDO HABITADO PARA
RESERVA DE GASTO	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	CERTIFICACIONES	IMPORTE	IMPORTE
RESERVA DE GASTO	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE
2.1.1 1.1 4	856,700.00	79,478.33	877,221.67	856,700.00	0.00	958,700.00	0.00	0.00
2.1.1 7.2 89	51,060.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.1.1 9.1 1	159,450.00	0.00	159,453.00	159,450.00	0.00	159,450.00	0.00	0.00
2.1.1 9.1 3	3,200.00	2,400.00	600.00	3,200.00	0.00	3,200.00	0.00	0.00
2.1.1 10.1 1	30,000.00	0.00	30,000.00	30,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.1.2 1.1 8	100,454.00	7,153.05	93,300.95	100,454.00	0.00	100,454.00	0.00	12,900.00
2.3.1 1.1 1	12,900.00	0.00	12,900.00	12,900.00	0.00	0.00	0.00	5,199.00
2.3.1 3.1 1	20,930.00	0.00	80,930.00	20,930.00	0.00	79,741.00	0.00	3,605.00
2.3.1 5.1 1	3,600.00	0.00	3,600.00	3,600.00	0.00	0.00	0.00	6,358.00
2.3.1 5.1 2	6,368.00	0.00	6,368.00	6,368.00	0.00	0.00	0.00	3,774.00
2.3.1 5.3 1	3,774.00	0.00	3,774.00	3,774.00	0.00	0.00	0.00	6,600.00
2.3.1 6.1 1	5,800.00	0.00	5,800.00	5,800.00	0.00	0.00	0.00	4,800.00
2.3.1 11.1 2	4,800.00	0.00	4,800.00	4,800.00	0.00	0.00	0.00	6,500.00
2.3.1 99.1 3	6,500.00	0.00	6,500.00	6,500.00	0.00	0.00	0.00	9,600.00
2.3.1 99.1 99	9,600.00	0.00	9,600.00	9,600.00	0.00	0.00	0.00	734.00
2.3.2 1.2 1	35,000.00	0.00	35,000.00	35,000.00	0.00	34,266.00	0.00	988.00
2.3.2 1.2 2	25,000.00	0.00	78,000.00	25,000.00	0.00	77,004.00	0.00	9,600.00
2.3.2 1.2 89	9,500.00	0.00	9,500.00	9,500.00	0.00	9,500.00	0.00	-2,963.00
2.3.2 2.2 1	0.00	0.00	8,000.00	8,000.00	0.00	10,963.00	0.00	0.00
2.3.2 2.2 2	12,000.00	0.00	12,000.00	12,000.00	0.00	12,000.00	6.66	6,600.00
2.3.2 4.1 1	6,500.00	0.00	6,500.00	6,500.00	0.00	0.00	0.00	26,500.00
2.3.2 4.1 3	26,500.00	0.00	26,500.00	26,500.00	0.00	0.00	0.00	8.00
2.3.2 4.1 4	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

El saldo habilitado por certificaciones incluye el saldo liberado, y las certificaciones que están pendientes

EJECUCION SIAF VS SALDO DE CERTIFICACIONES PRESUPUESTALES POR META Y FUENTE DE FINANCIAMIENTO
 AÑO- 2011

ESPECIFICA DE GASTO	PLA	EM	EJECUCION	SALDO DE EJECUCION	CERTIFICACIONES	LIBERADO	SALDO HABITADO PARA
META 00000 ACCION SIDE ALTA DIRECCION							
PLA 000 RECURSOS DIR. NARLOS							
2.3.2 7.2.4	0.00	410,312.00	0.00	410,312.00	0.00	0.00	410,312.00
2.3.2 7.2.5	1,580,012.00	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	0.00	0.00	1,000,000.00
2.3.2 7.2.95	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2.3.2 7.11.95	11,695.00	11,695.00	0.00	11,695.00	3,530.00	0.00	8,118.00
2.3.2 8.1.1	237,000.00	285,000.00	0.00	285,000.00	285,000.00	0.00	165.00
2.3.2 8.1.2	4,690.00	5,380.00	0.00	5,380.00	5,214.00	0.00	95,000.00
2.4.1 2.1.95	95,000.00	95,000.00	0.00	95,000.00	0.00	0.00	95,000.00
Total Meta	3,417,486.00	3,365,495.00	89,031.35	3,277,464.82	1,733,572.00	0.00	1,642,824.00
Total General	3,417,486.00	3,365,495.00	89,031.35	3,277,464.82	1,733,572.00	0.00	1,642,824.00

* El saldo habilitado por certificaciones incluye el saldo liberado, y las certificaciones que están pendientes.



Unidad de Gestión de Desarrollo
Alternativo Tocache-Uchiza



"Decenio de las personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Consolidación Económica y Social del Perú"

OFICIO N° 060-2010-UE003/ADM

Lima, 29 de Noviembre de 2010

Señor
CARLOS PAREDES ZUÑIGA
Gerente de Administración e Informática
DEVIDA
Presente.-

Referencia: Oficio N° 445-2010-DV-GAI

Asunto: Bienes de la Unidad Ejecutora N° 003 –
Unidad de Gestión de Desarrollo
Alternativo Tocache - Uchiza

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en representación del Jefe de la Unidad Ejecutora N° 003 y en relación al documento de la referencia, a fin de remitirle la relación de los bienes adquiridos por la Unidad Ejecutora N° 003 durante el periodo 2008 y 2009 y que se encuentran ubicados en las ciudades de Tocache y Lima (Según lo informado a la Superintendencia de Bienes Nacionales – Inventario de Bienes Patrimoniales de la Unidad Ejecutora N° 003 al 31 de Diciembre del 2009), los cuales podrán ser Cedidos en Uso a la Unidad Ejecutora N° 001 de acuerdo a sus necesidades y para su respectiva operatividad.

Es propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima.

Atentamente,



UNIDAD DE GESTIÓN DE DESARROLLO ALTERNATIVO
TOCACHE-UCHIZA

Lic. **LIZARDO MENESES ALZAMORA**
Administrador - Unidad Ejecutora 003



ENTIDAD : UNIDAD DE GESTION DE DESARROLLO ALTERNATIVO TOCACHE - UCHIZA

DEPENDENCIA : ADMINISTRACION

ITEM	CODIGO PATRIMONIAL	CODIGO INTERNO	TIPO DE BIEN	ESTADO	VALOR DEL BIEN	LOCAL	AREA	OFICINA	USUARIO
1	56231470-0001	000041	CAMARA DE VIDEO DIGITAL	B	1,418.81	001	JU	JEFATURA	00003
2	74220987-0001	000012	CAMARA FOTOGRAFICA DIGITAL	B	462.53	002	CAA	ADMINISTRACION	00001
3	74220987-0002	000013	CAMARA FOTOGRAFICA DIGITAL	B	462.53	001	JU	JEFATURA	00003
4	74221655-0001	000002	DESTRUCTORA DE DOCUMENTOS	B	811.83	001	JU	JEFATURA	00003
5	85223180-0001	000042	EQUIPO DE POSICIONAMIENTO - GPS	B	1,682.52	002	CAA	ADMINISTRACION	00001
6	74643712-0001	000014	ESCRITORIO DE MADERA	B	350.00	001	JU	JEFATURA	00003
7	74643712-0002	000015	ESCRITORIO DE MADERA	B	350.00	001	JU	JEFATURA	00003
8	74643712-0003	000016	ESCRITORIO DE MADERA	B	350.00	001	JU	JEFATURA	00003
9	74643712-0004	000017	ESCRITORIO DE MADERA	B	350.00	001	JU	JEFATURA	00003
10	74643712-0005	000018	ESCRITORIO DE MADERA	B	350.00	001	JU	JEFATURA	00003
11	74643712-0006	000019	ESCRITORIO DE MADERA	B	350.00	001	JU	JEFATURA	00003
12	74643712-0007	000020	ESCRITORIO DE MADERA	B	350.00	001	JU	JEFATURA	00003
13	46225215-0001	000007	ESTABILIZADOR	B	80.00	001	JU	JEFATURA	00003
14	46225215-0002	000035	ESTABILIZADOR	B	86.66	002	CAA	ADMINISTRACION	00001
15	46225215-0003	000040	ESTABILIZADOR	B	86.66	001	JU	JEFATURA	00003
16	74222720-0001	000011	FOTOCOPIADORA EN GENERAL	B	2,668.53	001	JU	JEFATURA	00003
17	74222993-0001	000001	QUILLOTINA	B	315.42	001	JU	JEFATURA	00003
18	74604130-0001	000036	IMPRESORA LASER	B	1,791.68	002	CAA	ADMINISTRACION	00001
19	74224589-0001	000008	MAQUINA ESPIRALADORA	B	830.30	001	JU	JEFATURA	00003
20	74644893-0001	000031	MESA DE MADERA	B	400.00	001	JU	JEFATURA	00002
21	95225605-0001	000049	MINIRABADORA PARA CINTA DE SORDO	B	379.00	002	CAA	ADMINISTRACION	00001
22	74608187-0001	000003	MONITOR PLANO	B	1,196.26	001	JU	JEFATURA	00003
23	74608187-0002	000023	MONITOR PLANO	B	1,250.00	002	CAA	ADMINISTRACION	00001
24	74608187-0003	000036	MONITOR PLANO	B	1,250.00	001	JU	JEFATURA	00003
25	74646695-0001	000010	PANTALLA ECRAN	B	530.84	001	JU	JEFATURA	00003
26	74648119-0001	000031	SILLA FUA DE MADERA	B	50.00	001	JU	JEFATURA	00003
27	74648119-0002	000022	SILLA FUA DE MADERA	B	50.00	001	JU	JEFATURA	00003
28	74648119-0003	000023	SILLA FUA DE MADERA	B	50.00	001	JU	JEFATURA	00003
29	74648119-0004	000024	SILLA FUA DE MADERA	B	50.00	001	JU	JEFATURA	00003
30	74648119-0005	000025	SILLA FUA DE MADERA	B	50.00	001	JU	JEFATURA	00003
31	74648119-0006	000026	SILLA FUA DE MADERA	B	50.00	001	JU	JEFATURA	00003
32	74648119-0007	000027	SILLA FUA DE MADERA	B	50.00	001	JU	JEFATURA	00003
33	74648119-0008	000028	SILLA FUA DE MADERA	B	50.00	001	JU	JEFATURA	00003
34	74648119-0009	000029	SILLA FUA DE MADERA	B	50.00	001	JU	JEFATURA	00003
35	74648119-0010	000030	SILLA FUA DE MADERA	B	50.00	001	JU	JEFATURA	00003
36	95227954-0001	000009	SISTEMA DE PROYECCION MULTIMEDIA - PROYECTOR MULTIMEDIA	B	1,541.83	001	JU	JEFATURA	00003
37	74689503-0001	000006	TECLADO - KEYBOARD	B	50.00	001	JU	JEFATURA	00003

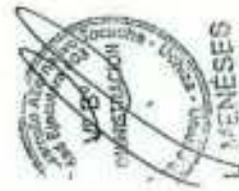


L. MENESES

ENTIDAD : UNIDAD DE GESTION DE DESARROLLO ALTERNATIVO TOCACHE - UCHIZA
 DEPENDENCIA : ADMINISTRACION

ITEM	CODIGO PATRIMONIAL	CODIGO INTERNO	TIPO DE BIEN	FECHA ADQUSC. (*)	ESTADO	VALOR DEL BIEN	LOCAL AREA OFICINA	USUARIO
38	74089505-0002	000034	TECLADO - KEYBOARD	23/03/2008	B	41,68	002 OAA ADMINISTRACION	00001
39	74089500-0003	000038	TECLADO - KEYBOARD	03/04/2009	B	41,68	201 JU JEFATURA	00003
40	85228305-0001	000043	TELEFONO CELULAR	02/04/2008	B	940,00	002 OAA ADMINISTRACION	00001
41	85228305-0002	000044	TELEFONO CELULAR	03/04/2008	B	940,00	002 OAA ADMINISTRACION	00001
42	85228305-0003	000045	TELEFONO CELULAR	02/04/2008	B	940,00	002 OAA ADMINISTRACION	00001
43	85228305-0004	000048	TELEFONO CELULAR	02/04/2009	B	940,00	002 OAA ADMINISTRACION	00001
44	85228305-0005	000047	TELEFONO CELULAR	02/04/2009	B	940,00	002 OAA ADMINISTRACION	00001
45	85228305-0006	000048	TELEFONO CELULAR	02/04/2009	B	940,00	002 OAA ADMINISTRACION	00001
46	74089505-0001	000005	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	31/12/2008	B	1.387,50	201 JU JEFATURA	00001
47	74089505-0002	000033	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	23/03/2009	B	2.207,48	002 OAA ADMINISTRACION	00001
48	74089505-0003	000037	UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	03/04/2009	B	2.207,48	201 JU JEFATURA	00003

TOTAL DE BIENES : 48
 TOTAL DE VALORIZACION (B/A) : 30.158,78



REPORTE DETALLADO DE BIENES ACTIVOS

ENTIDAD : UNIDAD DE GESTION DE DESARROLLO ALTERNATIVO TOCACHE - UCHIZA

INSTITUCION : ADMINISTRACION

COD. PATRIMONIAL: 95221470-0001 COD. INT.: 000041 DENOMINACION: CAMARA DE VIDEO DIGITAL			
LOCAL :	OFICINA DE COORDINACION TOCACHE	AREA : JEFATURA DE LA UNIDAD	OFICINA : JEFATURA
USUARIO :	CESAR ENRIQUE REATEGUI BARTRA		
CUENTA :	1503.020904	VALORIZACION (S/.) : 1.418.81	ESTADO : BUENO
FORMA ADQ :	COMPRA	FEC. ADQUISICION : 29/10/2009	DOC. ADQ. : O/C 027-2009
DET TECNICO:	MARCA: SONY, MODELO: DCR-SX40, SERIE: 3967413		
COD. PATRIMONIAL: 74220897-0001 COD. INT.: 000312 DENOMINACION: CAMARA FOTOGRAFICA DIGITAL			
LOCAL :	DEVIDA	AREA : OFICINA APOYO ADMINISTRATIVO	OFICINA : ADMINISTRACION
USUARIO :	LIZARDO MENESES ALZAMORA		
CUENTA :	1503.020101	VALORIZACION (S/.) : 482.50	ESTADO : BUENO
FORMA ADQ :	COMPRA	FEC. ADQUISICION : 31/12/2008	DOC. ADQ. : O/C 008-2008
DET TECNICO:	MARCA: SONY, MODELO: 730		
COD. PATRIMONIAL: 74220897-0002 COD. INT.: 000313 DENOMINACION: CAMARA FOTOGRAFICA DIGITAL			
LOCAL :	OFICINA DE COORDINACION TOCACHE	AREA : JEFATURA DE LA UNIDAD	OFICINA : JEFATURA
USUARIO :	CESAR ENRIQUE REATEGUI BARTRA		
CUENTA :	1503.020101	VALORIZACION (S/.) : 482.50	ESTADO : BUENO
FORMA ADQ :	COMPRA	FEC. ADQUISICION : 31/12/2008	DOC. ADQ. : O/C 008-2008
DET TECNICO:	MARCA: SONY, MODELO: 730		
COD. PATRIMONIAL: 74221655-0001 COD. INT.: 000002 DENOMINACION: DESTRUCTORA DE DOCUMENTOS			
LOCAL :	OFICINA DE COORDINACION TOCACHE	AREA : JEFATURA DE LA UNIDAD	OFICINA : JEFATURA
USUARIO :	CESAR ENRIQUE REATEGUI BARTRA		
CUENTA :	1503.020101	VALORIZACION (S/.) : 611.88	ESTADO : BUENO
FORMA ADQ :	COMPRA	FEC. ADQUISICION : 31/12/2008	DOC. ADQ. : O/C 002-2008
DET TECNICO:	MARCA: TAROS TIRAS, MODELO: TAROS - 15/55		
COD. PATRIMONIAL: 95223186-0001 COD. INT.: 000042 DENOMINACION: EQUIPO DE POSICIONAMIENTO - GPS			
LOCAL :	DEVIDA	AREA : OFICINA APOYO ADMINISTRATIVO	OFICINA : ADMINISTRACION
USUARIO :	LIZARDO MENESES ALZAMORA		
CUENTA :	1503.020905	VALORIZACION (S/.) : 1.082.52	ESTADO : BUENO
FORMA ADQ :	COMPRA	FEC. ADQUISICION : 27/03/2009	DOC. ADQ. : O/C 003-2009
DET TECNICO:	MARCA: E-TREX, MODELO: VISTA		
COD. PATRIMONIAL: 74643712-0001 COD. INT.: 000014 DENOMINACION: ESCRITORIO DE MADERA			
LOCAL :	OFICINA DE COORDINACION TOCACHE	AREA : JEFATURA DE LA UNIDAD	OFICINA : JEFATURA
USUARIO :	CESAR ENRIQUE REATEGUI BARTRA		
CUENTA :	9105.0303	VALORIZACION (S/.) : 350.00	ESTADO : BUENO
FORMA ADQ :	COMPRA	FEC. ADQUISICION : 31/12/2008	DOC. ADQ. : O/C 007-2008
DET TECNICO:			
COD. PATRIMONIAL: 74643712-0002 COD. INT.: 000015 DENOMINACION: ESCRITORIO DE MADERA			
LOCAL :	OFICINA DE COORDINACION TOCACHE	AREA : JEFATURA DE LA UNIDAD	OFICINA : JEFATURA
USUARIO :	CESAR ENRIQUE REATEGUI BARTRA		
CUENTA :	9105.0303	VALORIZACION (S/.) : 350.00	ESTADO : BUENO
FORMA ADQ :	COMPRA	FEC. ADQUISICION : 31/12/2008	DOC. ADQ. : O/C 007-2008
DET TECNICO:			
COD. PATRIMONIAL: 74643712-0003 COD. INT.: 000016 DENOMINACION: ESCRITORIO DE MADERA			
LOCAL :	OFICINA DE COORDINACION TOCACHE	AREA : JEFATURA DE LA UNIDAD	OFICINA : JEFATURA
USUARIO :	CESAR ENRIQUE REATEGUI BARTRA		
CUENTA :	9105.0303	VALORIZACION (S/.) : 350.00	ESTADO : BUENO
FORMA ADQ :	COMPRA	FEC. ADQUISICION : 31/12/2008	DOC. ADQ. : O/C 007-2008
DET TECNICO:			

REPORTE DETALLADO DE BIENES ACTIVOS

Pag : 2 de 6
Fecha : 20/08/2010

ENTIDAD : UNIDAD DE GESTION DE DESARROLLO ALTERNATIVO TOCACHE - UCHIZA
NACIONALIDAD : ADMINISTRACION

COD. PATRIMONIAL: 74643712-0004		COD. INT.: 000017		DENOMINACION: ESCRITORIO DE MADERA	
LOCAL :	OFICINA DE COORDINACION TOCACHE	AREA :	JEFATURA DE LA UNIDAD	OFICINA :	JEFATURA
USUARIO :	CESAR ENRIQUE REATEGUI BARTRA				
CUENTA :	9105.0303	VALORIZACION (S/.) :	350.00	ESTADO :	BUENO
FORMA ADQ. :	COMPRA	FEC. ADQUISICION :	31/12/2008	DOC. ADQ. :	O/C 007-2008
DET TECNICO:					

COD. PATRIMONIAL: 74643712-0005		COD. INT.: 000018		DENOMINACION: ESCRITORIO DE MADERA	
LOCAL :	OFICINA DE COORDINACION TOCACHE	AREA :	JEFATURA DE LA UNIDAD	OFICINA :	JEFATURA
USUARIO :	CESAR ENRIQUE REATEGUI BARTRA				
CUENTA :	9105.0303	VALORIZACION (S/.) :	350.00	ESTADO :	BUENO
FORMA ADQ. :	COMPRA	FEC. ADQUISICION :	31/12/2008	DOC. ADQ. :	O/C 007-2008
DET TECNICO:					

COD. PATRIMONIAL: 74643712-0006		COD. INT.: 000019		DENOMINACION: ESCRITORIO DE MADERA	
LOCAL :	OFICINA DE COORDINACION TOCACHE	AREA :	JEFATURA DE LA UNIDAD	OFICINA :	JEFATURA
USUARIO :	CESAR ENRIQUE REATEGUI BARTRA				
CUENTA :	9105.0303	VALORIZACION (S/.) :	350.00	ESTADO :	BUENO
FORMA ADQ. :	COMPRA	FEC. ADQUISICION :	31/12/2008	DOC. ADQ. :	O/C 007-2008
DET TECNICO:					

COD. PATRIMONIAL: 74643712-0007		COD. INT.: 000020		DENOMINACION: ESCRITORIO DE MADERA	
LOCAL :	OFICINA DE COORDINACION TOCACHE	AREA :	JEFATURA DE LA UNIDAD	OFICINA :	JEFATURA
USUARIO :	CESAR ENRIQUE REATEGUI BARTRA				
CUENTA :	9105.0303	VALORIZACION (S/.) :	350.00	ESTADO :	BUENO
FORMA ADQ. :	COMPRA	FEC. ADQUISICION :	31/12/2008	DOC. ADQ. :	O/C 007-2008
DET TECNICO:					

COD. PATRIMONIAL: 46225215-0001		COD. INT.: 000007		DENOMINACION: ESTABILIZADOR	
LOCAL :	OFICINA DE COORDINACION TOCACHE	AREA :	JEFATURA DE LA UNIDAD	OFICINA :	JEFATURA
USUARIO :	CESAR ENRIQUE REATEGUI BARTRA				
CUENTA :	9105.0303	VALORIZACION (S/.) :	80.00	ESTADO :	BUENO
FORMA ADQ. :	COMPRA	FEC. ADQUISICION :	31/12/2008	DOC. ADQ. :	O/C 001-2008
DET TECNICO:	MARCA: COMPATIBLE, MODELO: SOLIDO 1KV				

COD. PATRIMONIAL: 46225215-0002		COD. INT.: 000035		DENOMINACION: ESTABILIZADOR	
LOCAL :	DEVIDA	AREA :	OFICINA APOYO ADMINISTRATIVO	OFICINA :	ADMINISTRACION
USUARIO :	LIZARDO MENESES ALZAMORA				
CUENTA :	1503.020301	VALORIZACION (S/.) :	66.66	ESTADO :	BUENO
FORMA ADQ. :	COMPRA	FEC. ADQUISICION :	23/03/2009	DOC. ADQ. :	O/C 001-2009
DET TECNICO:					

COD. PATRIMONIAL: 46225215-0003		COD. INT.: 000040		DENOMINACION: ESTABILIZADOR	
LOCAL :	OFICINA DE COORDINACION TOCACHE	AREA :	JEFATURA DE LA UNIDAD	OFICINA :	JEFATURA
USUARIO :	CESAR ENRIQUE REATEGUI BARTRA				
CUENTA :	1503.020301	VALORIZACION (S/.) :	66.66	ESTADO :	BUENO
FORMA ADQ. :	COMPRA	FEC. ADQUISICION :	03/04/2009	DOC. ADQ. :	O/C 005-2009
DET TECNICO:					

COD. PATRIMONIAL: 74222726-0001		COD. INT.: 000011		DENOMINACION: FOTOCOPIADORA EN GENERAL	
LOCAL :	OFICINA DE COORDINACION TOCACHE	AREA :	JEFATURA DE LA UNIDAD	OFICINA :	JEFATURA
USUARIO :	CESAR ENRIQUE REATEGUI BARTRA				
CUENTA :	1503.020101	VALORIZACION (S/.) :	2,668.53	ESTADO :	BUENO
FORMA ADQ. :	COMPRA	FEC. ADQUISICION :	31/12/2008	DOC. ADQ. :	O/C 009-2008
DET TECNICO:	MARCA: KONICA MINOLTA, MODELO: MAGICOLOR 2593, SERIE: 0251002694, TIPO: MF				

REPORTE DETALLADO DE BIENES ACTIVOS

Pag. 3 de 8
Fecha: 20/08/2010

ENTIDAD : UNIDAD DE GESTION DE DESARROLLO ALTERNATIVO TOCACHE - UCHIZA
 UNIDAD : ADMINISTRACION

COD. PATRIMONIAL: 74222993-0001	COD. INT.: 000001	DENOMINACION: GUILLOTINA	
LOCAL : OFICINA DE COORDINACION TOCACHE	AREA : JEFATURA DE LA UNIDAD	OFICINA : JEFATURA	
USUARIO : CESAR ENRIQUE REATEGUI BARTRA			
CUENTA : 9105.0303	VALORIZACION (S/.) : 315.42	ESTADO : BUENO	
FORMA ADQ : COMPRA	FEC. ADQUISICION : 31/12/2008	DOC. ADQ. : O/C 002-2008	
DET TECNICO: MARCA: AKILES, MODELO: OFFITRIM-15			
COD. PATRIMONIAL: 74084100-0001	COD. INT.: 000036	DENOMINACION: IMPRESORA LASER	
LOCAL : DEVIDA	AREA : OFICINA APOYO ADMINISTRATIVO	OFICINA : ADMINISTRACION	
USUARIO : LIZARDO MENESES ALZAMORA			
CUENTA : 1503.020301	VALORIZACION (S/.) : 1,791.68	ESTADO : BUENO	
FORMA ADQ : COMPRA	FEC. ADQUISICION : 23/03/2009	DOC. ADQ. : O/C 001-2009	
DET TECNICO: MARCA: HP, MODELO: 2055DN			
COD. PATRIMONIAL: 74224599-0001	COD. INT.: 000008	DENOMINACION: MAQUINA ESPIRALADORA	
LOCAL : OFICINA DE COORDINACION TOCACHE	AREA : JEFATURA DE LA UNIDAD	OFICINA : JEFATURA	
USUARIO : CESAR ENRIQUE REATEGUI BARTRA			
CUENTA : 1503.020101	VALORIZACION (S/.) : 930.30	ESTADO : BUENO	
FORMA ADQ : COMPRA	FEC. ADQUISICION : 31/12/2008	DOC. ADQ. : O/C 002-2008	
DET TECNICO: MARCA: AKILES, MODELO: COILMAC			
COD. PATRIMONIAL: 74644932-0001	COD. INT.: 000031	DENOMINACION: MESA DE MADERA	
LOCAL : OFICINA DE COORDINACION TOCACHE	AREA : JEFATURA DE LA UNIDAD	OFICINA : JEFATURA	
USUARIO : CESAR ENRIQUE REATEGUI BARTRA			
CUENTA : 9105.0303	VALORIZACION (S/.) : 400.00	ESTADO : BUENO	
FORMA ADQ : COMPRA	FEC. ADQUISICION : 31/12/2008	DOC. ADQ. : O/C 005-2008	
DET TECNICO:			
COD. PATRIMONIAL: 95225805-0001	COD. INT.: 000049	DENOMINACION: MINIGRABADORA PARA CINTA DE SONIDO	
LOCAL : DEVIDA	AREA : OFICINA APOYO ADMINISTRATIVO	OFICINA : ADMINISTRACION	
USUARIO : LIZARDO MENESES ALZAMORA			
CUENTA : 9105.0301	VALORIZACION (S/.) : 379.00	ESTADO : BUENO	
FORMA ADQ : COMPRA	FEC. ADQUISICION : 05/08/2009	DOC. ADQ. : O/C 008-2009	
DET TECNICO: MARCA: OLYMPUS			
COD. PATRIMONIAL: 74086187-0001	COD. INT.: 000003	DENOMINACION: MONITOR PLANO	
LOCAL : OFICINA DE COORDINACION TOCACHE	AREA : JEFATURA DE LA UNIDAD	OFICINA : JEFATURA	
USUARIO : CESAR ENRIQUE REATEGUI BARTRA			
CUENTA : 1503.020301	VALORIZACION (S/.) : 1,156.25	ESTADO : BUENO	
FORMA ADQ : COMPRA	FEC. ADQUISICION : 31/12/2008	DOC. ADQ. : O/C 001-2008	
DET TECNICO: MARCA: LG, MODELO: LCD			
COD. PATRIMONIAL: 74088187-0002	COD. INT.: 000033	DENOMINACION: MONITOR PLANO	
LOCAL : DEVIDA	AREA : OFICINA APOYO ADMINISTRATIVO	OFICINA : ADMINISTRACION	
USUARIO : LIZARDO MENESES ALZAMORA			
CUENTA : 1503.020301	VALORIZACION (S/.) : 1,250.00	ESTADO : BUENO	
FORMA ADQ : COMPRA	FEC. ADQUISICION : 23/03/2009	DOC. ADQ. : O/C 001-2009	
DET TECNICO: MARCA: SAMSUNG, MODELO: LCD			
COD. PATRIMONIAL: 74088187-0003	COD. INT.: 000038	DENOMINACION: MONITOR PLANO	
LOCAL : OFICINA DE COORDINACION TOCACHE	AREA : JEFATURA DE LA UNIDAD	OFICINA : JEFATURA	
USUARIO : CESAR ENRIQUE REATEGUI BARTRA			
CUENTA : 1503.020301	VALORIZACION (S/.) : 1,250.00	ESTADO : BUENO	
FORMA ADQ : COMPRA	FEC. ADQUISICION : 03/04/2009	DOC. ADQ. : O/C 005-2009	
DET TECNICO: MARCA: SAMSUNG, MODELO: LCD			

REPORTE DETALLADO DE BIENES ACTIVOS

Pag : 4 de 8
Fecha : 29/08/2010

ENTIDAD : UNIDAD DE GESTION DE DESARROLLO ALTERNATIVO TOCACHE - UCHIZA
AREA : ADMINISTRACION

16	COD. PATRIMONIAL: 74648695-0001 COD. INT.: 000010	DENOMINACION: PANTALLA ECRAN	
	LOCAL : OFICINA DE COORDINACION TOCACHE	AREA : JEFATURA DE LA UNIDAD	OFICINA : JEFATURA
	USUARIO : CESAR ENRIQUE REATEGUI BARTRA		
	CUENTA : 1503.020102	VALORIZACION (\$): 538.84	ESTADO : BUENO
	FORMA ADQ : COMPRA	FEC. ADQUISICION : 31/12/2008	DOC. ADQ. : O/C 010-2008
	DET TECNICO: MARCA: DALITE, MODELO: VT70 72263		
16	COD. PATRIMONIAL: 74648119-0001 COD. INT.: 000021	DENOMINACION: SILLA FIJA DE MADERA	
	LOCAL : OFICINA DE COORDINACION TOCACHE	AREA : JEFATURA DE LA UNIDAD	OFICINA : JEFATURA
	USUARIO : CESAR ENRIQUE REATEGUI BARTRA		
	CUENTA : 9105.0303	VALORIZACION (\$): 50.00	ESTADO : BUENO
	FORMA ADQ : COMPRA	FEC. ADQUISICION : 31/12/2008	DOC. ADQ. : O/C 006-2008
	DET TECNICO:		
17	COD. PATRIMONIAL: 74648119-0002 COD. INT.: 000022	DENOMINACION: SILLA FIJA DE MADERA	
	LOCAL : OFICINA DE COORDINACION TOCACHE	AREA : JEFATURA DE LA UNIDAD	OFICINA : JEFATURA
	USUARIO : CESAR ENRIQUE REATEGUI BARTRA		
	CUENTA : 9105.0303	VALORIZACION (\$): 50.00	ESTADO : BUENO
	FORMA ADQ : COMPRA	FEC. ADQUISICION : 31/12/2008	DOC. ADQ. : O/C 006-2008
	DET TECNICO:		
20	COD. PATRIMONIAL: 74648119-0003 COD. INT.: 000023	DENOMINACION: SILLA FIJA DE MADERA	
	LOCAL : OFICINA DE COORDINACION TOCACHE	AREA : JEFATURA DE LA UNIDAD	OFICINA : JEFATURA
	USUARIO : CESAR ENRIQUE REATEGUI BARTRA		
	CUENTA : 9105.0303	VALORIZACION (\$): 50.00	ESTADO : BUENO
	FORMA ADQ : COMPRA	FEC. ADQUISICION : 31/12/2008	DOC. ADQ. : O/C 006-2008
	DET TECNICO:		
20	COD. PATRIMONIAL: 74648119-0004 COD. INT.: 000024	DENOMINACION: SILLA FIJA DE MADERA	
	LOCAL : OFICINA DE COORDINACION TOCACHE	AREA : JEFATURA DE LA UNIDAD	OFICINA : JEFATURA
	USUARIO : CESAR ENRIQUE REATEGUI BARTRA		
	CUENTA : 9105.0303	VALORIZACION (\$): 50.00	ESTADO : BUENO
	FORMA ADQ : COMPRA	FEC. ADQUISICION : 31/12/2008	DOC. ADQ. : O/C 006-2008
	DET TECNICO:		
20	COD. PATRIMONIAL: 74648119-0005 COD. INT.: 000025	DENOMINACION: SILLA FIJA DE MADERA	
	LOCAL : OFICINA DE COORDINACION TOCACHE	AREA : JEFATURA DE LA UNIDAD	OFICINA : JEFATURA
	USUARIO : CESAR ENRIQUE REATEGUI BARTRA		
	CUENTA : 9105.0303	VALORIZACION (\$): 50.00	ESTADO : BUENO
	FORMA ADQ : COMPRA	FEC. ADQUISICION : 31/12/2008	DOC. ADQ. : O/C 006-2008
	DET TECNICO:		
20	COD. PATRIMONIAL: 74648119-0006 COD. INT.: 000026	DENOMINACION: SILLA FIJA DE MADERA	
	LOCAL : OFICINA DE COORDINACION TOCACHE	AREA : JEFATURA DE LA UNIDAD	OFICINA : JEFATURA
	USUARIO : CESAR ENRIQUE REATEGUI BARTRA		
	CUENTA : 9105.0303	VALORIZACION (\$): 50.00	ESTADO : BUENO
	FORMA ADQ : COMPRA	FEC. ADQUISICION : 31/12/2008	DOC. ADQ. : O/C 006-2008
	DET TECNICO:		
20	COD. PATRIMONIAL: 74648119-0007 COD. INT.: 000027	DENOMINACION: SILLA FIJA DE MADERA	
	LOCAL : OFICINA DE COORDINACION TOCACHE	AREA : JEFATURA DE LA UNIDAD	OFICINA : JEFATURA
	USUARIO : CESAR ENRIQUE REATEGUI BARTRA		
	CUENTA : 9105.0303	VALORIZACION (\$): 50.00	ESTADO : BUENO
	FORMA ADQ : COMPRA	FEC. ADQUISICION : 31/12/2008	DOC. ADQ. : O/C 006-2008
	DET TECNICO:		

REPORTE DETALLADO DE BIENES ACTIVOS

ENTIDAD : UNIDAD DE GESTION DE DESARROLLO ALTERNATIVO TOCACHE - UCHIZA

E . _ENCIA : ADMINISTRACION

35.	COD. PATRIMONIAL: 74648119-0008	COD. INT.: 000028	DENOMINACION: SILLA FIJA DE MADERA
LOCAL : OFICINA DE COORDINACION TOCACHE		AREA : JEFATURA DE LA UNIDAD	
USUARIO : CESAR ENRIQUE REATEGUI BARTRA		OFICINA : JEFATURA	
CUENTA : 9105.0303	VALORIZACION (S/.) : 50.00	ESTADO : BUENO	
FORMA ADQ : COMPRA	FEC. ADQUISICION : 31/12/2008	DOC. ADQ. : O/C 006-2008	
DET TECNICO:			
36.	COD. PATRIMONIAL: 74648119-0009	COD. INT.: 000029	DENOMINACION: SILLA FIJA DE MADERA
LOCAL : OFICINA DE COORDINACION TOCACHE		AREA : JEFATURA DE LA UNIDAD	
USUARIO : CESAR ENRIQUE REATEGUI BARTRA		OFICINA : JEFATURA	
CUENTA : 9105.0303	VALORIZACION (S/.) : 50.00	ESTADO : BUENO	
FORMA ADQ : COMPRA	FEC. ADQUISICION : 31/12/2008	DOC. ADQ. : O/C 006-2008	
DET TECNICO:			
37.	COD. PATRIMONIAL: 74648119-0010	COD. INT.: 000030	DENOMINACION: SILLA FIJA DE MADERA
LOCAL : OFICINA DE COORDINACION TOCACHE		AREA : JEFATURA DE LA UNIDAD	
USUARIO : CESAR ENRIQUE REATEGUI BARTRA		OFICINA : JEFATURA	
CUENTA : 9105.0303	VALORIZACION (S/.) : 50.00	ESTADO : BUENO	
FORMA ADQ : COMPRA	FEC. ADQUISICION : 31/12/2008	DOC. ADQ. : O/C 006-2008	
DET TECNICO:			
38.	COD. PATRIMONIAL: 95227834-0001	COD. INT.: 000009	DENOMINACION: SISTEMA DE PROYECCION MULTIMEDIA - PROYECTOR
LOCAL : OFICINA DE COORDINACION TOCACHE		AREA : JEFATURA DE LA UNIDAD	
USUARIO : CESAR ENRIQUE REATEGUI BARTRA		OFICINA : JEFATURA	
CUENTA : 1503.020303	VALORIZACION (S/.) : 1,541.63	ESTADO : BUENO	
FORMA ADQ : COMPRA	FEC. ADQUISICION : 31/12/2008	DOC. ADQ. : O/C 010-2008	
DET TECNICO: MARCA: SONY, MODELO: VPL-ES5, SERIE: 7054528			
39.	COD. PATRIMONIAL: 74089500-0001	COD. INT.: 000006	DENOMINACION: TECLADO - KEYBOARD
LOCAL : OFICINA DE COORDINACION TOCACHE		AREA : JEFATURA DE LA UNIDAD	
USUARIO : CESAR ENRIQUE REATEGUI BARTRA		OFICINA : JEFATURA	
CUENTA : 9105.0303	VALORIZACION (S/.) : 50.00	ESTADO : BUENO	
FORMA ADQ : COMPRA	FEC. ADQUISICION : 31/12/2008	DOC. ADQ. : O/C 001-2008	
DET TECNICO: MARCA: COMPATIBLE			
40.	COD. PATRIMONIAL: 74089500-0002	COD. INT.: 000034	DENOMINACION: TECLADO - KEYBOARD
LOCAL : DEVIDA		AREA : OFICINA APOYO ADMINISTRATIVO	
USUARIO : LIZARDO MENESES ALZAMORA		OFICINA : ADMINISTRACION	
CUENTA : 1503.020301	VALORIZACION (S/.) : 41.66	ESTADO : BUENO	
FORMA ADQ : COMPRA	FEC. ADQUISICION : 23/03/2009	DOC. ADQ. : O/C 001-2009	
DET TECNICO: MARCA: LOGITECH			
41.	COD. PATRIMONIAL: 74089500-0003	COD. INT.: 000039	DENOMINACION: TECLADO - KEYBOARD
LOCAL : OFICINA DE COORDINACION TOCACHE		AREA : JEFATURA DE LA UNIDAD	
USUARIO : CESAR ENRIQUE REATEGUI BARTRA		OFICINA : JEFATURA	
CUENTA : 1503.020301	VALORIZACION (S/.) : 41.66	ESTADO : BUENO	
FORMA ADQ : COMPRA	FEC. ADQUISICION : 03/04/2009	DOC. ADQ. : O/C 005-2009	
DET TECNICO: MARCA: MICRONICS			
42.	COD. PATRIMONIAL: 95228325-0001	COD. INT.: 000043	DENOMINACION: TELEFONO CELULAR
LOCAL : DEVIDA		AREA : OFICINA APOYO ADMINISTRATIVO	
USUARIO : LIZARDO MENESES ALZAMORA		OFICINA : ADMINISTRACION	
CUENTA : 9105.0301	VALORIZACION (S/.) : 840.00	ESTADO : BUENO	
FORMA ADQ : COMPRA	FEC. ADQUISICION : 02/04/2009	DOC. ADQ. : O/C 004-2009	
DET TECNICO: MARCA: BLACKBERRY, MODELO: 8229 , COLOR: NEGRO			

REPORTE DETALLADO DE BIENES ACTIVOS

Pag: 6 de 6
Fecha: 20/05/2010

ENTIDAD: UNIDAD DE GESTION DE DESARROLLO ALTERNATIVO TOCACHE - UCHIZA
 AGENCIA: ADMINISTRACION

COD. PATRIMONIAL: 95228325-0002		COD. INT.: 000044		DENOMINACION: TELEFONO CELULAR	
LOCAL	: DEVIDA	AREA	: OFICINA APOYO ADMINISTRATIVO	OFICINA	: ADMINISTRACION
USUARIO	: LIZARDO MENESES ALZAMORA				
CUENTA	: 9105.0301	VALORIZACION (S/.)	: 840.00	ESTADO	: BUENO
FORMA ADQ	: COMPRA	FEC. ADQUISICION	: 02/04/2009	DOC. ADQ.	: O/C 004-2009
DET TECNICO: MARCA: BLACKBERRY, MODELO: 8220 , COLOR: NEGRO					

COD. PATRIMONIAL: 95228325-0003		COD. INT.: 000045		DENOMINACION: TELEFONO CELULAR	
LOCAL	: DEVIDA	AREA	: OFICINA APOYO ADMINISTRATIVO	OFICINA	: ADMINISTRACION
USUARIO	: LIZARDO MENESES ALZAMORA				
CUENTA	: 9105.0301	VALORIZACION (S/.)	: 840.00	ESTADO	: BUENO
FORMA ADQ	: COMPRA	FEC. ADQUISICION	: 02/04/2009	DOC. ADQ.	: O/C 004-2009
DET TECNICO: MARCA: BLACKBERRY, MODELO: 8220 , COLOR: NEGRO					

COD. PATRIMONIAL: 95228325-0004		COD. INT.: 000046		DENOMINACION: TELEFONO CELULAR	
LOCAL	: DEVIDA	AREA	: OFICINA APOYO ADMINISTRATIVO	OFICINA	: ADMINISTRACION
USUARIO	: LIZARDO MENESES ALZAMORA				
CUENTA	: 9105.0301	VALORIZACION (S/.)	: 840.00	ESTADO	: BUENO
FORMA ADQ	: COMPRA	FEC. ADQUISICION	: 02/04/2009	DOC. ADQ.	: O/C 004-2009
DET TECNICO: MARCA: BLACKBERRY, MODELO: 8220 , COLOR: NEGRO					

COD. PATRIMONIAL: 95228325-0005		COD. INT.: 000047		DENOMINACION: TELEFONO CELULAR	
LOCAL	: DEVIDA	AREA	: OFICINA APOYO ADMINISTRATIVO	OFICINA	: ADMINISTRACION
USUARIO	: LIZARDO MENESES ALZAMORA				
CUENTA	: 9105.0301	VALORIZACION (S/.)	: 840.00	ESTADO	: BUENO
FORMA ADQ	: COMPRA	FEC. ADQUISICION	: 02/04/2009	DOC. ADQ.	: O/C 004-2009
DET TECNICO: MARCA: BLACKBERRY, MODELO: 8220 , COLOR: NEGRO					

COD. PATRIMONIAL: 95228325-0006		COD. INT.: 000048		DENOMINACION: TELEFONO CELULAR	
LOCAL	: DEVIDA	AREA	: OFICINA APOYO ADMINISTRATIVO	OFICINA	: ADMINISTRACION
USUARIO	: LIZARDO MENESES ALZAMORA				
CUENTA	: 9105.0301	VALORIZACION (S/.)	: 840.00	ESTADO	: BUENO
FORMA ADQ	: COMPRA	FEC. ADQUISICION	: 02/04/2009	DOC. ADQ.	: O/C 004-2009
DET TECNICO: MARCA: BLACKBERRY, MODELO: 8220 , COLOR: NEGRO					

COD. PATRIMONIAL: 74089950-0001		COD. INT.: 000005		DENOMINACION: UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	
LOCAL	: OFICINA DE COORDINACION TOCACHE	AREA	: JEFATURA DE LA UNIDAD	OFICINA	: JEFATURA
USUARIO	: CESAR ENRIQUE REATEGUI BARTRA				
CUENTA	: 1503.020301	VALORIZACION (S/.)	: 1,387.50	ESTADO	: BUENO
FORMA ADQ	: COMPRA	FEC. ADQUISICION	: 31/12/2008	DOC. ADQ.	: O/C 001-2009
DET TECNICO: MARCA: COMPATIBLE					

COD. PATRIMONIAL: 74089950-0002		COD. INT.: 000032		DENOMINACION: UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	
LOCAL	: DEVIDA	AREA	: OFICINA APOYO ADMINISTRATIVO	OFICINA	: ADMINISTRACION
USUARIO	: LIZARDO MENESES ALZAMORA				
CUENTA	: 1503.020301	VALORIZACION (S/.)	: 2,087.48	ESTADO	: BUENO
FORMA ADQ	: COMPRA	FEC. ADQUISICION	: 23/03/2009	DOC. ADQ.	: O/C 001-2009
DET TECNICO: MARCA: COMPATIBLE					

COD. PATRIMONIAL: 74089950-0003		COD. INT.: 000037		DENOMINACION: UNIDAD CENTRAL DE PROCESO - CPU	
LOCAL	: OFICINA DE COORDINACION TOCACHE	AREA	: JEFATURA DE LA UNIDAD	OFICINA	: JEFATURA
USUARIO	: CESAR ENRIQUE REATEGUI BARTRA				
CUENTA	: 1503.020301	VALORIZACION (S/.)	: 2,087.48	ESTADO	: BUENO
FORMA ADQ	: COMPRA	FEC. ADQUISICION	: 03/04/2009	DOC. ADQ.	: O/C 005-2009
DET TECNICO: MARCA: COMPATIBLE					

TOTAL DE BIENES : 48



PERÚ

Presidencia del
Consejo de Ministros

Comisión Nacional para el Desarrollo
y Vida Sin Drogas - DEVIDA

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DEL PERÚ"

Oficio N° 445 -2010-DV-GAI

Lima, 08 NOV 2010

Señor Ing.

GUNTHER VASQUEZ PEREZ

Jefe de la Unidad Ejecutora N° 003

Unidad de Gestión de Desarrollo

Alternativo Tocache - Uchiza

Presente.-

Asunto: Bienes de la Unidad Ejecutora N° 003 – Unidad de
Gestión de Desarrollo Alternativo Tocache - Uchiza

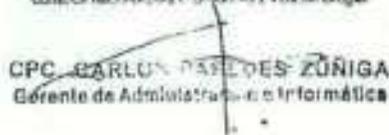
Tengo a bien dirigirme a Usted, en relación al asunto del rubro y en vista que en la actualidad la Unidad Ejecutora N° 003, no cuenta con un presupuesto institucional para el presente ejercicio, así como con un personal mínimo necesario para su funcionamiento.

Al respecto, teniendo conocimiento que se han adquirido bienes de activo fijo, tal como se muestra en su inventario físico de bienes realizado en el periodo 2008 y 2009 y reflejado en sus Estados Financieros; es por ello, que solicitamos a su despacho nos sirva informar sobre la relación de los bienes que no vienen siendo utilizados por su unidad ejecutora; a fin de que puedan ser asignados bajo la modalidad de Cesión en Uso a la Unidad Ejecutora N° 001, para su respectiva operatividad.

Es propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima.

Atentamente,

 **DEVIDA**
Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida Sin Drogas


CPC CARLOS PASQUES ZÚNIGA
Gerente de Administración e Informática

Memorandum N° 019 -2010-DV-UE 003

PARA : Ing. Abel E. Hermoza Jeri
Gerente General DEVIDA

DE : Ing. Gunther Vásquez Pérez
Jefe Unidad Ejecutora N° 003

Asunto : Sobre seguimiento a Proyectos a cargo de la UE N°003*

Fecha : Tocache, 22 de Octubre 2010



Mediante el presente me dirijo a Ud. para informarle que por comunicado verbal y via mail, del Administrador de la OD San Martín, me afirmó que no tramitará gastos que se generen del seguimiento que se realicen a los proyectos y actividades que no estén considerados en el POI y POA, refiriéndose explícitamente a los medios viáticos y combustible que se presente de parte la Unidad de Gestión de Desarrollo Alternativo Tocache – Uchiza.

Como es de conocimiento, las salidas que se realizan para el seguimiento de los Proyectos actualmente en ejecución, así como de las diversas coordinaciones en las comunidades donde se ejecutan los mismos, generan gastos de alimentación del coordinador y chofer (asumidos por el suscrito desde que asumió sus funciones), combustibles y de operatividad de la camioneta empleada, los cuales no tiene asignado presupuesto para ser subvencionados.

Por tal motivo, solicito a su despacho, salvo mejor parecer, se implementen las acciones necesarias a llevarse a cabo para dar continuidad al trabajo de seguimiento de los proyectos que se vienen ejecutando en marco del convenio firmado con la MPT, el cual ha sido asignado al suscrito.

Agradecido por su atención, me suscribo de Ud.

Atentamente.



**UNIDAD DE GESTION DE DESARROLLO ALTERNATIVO TOCACHE - UCHIZA**

ING. GUNTHER VÁSQUEZ PÉREZ
Jefe - Unidad Ejecutora 003



HOJA DE RUTA DEL DOCUMENTO Nro. **UADA0020100005413**

Copia : Copia 01
 Documento : OFICIO 057-2010-UE003/ADM
 Dependencia : UNIDAD EJECUTORA 003
 Autor : LIZARDO MENESES ALZAMORA
 Destinatario : OFICIO N° 052-2010-UE003/ADM, OFICIO N° 401-2010-DV-GAI, OFICIO N° 056-2010-

Recepción
 Fax
 Email

Fecha de Registro : 04/10/2010
 Destinatario Final : GERENCIA GENERAL
 Reg Ref: []
 Anexos :

Fech. Doc.: 04/10/2010

USUO : PRESENTACIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTAL DEL TERCER TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2010 DE LA UNIDAD EJECUTORA N°003 Y CIERRE, LIQUIDACIÓN Y TRANSFERENCIA DE LOS BIENES DE CAPITAL ADQUIRIDOS EN EL MARCO DEL CONVENIO SUSCRITO ENTRE DEVIDA - ONUDD.

Comitido A	Acciones	Fecha Hora	Firma	Nota de Derivación	Folios	Anexos
ADMINISTRACION E REDES ZUÑIGA	12	09/11/2010 09:37		MEMO 001-2010-DV-GAI LOG	1	
<i>Lizardo Mene...</i>	<i>12</i>	<i>9/11/10</i>				

- OPCIONES:
- | | | | |
|--------------------|---------------------------|--------------------------|-------------------------|
| 01 Para firma | 05 Informe | 09 Según lo solicitado | 13 Prepare contestación |
| 02 Atención | 06 Por corresponderle | 10 Tomar nota y devolver | 14 Proyecto Resolución |
| 03 Su conocimiento | 07 Para conversar | 11 Archiva | 15 Ver Observaciones |
| 04 Opinión | 08 Acompañar antecedentes | 12 Acción Necesaria | 16 Para V.B. |
| | | | 17 Para su aprobación |

Observaciones/Instrucciones :

MEMORANDUM N° 901-2010-DV-GAI-LOG



Para : **CARLOS PAREDES ZUÑIGA**
Gerente de Administración e Informática

De : **HAYDEE BAUTISTA PORRAS**
Jefa de la Unidad de Logística

Asunto : Remisión de Copia de Contrato

Ref. : Memorándum N° 1133-2010-DV-GAI

Fecha : 09 de Noviembre de 2010

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de comunicarle que se ha realizado la "Contratación de los Servicios Específicos para la Presentación de la Información Financiera y Presupuestal del tercer Trimestre del Ejercicio 2010, de la Ejecutora 003 y Cierre, Liquidación y Transferencia de los Bienes de Capital Adquiridos en el Marco del Convenio entre DEVIDA - ONUDD", mediante el Contrato de Locación de Servicios N° 064-2010-DEVIDA con la Persona Natural Jaime Ortiz Sánchez, con fecha 02 de noviembre de 2010.

En ese sentido, se le remite copia del mencionado documento, para su conocimiento y fines de supervisión.

Asimismo, se remite copia de los documentos que componen la propuesta técnica y el monto ofertado por la empresa a la cual se contrata.

Agradeceré la comunicación oportuna de la conformidad o incumplimiento del mismo.

Atentamente,

 **DEVIDA**
Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas


HAYDEE M. BAUTISTA PORRAS
Jefa de la Unidad de Logística

HBP/cedr



PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida Sin Drogas - DEVIDA

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DEL PERÚ"

CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS N° 064-2010-DEVIDA

Conste por el presente documento, la contratación de locación de servicios, que celebran de una parte la **Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas**, en adelante **DEVIDA**, con RUC N° 20339267821 con domicilio legal en Av. Benavides N° 2199 - B, Miraflores, representada por su Gerente General **Ing. Abel Hermoza Jeri**, designado mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 049-2006-DV-PE, identificado con DNI N° 25608962, y de otra parte el Sr. **Jaime Ortiz Sánchez**, con DNI N° 06095221, RUC N° 10060952219, con domicilio en Jr. Yungay 1691 - Lima Cercado, a quien en adelante se le denominará "**EL CONTRATADO**" en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: BASE LEGAL

El presente contrato se rige por los siguientes dispositivos legales:

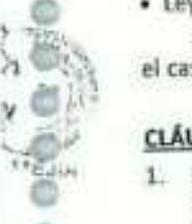
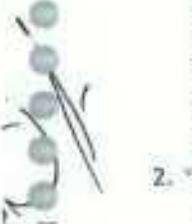
- Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto.
- Ley N° 29465 - Ley del Presupuesto del Sector Público para el año 2010.
- Código Civil.
- Decreto Legislativo N° 1071 que norma el Arbitraje.
- Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Ley 27806 - Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública

Las referidas normas incluyen sus respectivas disposiciones ampliatorias, modificatorias y conexas, de ser el caso.

CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES Y OBJETO

1. La Gerencia de Administración e Informática del Pliego 012- Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas - DEVIDA, como parte de sus funciones y responsabilidades, tiene a cargo la consolidación de la información financiera y presupuestaria que elaboran y transmiten las Unidades Ejecutoras que la conforman; a fin de elaborar la información oficial, a nivel de pliego, que es presentada a la Alta Dirección para su aprobación y presentación al órgano rector en materia contable (actualmente la Dirección Nacional de Contabilidad Pública).
2. La Unidad Ejecutora N° 003, Unidad de Gestión de Desarrollo Alternativo Tocache - Uchiza, forma parte del Pliego 012- DEVIDA, por lo tanto, está en la obligación de presentarle sus Estados Financieros y Presupuestarios, de acuerdo a las disposiciones emanadas por el órgano rector, como es el caso de la Resolución Directoral N° 009-2007-EF/93.01 que aprobó la Directiva N° 004-2007-EF/93.01 y modificatorias.
3. Por otra parte, el Pliego 012- Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas - DEVIDA, en el año 2008, suscribió un Convenio con la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito - ONUDD, para llevar a cabo el Proyecto "Reforestación de Suelos Degradados y Desarrollo Agroforestal con Cacao, Café y Pijuayo para Palmito, en la Provincia de Tocache - Región San Martín", el mismo que ha sido ejecutado entre los años 2008 y 2009, a través de la Unidad Ejecutora 003. A la fecha, este proyecto ha sido concluido, por lo tanto, es necesario y conveniente efectuar la liquidación del citado proyecto, así como el cierre del convenio que le dio origen, involucrando la transferencia definitiva de los activos adquiridos, durante la ejecución del proyecto, de acuerdo a lo estipulado en el Convenio suscrito por las partes. Esta acción, incluso, ha sido recomendada por la Sociedad Auditora Espinoza & Asociados, en su informe final de la Auditoría Financiera y Examen Especial de la Información Presupuestaria, correspondiente al ejercicio 2009.

Con el propósito de elaborar la información financiera y presupuestaria de la Unidad Ejecutora N° 003, correspondiente al 3er. trimestre del ejercicio 2010, y cumplir con la obligación de presentarla al Pliego DEVIDA, se requiere contratar un profesional Contador Público Colegiado para que asuma esta labor; asimismo, el mismo profesional deberá encargarse de desarrollar las acciones correspondientes para el







PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida Sin Drogas - DEVIDA

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DEL PERÚ"

al inicio de sus servicios

2. **Informe de avance**, detallando las acciones desarrolladas para la presentación de los Estados Financieros y Presupuestarios del 3er Trimestre 2010, incluyendo Notas y Anexos Financieros que correspondan, los cuales deben ser presentados oficialmente al Pliego 012- DEVIDA.
3. **Informe de Culminación del Servicio**, detallando las acciones desarrolladas para la Liquidación del Proyecto "Reforestación de suelos degradados y desarrollo agroforestal con Cacao, Café y Pijuayo para Palmito, en la provincia de Tocache - Región San Martín" y cierre del Convenio DEVIDA - ONUDD.
4. Además, el Informe Final deberá contener, **Conclusiones y Recomendaciones, de todo el servicio prestado.**
5. **Entrega de un disco compacto CD**, conteniendo la Base de Datos, del trabajo realizado, que deberá ser entregada en un CD al Gerente de la Gerencia de Administración e Informática, la cual deberá contener los reportes entregados físicamente.

CLÁUSULA SÉTIMA: PLAZO DEL SERVICIO

El plazo de ejecución del servicio será por un plazo máximo de Sesenta (60) días calendarios, contados a partir de la suscripción del presente contrato.

CLÁUSULA OCTAVA: FORMA DE PAGO

DEVIDA se obliga a pagar la contraprestación a "EL CONTRATADO" a la presentación de los Productos establecidos en la Cláusula Sexta del presente Contrato, previa conformidad de la Gerencia de Administración e Informática:

50% del monto total, luego de presentado el informe preliminar y presentación de los Estados Financieros del 3er. Trimestre 2010.

50% restante a la culminación de la prestación del servicio, contra la presentación del Informe Culminación del Servicio, el que debe contener Conclusiones y Recomendaciones, de todo el servicio prestado y a la Entrega de un disco compacto CD, detallado en el numeral 5 de la Cláusula Sexta del presente Contrato.

Debiendo ser los pagos con abono en cuenta, "EL CONTRATADO" se compromete a remitir a DEVIDA a la suscripción del presente contrato carta autorización para pagos en cuenta corriente (CCI).

CLÁUSULA NOVENA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado además, por la propuesta realizada por "EL CONTRATADO" y los términos de referencia contenidos en el Pedido de Servicio N° 00823.

CLÁUSULA DÉCIMA: OBLIGACIONES DE "EL CONTRATADO"

"EL CONTRATADO" declara bajo juramento que no tiene impedimento para contratar con el Estado y que se compromete a cumplir con las actividades que exige el presente contrato, la entrega de productos solicitados, según los términos de referencia que declara conocer y su propuesta mencionada en la cláusula anterior.

"EL CONTRATADO" está obligado a la confidencialidad de la información obtenida en el presente servicio. Los informes y documentos producidos durante la ejecución de este contrato no pueden ser divulgados por "EL CONTRATADO".

"EL CONTRATADO" cederá en forma exclusiva a DEVIDA los títulos de propiedad, derechos de autor y otro tipo de derecho de cualquier naturaleza sobre cualquier material producido bajo las estipulaciones del presente contrato.

Las actividades materia del presente documento, serán cumplidas por "EL CONTRATADO" en el local institucional de DEVIDA.

CLÁUSULA DÉCIMO PRIMERA: OBLIGACIONES DE DEVIDA

DEVIDA, como entidad contratante proveerá las condiciones logísticas para el desarrollo del trabajo del presente servicio y sufragará los gastos por movilidad local, viáticos y pasajes respectivos, para el desarrollo de



Handwritten signature



COTIZACION N°

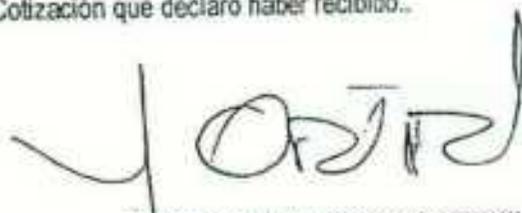
"CONTRATACION DE PERSONAL DE APOYO PARA LA ELABORACION DE ESTADOS FINANCIEROS, CIERRE Y LIQUIDACION DE CONVENIO Y PROYECTO DE INVERSION, PARA LA UNIDAD EJECUTORA N° 003- UNIDAD DE GESTION TOCACHE – UCHIZA"

Yo,....JAIME ORTIZ SANCHEZ, identificado con Documento de Identidad N°06095221., luego de haber examinado las condiciones de los términos de referencia, presento mi cotización con carácter de **Declaración Jurada**, para la **"CONTRATACION DE PERSONAL DE APOYO PARA LA ELABORACION DE ESTADOS FINANCIEROS, CIERRE Y LIQUIDACION DE CONVENIO Y PROYECTO DE INVERSION, PARA LA UNIDAD EJECUTORA N° 003- UNIDAD DE GESTION TOCACHE – UCHIZA"**, de acuerdo al siguiente detalle:

Nombre o Razón Social:		JAIME ORTIZ SANCHEZ			
Domicilio Legal:		JR YUNGAY 1691 LIMA CERCADO		Correo Electrónico:jaimortiz39@hotmail.com	
RUC:	10060952219	Teléfono:	3370281-992932047	Fax:	
Formación Académica: Título profesional de Contador Público Colegiado.			U.N. Federico Villarreal- Título de Contador Público colegiado en el Colegio de contadores Públicos de Lima N° 9769		
Conocimientos: 1. En cierre contable de entidades gubernamentales. 2. En el manejo del Sistema Integrado de Administración Financiera / SIAF-SP 3. En Liquidación de Proyectos, Obras y/o Convenios (Deseable)			5 Años en el INADE, Elaborando cierre Contable de los Estados Financieros vía SIAF-SP, liquidando Proyectos Especiales, obras y convenios. Siendo trasladados a los Gobiernos regionales y/o Gobierno Nacional, según corresponda		
Experiencia Mínima: Haber trabajado en el sector público en el área de Contabilidad, o haber participado en el proceso de cierre contable y elaboración de información financiera y presupuestaria, correspondiente a 2 ejercicios, de una o más Unidades Ejecutoras del sector público, o entidades de similar naturaleza de nivel regional o gobierno local. Haber participado en Liquidación de Proyectos de Inversión y/o de Convenios.			5 años como Contador General en INADE, participando en los cierres contables anuales, elaborando los 5 años los estados financieros y remitidos a la contaduría pública. Elaboración de estados financieros de Gobiernos locales., habiendo participado en la liquidación de Proyectos Especiales y convenios.		
Plazo de Ejecución del Servicio.			Plazo máximo de 60 días		
Forma de Pago			50% a la presentación del estados financieros 3er trimestre e informe preliminar y el otro 50% contra la presentación del informe final.		
Propuesta económica (S/.)			5,000.00 soles mensuales.		

Asimismo debo precisar que el servicio solicitado, se efectuará estrictamente de acuerdo a los términos de referencia, incluidos en la Solicitud de Cotización que declaro haber recibido..

Lima, 27 de Octubre del 2010



.....
Firma y sello del representante legal

CPC JAIME ORTIZ SANCHEZ

DECLARACIÓN JURADA

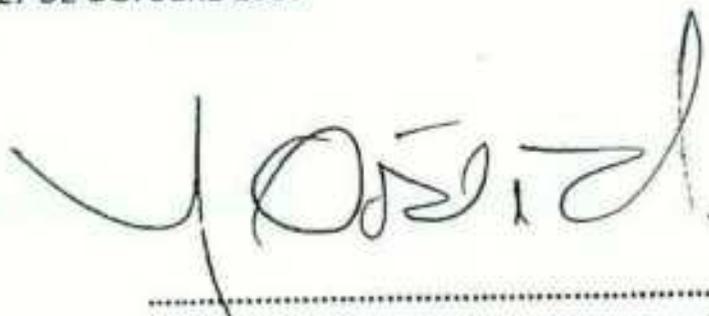
Pres
VIDA – COMISION NACIONAL PARA EL DESARROLLO Y VIDA SIN DROGAS
UNIDAD DE LOGISTICA oC

Presente.-

de nuestra consideración,

que suscribe, don JAIME ORTIZ SANCHEZ..... identificado con D.N.I. N° ...06095221..., Representante
Legal de JAIME ORTIZ SANCHEZ, con RUC N° 1006095221, DECLARO BAJO JURAMENTO, que la
documentación presentada en la propuesta técnica – económica contiene información ajustada a la
realidad y me comprometo a brindar colaboración para la verificación posterior selectiva y que en caso
de falsedad en la información y/o documentación presentada me someto a las disposiciones
administrativas, penales y civiles correspondientes.

Fecha y lugar, LIMA 27 DE OCTUBRE 2010



.....
Firma y sello del Representante Legal
Nombre / Razón social del postor



COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS DE LIMA
 Sede Administrativa: Av. Petit Thouars, 1175 Sta. Beatriz - Lima
 TELF.: 470-0879 / 472-1634
 Sede Principal: Av. Arequipa N° 998 - LIMA 1
 Pág web: www.ccplima.org

RUC. 20000520106

RECIBO DE INGRESO
 05 - N° 0001540

APELLIDOS Y NOMBRES		N° CHEQUE	
ORTIZ SANCHEZ JAIME			
R.U.C.	BANCO		

CANTIDAD	CONCEPTO	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
2	02 PAGO DE HABILITACION MIEMBRO DE LA ORDEN JULIO A AGOSTO 2010 HABILITADO A NOVIEMBRE 2010	32.00	32.00
TOTAL		57.	32.00



MON: TREINTA Y DOS Y 00/100 NUEVE SOLES

~~CANCELADO~~

ADQUIRENTE O USUARIO

Directiva N° 004-95/SUNAT y Directiva N° 001-98/SUNAT



CURRICULUM VITAE

RESUMEN

Experiencia en Administración Gubernamental y en administración financiera de Proyectos de Inversión; me he desempeñado como Administrador, Contador, Tesorero, y Auditor en Entidades del Sector Público.

Elaboración y presentación de Estados Financieros y Presupuestarios de entidades gubernamentales. Manejo de Sistemas Informáticos y del SIAF-SP en sus diferentes módulos (administrativo, contable y presupuestal).

Experiencia en Liquidación de Convenios, Obras y Proyectos de Inversión Pública, habiendo sido parte de Comisiones de Liquidación Técnica – Financiera.

Asesoría administrativa y financiera a entidades públicas.

Experiencia en trabajos de equipo, bajo presión, buena aptitud para el liderazgo. Capacidad organizativa. Capacidad analítica y buen sentido de responsabilidad.

I. DATOS PERSONALES

APELLIDOS	: ORTIZ SANCHEZ
NOMBRES	: JAIME
FECHA DE NACIMIENTO	: 08.03.50
LUGAR DE NACIMIENTO	: LIMA
D.N.I.	: 06095221
ESTADO CIVIL	: CASADO
DIRECCION	: JR YUNGAY 1691
DISTRITO	: CERCADO LIMA
TELEFONOS	: 337-0281 9929-32047 99579-8096
RUC	: 10060952219
CORREO	: jaimeortiz39@hotmail.com

II. NIVEL ACADEMICO

SECUNDARIA

: G.U.E MARIANO MELGAR

SUPERIOR

: UNIVERSIDAD NACIONAL
FEDERICO VILLARREAL-
FACULTAD DE CIENCIAS
ECONOMICAS Y COMERCIALES

**Contador Público Colegiado Año
1984- N° de Matrícula 9769**

UNIVERSIDAD NACIONAL
FEDERICO VILLARREAL-
ESCUELA UNIVERSITARIA DE
POST-GRADO.

**Maestría en Auditoria Contable
Financiera-Estudios concluidos
satisfactoriamente.**

AUDITOR INDEPENDIENTE.

AUDITOR GUBERNAMENTAL.

ESTUDIOS DE ESPECIALIZACION

ESCUELA NACIONAL
DE CONTROL DE LA
CONTRALORIA GENERAL
DE LA REPUBLICA

: -Evaluación de Control Interno
-Supervisión de Auditoria Gubernamental
-Elaboración de Papeles de Trabajo
-Redacción de Informes

III CONVENCION DE CONTADORES PUBLICOS DEL SECTOR PUBLICO

- SISTEMA DE INVERSION PUBLICA
- CONTRATACIONES Y ADQUISICIONES DEL ESTADO
- SISTEMA DE ENDEUDAMIENTO PUBLICO
- SISTEMA DE TESORERIA
- ADMINISTRACION Y CONTROL DE BIENES PATRIMONIALES
- SANEAMIENTO DE BIENES PATRIMONIALES
- SISTEMA NACIONAL DE PRESUPUESTO
- SISTEMA NACIONAL DE CONTROL GUBERNAMENTAL
- SISTEMA INTEGRADO DE ADMINISTRACION FINANCIERA
- TRIBUTACION FINANCIERA -SAT

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

- CIERRE CONTABLE DEL EJERCICIO AÑO 2002
- CIERRE CONTABLE DEL EJERCICIO AÑO 2003
- CIERRE CONTABLE DEL EJERCICIO AÑO 2004
- CIERRE CONTABLE DEL EJERCICIO AÑO 2005
- CIERRE CONTABLE DEL EJERCICIO AÑO 2006

- CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LAS NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD PARA EL SECTOR PÚBLICO.

ESCUELA NACIONAL DE ESPECIALIZACION PARA EJECUTIVOS

- GESTION DEL PRESUPUESTO PUBLICO 2007

MARIATEGUI HEATH- CORREDORES DE SEGURO

- SEGURO DE RESPONSABILIDAD PARA DIRECTORES Y GERENTES EN EL SECTOR PUBLICO
- LA NUEVA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO APLICADA A SEGUROS.

CONSUCODE

- LEGISLACION EN MATERIA DE CONTRATACIONES Y ADQUISICIONES DEL ESTADO.

INSTITUTO METROPOLITANO

: Programador IBM ,Cobol-RPRG

C.E.S.A.E.N

: Contabilidad Gubernamental

CC.PP.CC.

- Análisis de Estados Financieros
- Gerencia Financiera Básica.
- Impuesto a la Renta
- Flujo de Caja
- Auditoría de Proyectos
- Cierre Contable 2006 Sector Público

I.P.A.M

: Instituto Peruano de Administración Municipal Normas Legales, legislación Tributaria y gestión Administrativa de Gobiernos Locales

III. EXPERIENCIA LABORAL

CONTADOR GENERAL:

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS-Unidad de Seguimiento y coordinación del Programa AGORAH. U.E 013-Financiado por la Comunidad Europea. Conocimiento y aplicación del SIAF-SP y el Módulo de Presupuesto.

INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO INADE AÑO 2002-2007. Organismo Público descentralizado- Ministerio de Agricultura. Pliego a cargo de 22 Unidades Ejecutoras o Proyectos Especiales a nivel nacional-Costa Sierra y selva. Elaboración de los Estados Financieros y su Integración, Liquidación de

proyectos y convenios. Conciliación del Marco Presupuestal con el MEF, Conciliación de Cuentas de Enlace con Tesoro Publico

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN D E LURIGANCHO

Elaboración de los Estados Financieros.

DIRECTOR DE ADMINISTRACION

- MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PERLA. Del 27.07.1994 al 28.02.1995
- MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARMEN DE LA LEGUA. Del 18.09.1995 al 18.11.1995
- MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA MARIA DEL TRIUNFO. Del 26.02.1996 al 15.06.1996

DIRECTOR DE RENTAS

- MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA MARIA DEL TRIUNFO

TESORERO

- MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARABAYLLO

ANALISTA

- SEDAPAL (Subgerencia de Contabilidad)
- SEDAPAL (Subgerencia de Tesorería).

AUDITOR

- SOC CONSULTORA AYLLON FERRARI Del 01.07.1986 al 31.12.1990
- GONZALES ASOCIADOS SOC AUDITORIA Del 02.01.1991 al 30.04.1994
- LLANOS PEREZ SOC AUDITORIA Del 10.06.1996 al 31.12.1997
- MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE Del 29.03.1998 al 31.12.1998
- MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN LUIS Del 13.05.1999 al 12.08.1999
- MUNICIPALIDAD DE DE SAN ISIDRO Del 12.08.1999 al 30.06.2000
- MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE LURIGANCHO Del 02.04.2001 al 01.06.2001.
- MUNICIPALIDAD DE SAN RAMON Del 30.03.2010 al 30.07.2010

ASESOR ADMINISTRATIVO

- MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA
- MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE LURIGANCHO

DISPONIBILIDAD INMEDIATA.

República

Paraguay

UNION
FECHA

El Nombre de la Nación



El Doctor de la

Universidad Nacional "Federico Villarreal"

Por acuerdo: El Programa Académico de Contabilidad

ha otorgado los exámenes reglamentarios con el resultado por:

Nombre Ortiz Sanchez

Título de Contador Público

para optar el

Q. del Consejo Ejecutivo con fecha 11 de Mayo de 1984

le ha otorgado el Título correspondiente.

Por tanto: lo archiva el presente Diploma para que se le reconozca como tal.

Dado en la ciudad de Asunción, a los 16 días del mes de Mayo de 1984

RECTOR

RECTOR GENERAL

DIRECTOR DEL FACULTAD

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Emma León Velarde Amézaga
EMMA LEÓN VELARDE AMEZAGA
Secretaría General
Presidencia del Consejo de Ministros



Resolución Ministerial

N° 084-2007-PCM

APRUEBAN DIRECTIVA SOBRE LINEAMIENTOS PARA IMPLEMENTAR EL PROCESO DE FUSIÓN DE ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PÚBLICA CENTRAL

Lima, 15 MAR. 2007

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, se declara al Estado Peruano en Proceso de Modernización, estableciendo principios, acciones, mecanismos y herramientas para llevar a cabo dicho proceso y establece que, el proceso de modernización de la gestión del Estado tiene como finalidad fundamental la obtención de mayores niveles de eficiencia del aparato estatal, de manera que se logre una mejor atención a la ciudadanía, priorizando y optimizando el uso de los recursos públicos;

Que, el artículo 13° de la Ley N° 27658 establece que la fusión de direcciones, programas, dependencias, entidades, organismos públicos descentralizados, comisiones y en general toda instancia de la Administración Pública Central, así como la modificación respecto de la adscripción de un Organismo Público Descentralizado de un sector a otro, se realizará por decreto supremo, con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros previo informe favorable de la Secretaría de Gestión Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros;

Que, de conformidad con el Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros, aprobado por Decreto Supremo N° 094-2005-PCM, la Secretaría de Gestión Pública es el órgano competente en materia de organización del Estado, para lo cual aprueba y propone normas en materia de estructura del Estado y sistemas administrativos, en concordancia con las normas de modernización, racionalización y descentralización del Estado;

Que, resulta pertinente aprobar una Directiva que establezca disposiciones que permitan a las entidades involucradas en procesos de fusión, contar con lineamientos uniformes para llevar a cabo un proceso ordenado;

De conformidad con el Decreto Legislativo No. 560, la Ley No. 27658 y el Decreto Supremo No. 094-2005-PCM;



COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Leon Velarde Amezaga
M. LEON VELARDE AMEZAGA
Asesor II
Secretaría General
Presidencia del Consejo de Ministros

SE RESUELVE:

Artículo Único. – Aprobación

Aprobar la Directiva N° 001-2007-PCM/SGP – Lineamientos para implementar el proceso de fusión de Entidades de la Administración Pública Central, que como anexo forma parte de la presente Resolución Ministerial.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Jorge del Castillo Galvez
JORGE DEL CASTILLO GALVEZ
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE MINISTROS



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Emma León Velarde Amézaga
EMMA LEÓN VELARDE AMÉZAGA
Asesora II
Secretaría General
Presidencia del Consejo de Ministros

Resolución Ministerial

DIRECTIVA N° 001-2007-PCM/SGP

LINEAMIENTOS PARA IMPLEMENTAR EL PROCESO DE FUSIÓN DE ENTIDADES DE LA ADMINISTRACION PÚBLICA CENTRAL

Artículo 1°. – Proceso de Fusión

El proceso de fusión de direcciones, programas, dependencias, entidades, organismos públicos descentralizados, comisiones y en general toda instancia de la Administración Pública Central se inicia con la aprobación del decreto supremo correspondiente. El proceso de fusión culmina cuando vence el plazo legal establecido para tal efecto.

La transferencia patrimonial y asunción de derechos y obligaciones por parte de la entidad absorbente operan durante el plazo establecido para la culminación de la fusión. La transferencia patrimonial se entiende referida al acervo documentario, recursos presupuestales, bienes muebles e inmuebles, personal, obligaciones contractuales, entre otros.

Artículo 2°. – Vigencia de la entidad absorbida

Durante el proceso de fusión, la entidad absorbida mantiene vigente su estructura organizacional y ejerce las funciones que le son propias. Asimismo, mantiene las responsabilidades y obligaciones que le corresponden.

Sin perjuicio de lo anterior, acorde con las medidas adoptadas por la Comisión de Transferencia o por disposiciones complementarias, la entidad absorbente podrá, durante el proceso de fusión, asumir obligaciones de toda naturaleza de la entidad absorbida.

La entidad absorbida deberá, durante el proceso de fusión, limitar su accionar a aspectos que garanticen mantener un adecuado funcionamiento de la entidad debiendo someter a consideración de la Comisión de Transferencia cualquier obligación que exceda el plazo de fusión, incluidas las renovaciones o contrataciones de personal así como aquellos contratos que sean suscritos desde la entrada en vigencia del Decreto Supremo.

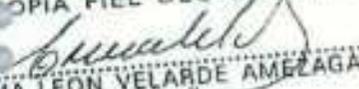
Artículo 3°. – Obligaciones de la entidad absorbida

La entidad absorbida deberá brindar información a la Comisión de Transferencia en relación con los siguientes aspectos:

a) Informe sobre el estado situacional de las actividades inherentes a las funciones de la entidad. Esto incluye la información sobre los principales proyectos en



COPIA FIEL DEL ORIGINAL


L. JIMA LEÓN VELARDE AMÉRAGA
Asesora II
Secretaría General
Presidencia del Consejo de Ministros

ejecución y de aquellos cuyo inicio hubiese sido previsto en el corto plazo, así como el estado de ejecución de los Planes Operativo y Estratégico Institucional.

- b) Documentos de gestión.
- c) Estado del proceso de transferencia de funciones por descentralización si las hubiere.
- d) Aspectos patrimoniales, relación de bienes mueble e inmuebles, pasivos y activos correspondientes a la entidad absorbida, el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones, la ejecución presupuestaria y financiera, las modificaciones a nivel funcional programático y propuesta de corte contable y presupuestal que sustente las normas referidas a la transferencia de partidas presupuestales.
- e) Relación de personal, debiendo indicar el área a la que están asignados, su régimen de contratación, periodo de contratación, tiempo que tienen trabajando en la entidad, monto de la planilla de activos, cesantes, entre otros.
- f) Relación priorizada de contratos vigentes de bienes y servicios incluyendo los contratos de servicios no personales, vigencia y estado de ejecución de los contratos vigentes, procesos de contratación en trámite, entre otros.
- g) Relación de comisiones, consejos entre otros, en los que tiene representación la entidad.
- h) Cualquier otra información que le sea requerida por parte de la Comisión de Transferencia, la Dirección Nacional de Presupuesto Público o la Secretaría de Gestión Pública.

Los titulares de los órganos de la entidad absorbida son responsables de la entrega oportuna de la información señalada en el presente artículo, así como de la veracidad de la misma.

Artículo 4°.- Comisión de Transferencia

Con el objeto de dar inicio al proceso de fusión, los titulares de las entidades involucradas deben nombrar a los representantes que integren la respectiva comisión de transferencia. Dicho nombramiento debe darse en el plazo legal establecido, conforme a lo previsto en la norma correspondiente.

La Comisión de Transferencia apoya y evalúa el proceso de fusión, esta encargada de la transferencia de bienes, recursos, personal y materiales de la entidad absorbida y apoya a la entidad absorbente en la culminación del proceso.





ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Emma León Velarde Amézaga
EMMA LEÓN VELARDE AMEZAGA
Asesora II
Secretaría General
Presidencia del Consejo de Ministros

Resolución Ministerial

Realiza como mínimo las siguientes acciones:

- Solicitar a los funcionarios de la entidad absorbida la información que estos deben proveer para fines del proceso de fusión, acorde con lo dispuesto en el artículo precedente.
- Comprobar la información recibida, aprobar el procedimiento y condiciones en que se consolida la transferencia patrimonial y establecer el corte contable y presupuestal.
- Revisar, con anterioridad al inicio del mismo, cualquier contrato nuevo o por renovar que deba realizar la entidad absorbida.
- Recomendar las acciones y procedimientos que debe realizar la entidad absorbente, que se consideren necesarias para fines del proceso de fusión y para garantizar una mejora en el funcionamiento y provisión de servicios relacionados a las funciones transferidas.
- Entregar su informe final al titular de la entidad absorbente con copia a la Secretaría de Gestión Pública.

Artículo 5º. – Obligaciones de la entidad absorbente

A partir de la fecha de inicio del proceso de fusión, la entidad absorbente deberá realizar lo siguiente:

- Promover y apoyar la instalación de la Comisión de Transferencia y facilitarle los recursos materiales y humanos que requerirán para el cumplimiento de su función.
- Evaluar, por medio de su Oficina de Planeamiento y Presupuesto, su nueva estructura y delimitar las funciones de la Entidad absorbida que deberán ser incorporadas. Así mismo, deberá evaluar el número de cargos y los requisitos de los mismos, para decidir el traspaso de personal. La entidad absorbente deberá evaluar la renovación de los contratos de servicios no personales.
- Promover ante la Dirección Nacional del Presupuesto Público, las modificaciones a nivel funcional programático para asumir los compromisos presupuestarios de las unidades ejecutoras de la entidad absorbida.
- Realizar las gestiones para asumir las obligaciones correspondientes en materia presupuestal, de tesorería, de endeudamiento y contabilidad.



COPIA FIEL DEL ORIGINAL
[Firma]
MARIA LEÓN VELARDE AMEZAGA
Asesora II
Secretaría General
Presidencia del Consejo de Ministros

Artículo 6º. – Adecuación de documentos de gestión

La entidad absorbente deberá presentar ante la Secretaría de Gestión Pública los proyectos para aprobación de su Reglamento de Organización y Funciones y el Cuadro para Asignación de Personal.

Así mismo, corresponderá a la entidad absorbente la adecuación de su Texto Único de Procedimientos Administrativos, para lo cual deberá evaluar los procedimientos administrativos de la entidad absorbida.

En tanto no se apruebe la adecuación del Texto Único de Procedimientos Administrativos se mantendrán vigentes los procedimientos de la entidad absorbida, los cuales serán asumidos por la entidad absorbente conforme a las disposiciones complementarias que ésta apruebe.

Artículo 7º. – Transferencias de partidas presupuestales

La Dirección Nacional de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas es la responsable de elaborar y presentar la norma que autorice la transferencia de partidas presupuestarias; así como de gestionar las demás acciones presupuestarias que sean necesarias en el marco del proceso de fusión.

Artículo 8º. – Transferencia de gestión

Para fines del proceso de fusión, el titular de la entidad absorbida hará la transferencia de gestión al Secretario General, en caso la entidad absorbente sea un ministerio, o a la máxima autoridad de la entidad absorbente, en caso esta sea un organismo público descentralizado.

Para estos efectos el titular de la entidad pública absorbida deberá cumplir con lo dispuesto por la Resolución de Contraloría N° 372-2006-CG y la Resolución de Contraloría N° 373-2006-CG.

Artículo 9º. – Orientación

Las Direcciones Nacionales del Presupuesto Público, Tesoro Público, Endeudamiento Público y Contabilidad Pública; del Vice Ministerio de Hacienda; así como la Secretaría de Gestión Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros; según sus competencias, brindarán a las entidades la orientación correspondiente en relación con los procesos de fusión.



COPIA

"AÑO DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES CON DISCAPACIDAD Y DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE JORGE BASADRE GROHMANN"



MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
DIRECCION NACIONAL DEL PRESUPUESTO PUBLICO

DEVIDA
ADMINISTRACION DOCUMENTARIA
18 JUL. 2003
RECIBIDO
Firma: [Signature]
Hora: 11:30 Registro N°: 4664

Lima, 17 JUL. 2003

OFICIO N° 650 -2003-EF/76.14

DEVIDA
GERENCIA DE ADMINISTRACION E INFORMATICA
31 JUL. 2003
RECIBIDO
Firma: [Signature]
Hora: 11:00am Registro N°: 5751

DEVIDA
GERENCIA GENERAL
18 JUL. 2003
RECIBIDO
Firma: [Signature]
Hora: 04:30 Registro N°: 2696

Señor Ing.
NILS ERICSSON CORREA
Presidente Ejecutivo del Directorio
Comisión Nacional para el Desarrollo
y Vida sin Drogas-DEVIDA
Presente.-

ASUNTO : Creación de Unidad Ejecutora a favor de DEVIDA

REFERENCIA : OFICIO N° 326-2003-DV-PE

Tengo el agrado de dirigirme a usted en atención al oficio de la referencia mediante el cual solicita la creación de la Unidad Ejecutora " Proyecto de Desarrollo Alternativo Tocache - Uchizá", en la Estructura Institucional de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas -DEVIDA para el año fiscal 2003.

Al respecto, el artículo 58° de la Directiva N° 001-2002-EF/76.01 para la Aprobación, Ejecución y Control del Proceso Presupuestario del Sector Público Año Fiscal 2003, establece que para la creación de Unidades Ejecutoras el Pliego debe tener en cuenta, entre otros, el factor geográfico y el nivel de Desconcentración Administrativa de la Entidad, que incide en el grado de autonomía funcional de una determinada dependencia.

De acuerdo a la sustentación adjunta al Oficio de la referencia, y teniendo en cuenta la Adenda del Convenio de Cooperación Financiera Oficial entre Alemania y el Perú Comunidad en la cual se señala que la ejecución del proyecto " Desarrollo Alternativo Tocache- Uchiza " estará a cargo de una Unidad de Gestión la cual tendrá personería jurídica y autonomía técnica, administrativa y financiera; esta Dirección Nacional considera que la nueva Unidad Ejecutora con que contaría el Pliego Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas-DEVIDA, sería la siguiente:

UNIDAD EJECUTORA 003: UNIDAD DE GESTION DESARROLLO ALTERNATIVO TOCACHE- UCHIZA.

Finalmente cabe señalar que, de acuerdo al último párrafo del artículo 58° de la Directiva antes mencionada, la creación de la presente Unidad Ejecutora, no irrogará gastos adicionales del Tesoro Público.

Hago propicia la ocasión para reiterarle los sentimientos de mi especial consideración y estima.

Atentamente,

DEVIDA
CONTABILIDAD
4 AGO. 2003
RECIBIDO
Firma: [Signature]
Hora: 1:00pm Registro N°:

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
Dirección Nacional del Presupuesto Público

NELSON SHACK YALTA
Director General

DEVIDA
RESIDENCIA EJECUTIVA
DEL DIRECTORIO
18 JUL. 2003
RECIBIDO



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DIRECCIÓN NACIONAL DEL PRESUPUESTO PÚBLICO



Lima,

OFICIO N° 444-2003-EF/76.10

Señor

NILS ERICSSON CORREA

Presidente Ejecutivo del Directorio

COMISIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO Y VIDA SIN DROGAS

DEVIDA

Presente.-



Asunto : Acuerdo Especial suscrito entre el Gobierno Peruano y la KfW - Proyecto de Desarrollo Alternativo Tocache-Uchiza.

Referencia :

- a) Oficio N° 521-2003-DV-PE
- b) Oficio N° 914-2003-EF/75.22
- c) Oficio N° 830-2003-EF/75.22
- d) Oficio N° 650-2003-EF/76.14

Tengo el agrado de dirigirme a usted con relación a los documentos de la referencia, y de acuerdo a las coordinaciones efectuadas el día 20 de agosto con participación de representantes de KfW, DEVIDA, y funcionarios de la Dirección General de Programación Multianual del Sector Público y la Dirección General de Crédito Público de este Ministerio.

Atendiendo al planteamiento del problema, y a lo expuesto en los Oficios de la referencia b) y c) de la Dirección General de Crédito Público, este Despacho deja sin efecto el Oficio N° 650-2003-EF/76.14.

En ese sentido, los recursos destinados al Proyecto de Desarrollo Alternativo Tocache-Uchiza, se regularán de conformidad a lo dispuesto en el Acuerdo Especial suscrito entre el Gobierno Peruano y la KfW, en el marco de lo dispuesto por el artículo 49° de la Ley de Gestión Presupuestaria del Estado, Ley N° 27209.

Para dicho efecto, resulta necesario que el Pliego trámite la aprobación de un Decreto Supremo que lo autorice para realizar las transferencias financieras correspondientes.



DIRECTIVA N° 001 - 2011-EF/93.01
LINEAMIENTOS PARA EL PROCESO DE FUSIÓN POR ABSORCIÓN EN
LAS ENTIDADES PÚBLICAS

1. OBJETIVO

Dotar a los Pliegos Presupuestarios y Unidades Ejecutoras comprendidas en el proceso de fusión por absorción de los lineamientos en materia contable para efectuar dicho proceso.

2. BASE LEGAL

- Ley N° 28112 - Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público.
- Ley N° 28708 - Ley General del Sistema Nacional de Contabilidad, modificada por la Ley N° 29537.
- Resolución de Contaduría N° 067-97-EF/93.01 que aprueba el Compendio de Normatividad Contable y sus modificatorias.
- Resolución Directoral N° 001-2009-EF/93.01 que aprueba el Plan Contable Gubernamental y sus modificatorias.
- Directiva N° 003-2010-EF/93.01 "Cierre contable y presentación de información para la elaboración de la Cuenta General de la República" aprobada por la RD N° 018-2010-EF/93.01.
- Directiva N° 004-2007-EF/93.01 "Preparación y presentación de información financiera y presupuestaria trimestral y semestral por las entidades usuarias del Sistema de Contabilidad Gubernamental" y sus modificatorias.
- Ley N° 27658 – Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado.
- Decreto de Urgencia N° 008-2007 que autoriza las modificaciones presupuestarias en el proceso de fusión de pliegos, unidades ejecutoras o proyectos que se realicen en el marco de la Ley N° 27658.
- Resolución Ministerial N° 084-2007-PCM que aprueba la Directiva N° 001-2007-PCM/SGP Lineamientos para Implementar el proceso de Fusión de Entidades de la Administración Pública Central.
- Resolución de Contraloría N° 372-2006-CG que aprueba las Directivas N° 08-2006-CG/SGE-PC "Lineamientos Preventivos para las Entidades del Estado sobre Transferencia de Gestión" y N° 09-2006-CG/SGE-PC "Lineamientos para el Control de la Transferencia de Gestión en las Entidades del Estado" y sus modificatorias.

3. ALCANCE

Unidades Ejecutoras y Pliegos del sector público que por dispositivo legal expreso, se encuentran comprendidas en el proceso de fusión por absorción.

4. CONTENIDO

4.1 PROCESOS GENERALES

El proceso de fusión por absorción se inicia a partir de la vigencia del Dispositivo legal, que señala tanto a las entidades o dependencias a ser absorbidas como a las absorbentes.

Los Pliegos o Unidades Ejecutoras comprendidos en el proceso de fusión por absorción deberán efectuar las coordinaciones con el Órgano Rector correspondiente, a fin de poder realizar el traspaso de saldos de las cuentas bancarias al Pliego o Unidad Ejecutora previa conciliación de saldos, para el posterior cierre de cuentas.

Asimismo, deberán coordinar con el Órgano Rector de Presupuesto sobre los aspectos presupuestarios que les permita efectuar la transferencia de saldos disponibles, así como la transferencia de partidas al Pliego o Unidad Ejecutora absorbente.

4.2 INSTALACIÓN DEL MÓDULO DE CIERRE CONTABLE Y TRANSFERENCIA DE SALDOS PARA CONCLUIR EL PROCESO DE FUSIÓN POR ABSORCIÓN

Luego de concluidas las acciones correspondientes con los entes rectores de los Sistemas que conforman la Administración Financiera del Sector Público, la Unidad Ejecutora y/o el Pliego en proceso de fusión por absorción solicitará a la Dirección Nacional de Contabilidad Pública, la instalación del módulo para llevar a cabo el cierre contable y transferencia de saldos a la Unidad Ejecutora y/o Pliego absorbente, según el caso.

4.3 ACERVO DOCUMENTARIO

El acervo documentario, los libros contables, registros auxiliares y demás evidencias sustentatorias de las operaciones financieras y presupuestarias, deberán estar debidamente inventariados, foliados y clasificados hasta el mes de cierre y transferencia de saldos.

La conservación de la documentación de las diferentes áreas administrativas del pliego a ser absorbido, se sujetará a las disposiciones del Sistema Nacional de Control.

4.4 PROCESO CONTABLE

4.4.1 Información de Cierre Contable

- Los Pliegos y/o Unidades Ejecutoras del sector público a ser absorbidas deben preparar los Estados Financieros y Presupuestarios de Cierre Contable, de acuerdo a lo normado por la Directiva N° 003-2010-EF/93.01 "Cierre contable y presentación de información para la elaboración de la Cuenta General de la República" y Directiva N° 004-2007-EF/93.01 y sus actualizaciones en lo que corresponda.
- La información de cierre contable elaborada por el Pliego y/o Unidad Ejecutora en proceso de fusión por absorción, será presentada según corresponda al Pliego o Unidad Ejecutora absorbente, en el caso de los Pliegos presupuestarios, deberá además, presentar dicha información a la Dirección Nacional de Contabilidad Pública.
- El Estado de Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Gastos EP-1, deberá mostrar importes iguales tanto en la ejecución de ingresos, como de gastos, a nivel de cada fuente de financiamiento, habiéndose

efectuado previamente las acciones indicadas en el segundo y tercer párrafo del numeral 4.1.

- Los estados presupuestarios referidos al marco institucional, presentarán el presupuesto autorizado inicial, así como las modificaciones que hubieran aprobado durante su vigencia; además de las transferencias de partidas efectuadas al Pliego o Unidad Ejecutora absorbente, sustentadas por los dispositivos legales que correspondan. Los importes del marco presupuestal deberán coincidir con los importes de la ejecución presupuestal.
- Las entidades a ser absorbidas coordinarán previamente con la Dirección Nacional de Contabilidad Pública, para llevar a cabo la Conciliación del Marco Legal del Presupuesto a nivel Pliego.
- Después de efectuadas las acciones indicadas en el segundo párrafo del numeral 4.1, el concepto Efectivo y Equivalente de Efectivo del Balance General y Estado de Flujos de Efectivo, así como el concepto Obligaciones Tesoro Público del Balance General se mostrarán con saldo cero.
- Los saldos de las cuentas patrimoniales y cuentas de orden, a ser transferidos al Pliego o Unidad Ejecutora absorbente, deben estar debidamente analizados y adecuadamente demostrados, realizando las conciliaciones correspondientes.

4.4.2 Información Contable de Traslado de Saldos

La información contable de la Unidad Ejecutora y/o Pliego a ser absorbido será elaborada de acuerdo a las pautas que se indican a continuación:

Información Financiera

- **Balance Constructivo:** el Asiento Referencial de Reapertura, presentará los saldos obtenidos al cierre del ejercicio anterior,

La columna movimiento acumulado mostrará los movimientos del periodo de las cuentas patrimoniales, de gestión, presupuestarias y de orden, incluyendo los asientos de determinación de resultados, cierre presupuestario y el de transferencia de saldos de las cuentas patrimoniales y de orden a la Unidad Ejecutora o Pliego absorbente; por lo que las columnas de saldos ajustados y distribución de saldos mostrarán saldo cero.

Se deberá adjuntar las notas de contabilidad por la transferencia de saldos a la Unidad Ejecutora o Pliego absorbente.

- **Balance General:** En caso de tratarse de Unidades Ejecutoras o Pliegos, este estado financiero presentará en la columna de saldos comparativos, los saldos del Balance General del ejercicio anterior, integrado a nivel Pliego o presentado a nivel Pliego respectivamente, para la Cuenta General de la República del ejercicio anterior.

La columna correspondiente al periodo de fusión se presentará sin saldo, por efecto de la transferencia de los saldos de las cuentas de balance efectuado a la Unidad Ejecutora o Pliego absorbente.

- **Estado de Gestión:** En caso de tratarse de Unidades Ejecutoras o Pliegos, este estado financiero mostrará en la columna de saldos comparativos, los saldos del Estado de Gestión del ejercicio anterior, integrados y/o presentados a nivel Pliego, respectivamente, para la presentación de información para la Cuenta General de la República del ejercicio anterior. La columna correspondiente al periodo de fusión se mostrará sin saldo.
- **Estado de Cambios en el Patrimonio Neto:** Reflejará la información comparativa del ejercicio anterior, integrada o presentada a nivel Pliego, según corresponda, para la Cuenta General de la República.

En la información correspondiente al periodo de fusión, presentará los movimientos considerando la transferencia de saldos en el concepto **Traslado de Saldos por Fusión y/o Liquidación**. Las cuentas patrimoniales se mostrarán con saldo cero.

- **Estado de Flujos de Efectivo:** Este estado financiero presentará la información comparativa del ejercicio anterior, integrada a nivel Pliego en el caso de Unidades Ejecutoras y presentada a nivel Pliego para la Cuenta General de la República, según corresponda; en la columna del periodo de fusión se mostrarán los movimientos de efectivo del periodo y la transferencia de fondos efectuada a la Unidad Ejecutora o Pliego absorbente en el concepto **Traslado de Saldos por Fusión y/o Liquidación**, (en salidas de efectivo de Actividades de Financiamiento); el concepto "Saldo de Efectivo y Equivalente de Efectivo al Finalizar el Ejercicio" se deberá mostrar sin saldo.

Anexos a los Estados Financieros:

- Los Anexos a los Estados Financieros del AF-1 al AF-6 de las Unidades Ejecutoras y/o Pliegos en proceso de fusión por absorción mostrarán en la columna Saldos Iniciales, los saldos concordantes con el asiento de apertura del Balance Constructivo y/o Balance General, según corresponda presentados para la Cuenta General de la República del periodo anterior.

En las columnas de aumentos y disminuciones se reflejarán los movimientos del periodo, efectuados durante la vigencia de las actividades de la Unidad Ejecutora o Pliego a ser absorbido; finalmente el traslado de saldos a la Unidad Ejecutora o Pliego absorbente se reportará en el concepto Otros de la columna Disminuciones.

- El Anexo AF-7 Hacienda Nacional Adicional presentará en la columna saldos iniciales, la información presentada al cierre del ejercicio anterior y los movimientos de Aumentos y Disminuciones del periodo en las columnas correspondientes; la columna **Traslado de**

saldos por Fusión y/o Liquidación, mostrará la transferencia de saldos a la Unidad Ejecutora o Pliego absorbente.

- El Anexo AF-9 Movimiento de Fondos que Administra la Dirección Nacional del Tesoro Público reflejará los movimientos de las sub cuentas bancarias de gastos autorizadas por la Dirección Nacional del Tesoro Público.
- Los Anexos AF-10 y AF-11 mostrarán la información correspondiente.
- Los Pliegos y Unidades Ejecutoras en proceso de fusión por absorción, presentarán información sólo en la columna correspondiente al ejercicio comparativo anterior, en caso de haber presentado saldos en las cuentas relacionadas con los Anexos AF-8 Donaciones y Transferencias de Capital Recibidas, AF-8 A Donaciones y Transferencias de Capital Otorgadas, AF-12 Donaciones y Transferencias Corrientes Recibidas y AF-13 Donaciones y Transferencias Corrientes Otorgadas.
- La Nota a los Estados Financieros, detallará con claridad la norma legal que dispone la Fusión, entre otros aspectos de importancia.

4.4.3 Pliego y/o Unidades Ejecutoras absorbentes:

- Los saldos de las cuentas patrimoniales recibidos de las Unidades Ejecutoras y/o Pliegos absorbidos, se mostrarán en los rubros correspondientes del Balance General.
- El Estado de Cambios en el Patrimonio Neto expondrá en el concepto **Traslado de Saldos por Fusión y/o Liquidación**, los importes correspondientes al saldo de las cuentas patrimoniales recibidos producto de la fusión.
- Los Anexos Financieros, presentarán los importes recibidos de la Unidad Ejecutora y/o Pliego absorbido en la columna Otros Aumentos.

4.4.4 Información Financiera a Nivel Pliego, cuando la fusión por absorción se da entre Unidades Ejecutoras de un mismo Pliego:

- Los Estados Financieros integrarán la información de las Unidades ejecutoras en actividad, así como la información comparativa de las Unidades ejecutoras fusionadas en el período.

El concepto Traslado de Saldos por Fusión y/o Liquidación del Estado de Cambios en el Patrimonio Neto EF-3 a nivel Pliego no deberá mostrar importes, ya que los montos que presenta la Unidad Ejecutora fusionada y la Unidad Ejecutora absorbente con signos contrarios se anulan.

- Los Anexos Financieros, presentarán la información de las Unidades Ejecutoras operativas, así como de las fusionadas en el período.

- El Balance Constructivo HT-1, integrará la información de las Unidades Ejecutoras operativas, así como de las fusionadas en el periodo.

4.4.5 Información Financiera de Unidad Ejecutora o Pliego absorbente, cuando la fusión por absorción se da entre Pliegos o Unidades Ejecutoras de diferentes Pliegos:

- Los saldos de las cuentas patrimoniales y de orden recibidos por fusión por absorción, se registrarán mediante Nota Complementaria y tendrán incidencia en los rubros correspondientes del Balance General.
- El Estado de Cambios en el Patrimonio Neto mostrará en el concepto **Traslado de Saldos por Fusión y/o Liquidación**, los importes correspondientes al saldo de las cuentas patrimoniales recibidos producto de la fusión.
- Los Anexos Financieros, reflejarán los importes recibidos de la Unidad Ejecutora y/o Pliego absorbido en la columna Otros Aumentos.

HOJA DE CARGO EN GENERAL

Elaborado por : UNIDAD DE CONTABILIDAD										
Fecha Envío : 15/04/2013										
Total Documentos : 3										
Nro. Registro	Copia	Documento	Procedencia	Destinatario	Asunto	Nota de Derivacion	Anexos	Acción	Fecha Hora	Nombre / Firma
1	UAGV02011000233	Informe NORM-DU-0211-02	LUIS PEDRO ARAO GUTIERREZ	UNIDAD DE TESORERIA IRENE CASTRO RUAS	Informe final de las actividades realizadas según trabajos de referencia de contratación de servicios.	SIAP 241	MEMORANDUM 14-0211-02-041	12	12:22	
2	UAGV02011000234	Sobre Conformidad Confidencial BY	EDUARDO E. ALCALA RAMIREZ	UNIDAD DE TESORERIA IRENE CASTRO RUAS	Sobre Conformidad Confidencial	SIAP 434	MEMORANDUM 02-0211-02-041	12	12:22	
3	UUTER02011000082	Conformidad de Servicio 0001-2013-204-LITE	SIRETEL ZAVALA GRASSO	UNIDAD DE TESORERIA IRENE CASTRO RUAS	Conformidad de Servicio-IRI-MPDINE	SIAP 287		12	12:22	